DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 5 de Julio de 1968

TOMO 252 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17859

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Resolución 921|968. — Se nombra Capitán en la Guardia Metropolitana, de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2

Resolución 922|968. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Rivera.

3

Resolución 923|968. — Se nombra Comisario (Químico Industrial), en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores

4

Ley 13.672. — Se aprueban las Convenciones sobre "Nacionalidad de la Mujer", "Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer" y "Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer".

Ministerio de Obras Públicas

5

Resolución 924|968. — Se crea e integra una Comisión Especial, con el cometido de estudiar los aspectos relativos a los montos de las indemnizaciones correspondientes a las expropiaciones que demanda la ejecución de las obras públicas.

6

Resolución 925|968. — Se efectúan promociones en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública

7

Resolución 913|968. — Se dispone cesen en sus funciones los integrantes de la Comisión Tripartita Interventora de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" y se designan subrogantes.

8

Resolución 914|968. — Se designa Encargado de la Dirección del Hospital Pereira Rossell.

9

Resolución 915|968. — Se designa Interventor del Banco de Sangre y Plasma del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

10

Resolución 916|968. — Se designan Encargados de las funciones de Director y Subdirector, del Departamento de Suministros de la División Administración, del Ministerio de Salud Pública.

11

Resolución 917|968. — Se designa Interventor del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Ministerio de Industria y Comercio

12

Decreto 431|968. — Se dispone la clausura, por alteración de precios, de los Establecimientos: Supermercado Devoto, Supermercados Disco y se establece que la cuota social del Club Atlético Peñarol, deberá adecuarse al importe que tenía con anterioridad al día 26 de junio de 1968.

13

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Pisos Parquet de Maderas Duras" de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

14

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto denominado "Válvulas Globo de Bronce", de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268.

15

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto denominado "Cemento Portland", de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268.

16

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto denominado "Frutas Cítricas", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

17

Resolución. — Se modifica la tipificación del producto denominado "Parquet Mosaico de Madera", de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

18

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto denominado "Aparatos Neumáticos y sus controles eléctricos", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

19

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Granitos en Bloques", de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268, y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

20

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Artículos de Madera Tallada" de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

21

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación, establecido para el producto denominado "Plantilla de abrigo para calzado".

22

Resolución. — Se tipifica el producto designado "Hiel Vacuna Ferrica", a los efectos dispuestos por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

23

Decreto 424|968. — Se fija el índice de revaluación que se aplicará a las pasividades, a cargo del Banco de Previsión Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

24

Resolución 912|968. — Se sustituye el Directorio de A.F.E., por un Directorio Interventor, mientras dure la vigencia de las medidas prontas de seguridad.

Intendencia Municipal de Lavalleja

25

Decreto. — Se derogan disposiciones y se dan normas y plazos para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana en el Departamento de Lavalleja.

26

Decreto. — Se declara la vigencia de disposiciones sobre cobro de adicionales del impuesto de contribución inmobiliaria en el Departamento de Lavalleja.

27

Decreto. — Se fija plazo y se determinan las exoneraciones para el pago sin recargo de las Patentes de Rodados en el Departamento de Lavalleja.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 921|968. — Se nombra Capitán en la Guardia Metropolitana, de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de junio de 1968.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Capitán en la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|68 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en el ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Capitán, Código Bg., Grado 10, (Guardia Metropolitana) del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo, al Teniente 1ro., Ricardo Florencio Sánchez Jacques.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría Central del Ministerio; cumplido, archívese.

EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

2

Resolución 922|968. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Rivera

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de junio de 1968.

Visto: que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Rivera; y

Atento: a lo dispuesto por el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|68 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución, que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Sub-Comisario, Código Bg., Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Rivera, al Oficial Inspector, Ivo Rodríguez; Oficial Inspector, Código Bg., Grado 8, al Oficial Ayudante, Carlos María Fernández; Oficial Ayudante, Código Bg., Grado 7, al Oficial Sub-Ayudante, Mario Martínez; Oficiales Sub-Ayudante, Código Bg., Grado 6, a los Sargentos 1ros., Filomeno Leal Correa y Juan Saturnino Fernández; Sargentos 1ros., Código Bg., Grado 5, a los Sargentos, Felipe De Souza Leal y Elías Saher Azizi; Sargentos, Código Bg., Grado 4, a los Cabos, José V. Cabezas, Ruben D. Gómez y Hugo Nieves Leal; Cabos Código Bg., Grado 3, a los Agentes de 1ra., Emilio Pimentel, Pedro Muñoz, Edilio San Martín, Edison Carballo de Barros y José Pedro Nuñez y Agentes de 1ra., Código Bg., Grado 2, a los Agentes de 2da., Manuel

Francisco Machado, Orestes Figueredo, Asís Da Rosa Balsamo, Amancio Alvez, Martín Denis Denis, Mario Fagúndez Von Der Putten y Luis W. Ataídes.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese.

EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

3

Resolución 923|968. — Se nombra Comisario (Químico Industrial), en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de junio de 1968.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Comisario (Químico Industrial) creado por la Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones N.o 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967, para la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a lo dispuesto por el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|68 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Comisario (Químico Industrial), Código Bg., Grado 10, del Programa 4.04, Jefatura de Policía de Montevideo, al Agente de Investigaciones de 2da., (Químico Industrial), Raúl Bergeret Morales.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese.

EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Ley 13.672. — Se aprueban las Convenciones sobre "Nacionalidad de la Mujer", "Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer" y "Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer".

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébanse las Convenciones sobre "Nacionalidad de la Mujer", suscrita en la VII Conferencia Internacional Americana celebrada en Montevideo en 1933, "Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer" y "Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer", suscrita en la IX Conferencia Internacional Americana, celebrada en Bogotá en 1948.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de junio de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de julio de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

URUGUAY—VARIOS

VII CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

Convención sobre Nacionalidad de la Mujer

Artículo 1.o No se hará distinción alguna, basada en el sexo, en materia de nacionalidad, ni en la legislación ni en la práctica.

Art. 2.o La presente Convención será ratificada por las Altas Partes Contratantes, de acuerdo con sus procedimientos constitucionales. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay queda encargado de enviar copias certificadas auténticas a los Gobiernos para el referido fin. Los instrumentos de ratificación serán depositados en los archivos de la Unión Panamericana, en Washington, que notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios; tal notificación valdrá como canje de ratificaciones.

Art. 3.o La presente Convención entrará en vigor entre las Altas Partes Contratantes en el orden en que vayan depositando sus respectivas ratificaciones.

Art. 4.o La presente Convención regirá indefinidamente, pero podrá ser denunciada mediante aviso anticipado de un año a la Unión Panamericana, que la transmitirá a los demás Gobiernos signatarios. Transcurrido este plazo, la Convención cesará en sus efectos para el denunciante, quedando subsistente para las demás Altas Partes Contratantes.

Art. 5.o La presente Convención quedará abierta a la adhesión y accesión de los Estados no signatarios. Los instrumentos correspondientes serán depositados en los archivos de la Unión Panamericana, que los comunicará a las otras Altas Partes Contratantes.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios que a continuación se indican, firman y sellan la presente Convención en español, inglés, portugués y francés, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, este vigésimosexto día del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y tres.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Resolución 924|968. — Se crea e integra una Comisión Especial, con el cometido de estudiar los aspectos relativos a los montos de las indemnizaciones correspondientes a las expropiaciones que demanda la ejecución de las obras públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de junio de 1968.

Visto: la importancia que reviste para el desarrollo de los Planes de Obras Públicas, tanto bajo el aspecto económico como social, una correcta y adecuada estimación de los valores de los inmuebles que son objeto de expropiación;

Resultando: I) Que las disposiciones vigentes para la determinación de dichos valores no se adecúan a las diversas situaciones que, en la actualidad, se presentan;

II) Que los criterios aplicados por los técnicos autorizados para realizar tasaciones no siempre guardan la uniformidad necesaria en un tema de tanta importancia;

III) Que siempre ha sido motivo de preocupación del Ministerio de Obras Públicas que se procediera con la más estricta justicia en la fijación de los montos de las indemnizaciones por concepto de valor de la propiedad y de daños y perjuicios ocasionados;

Considerando: I) Necesario establecer normas, uniformes y adecuadas a la realidad actual, para proceder a la justa valorización de los inmuebles a expropiarse, como así también, que posibiliten el rápido pago de las respectivas indemnizaciones, lo que representará una considerable economía en los gastos derivados de la ejecución de las obras;

II) Que sería sumamente conveniente —tanto para los intereses de la Administración como para el de los interesados— aunar criterios entre los técnicos actuantes y especialistas en la materia para el establecimiento de las normas de referencia;

III) Que tanto más interesante resultaría que tales normas surgieran de un estudio en el que participen técnicos de los organismos que, en razón de sus actividades, deban realizar expropiaciones o que, por sus relevantes condiciones y conocimiento del tema, puedan aportar su valiosa colaboración para los fines perseguidos.

Atento: a lo dispuesto por el Inc. k) del Nal. 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6|6|968, reglamentaria del Art. 168, Nal. 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnase una Comisión Especial con el cometido de estudiar, bajo todos sus aspectos, el problema relativo a la fijación y pago de los montos de las indemnizaciones correspondientes a las expropiaciones que demanda la ejecución de las obras públicas, a efectos de proponer las normas a seguir en la materia.

2.o Dicha Comisión estará integrada con representantes del Ministerio de Obras Públicas; del Banco Hipotecario del Uruguay; de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y de la Intendencia Municipal de Montevideo y la misma sesionará en la Sede del Ministerio de Obras Públicas.

3.o Facúltase al citado Ministerio para ampliar —cuando lo estime conveniente— la integración de la referida Comisión con técnicos altamente calificados, cuya colaboración signifique un valioso aporte para la obtención de los fines perseguidos, como así también para adoptar las medidas que considere necesarias para agilitar los trámites expropiatorios.

4.o Comuníquese, etc. — WALTER SANTOS RISSO.

6

Resolución 925|968. — Se efectúan promociones en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de junio de 1967

Vistos: que se encuentran vacantes diversos cargos dentro del Escalafón (Ab) del Programa 10.05. Dirección de Hidrografía;

Resultando: I) Que, a efectos de llenar las citadas vacantes, la Oficina mencionada ha formulado un proyecto de promociones que se acompaña, a fojas 1, 1 vta. y 2 de estos obrados;

II) Que el referido proyecto ha sido confeccionado por el Tribunal de Recursos de dicha Oficina en base a la antigüedad calificada de los funcionarios integrantes del Escalafón mencionado;

III) Que se había propuesto, en primera instancia, para ocupar el cargo de Jefe de 3ra. que se encuentra vacante, al Oficial 1ro. señor Horacio Tanca, quien renunció a la promoción, por nota que luce a fs. 8, en razón de no convenirle el traslado a la Capital y estar próximo a jubilarse;

IV) Que, asimismo, no fue tenido en cuenta en el citado proyecto, el Oficial 1ro. señor José M. Maggiolo, por haber sido suspendido preventivamente en sus funciones por el Departamento Contencioso y Sumarios de este Ministerio, por irregularidades cometidas por el mismo, habiéndose solicitado la venia al Senado para su destitución;

V) Que el proyecto de promociones referido fue exhibido en la cartelera de la Oficina, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 del Reglamento de Calificaciones del Ministerio de Obras Públicas, no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo;

VI) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas a quien le fue requerida la opinión en base a lo dispuesto por el decreto No. 432|965 de 30 de setiembre de 1965 devolvió el expediente respectivo sin hacer observaciones;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde efectuar las promociones precitadas en la forma propuesta por la Dirección de Hidrografía;

Atento: a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1o. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3a. Escalafón Ab, Grado 10, al Sr. Alcides Ribeiro, actual Oficial 1ro., Grado 8; en su lugar al Sr. Conrado González, actual Oficial 2do., Grado 7; en su lugar al Sr. Roberto Spano, actual Oficial 3ro., Grado 6; en su lugar a la Srta. Olga Cabrera, actual Oficial 4to., Grado 5; en su lugar al Sr. Juan Francisco Medina, actual Auxiliar 1ro., Grado 4; en su lugar a la Sra. Elba Mucio, actual Auxiliar 1ro., Grado 3.

2o. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 3ra. Escalafón Ab, Grado 10, al Sr. José Luis Pouso, actual Oficial 2do., Grado 7; en su lugar al Sr. Francisco Contino, actual Oficial 3ro., Grado 6; en su lugar al Sr. Pedro Paniza, actual Oficial 4to., Grado 5; en su lugar al Sr. Juan Sisto, actual Auxiliar 1ro., Grado 4; en su lugar al Sr. Wáshington Ledesma, actual Auxiliar 2do., Grado 3; cargo éste que se suprime (Art. 539 de la ley No. 13.640 de 26|12|967).

3o. Promuévese para ocupar un cargo de Jefe de 2da. Escalafón Ab, Grado 11; al Sr. Domingo Servo, actual Jefe Despacho, Grado 10, en su lugar al señor Alejandro Barbeito, actual Oficial 2do., Grado 7; en su lugar al Sr. Julio César Conde, actual Oficial 3ro., Grado 6; en su lugar al Sr. José María Sánchez, actual Oficial 4to., Grado 5; en su lugar al Sr. Elizardo A. Conradi, actual Auxiliar 1ro., Grado 4; en su lugar al Sr. Jorge Vila, actual Auxiliar 2do., Grado 3; cargo éste que se suprime (Art. 539 de la ley No. 13.640 de 26|12|967).

4o. Promuévese para un cargo de Jefe de 2da., Escalafón Ab, Grado 11, al Sr. Alfredo Berhau, actual Tesorero, Grado 10, en su lugar a la Sra. Luisa Gómez, actual Oficial 2do., Grado 7; en su lugar al señor Héctor Cardellac, actual Oficial 3ro., Grado 6; en su lugar al Sr. Héctor Gómez, actual Oficial 4to., Grado 5; en su lugar a la Sra. Juana Pérez de Barzelli, actual Auxiliar 1ro., Grado 4; en su lugar al Sr. Hugo Rodríguez, actual Auxiliar 2do., Grado 3; cargo éste que se suprime (Art. 539 de la ley número 13.640 de 26|12|967).

5o. Promuévese para un cargo de Oficial 2do., Escalafón Ab, Grado 7; al Sr. Rodomiro Guerrero, actual Oficial 3ro., Grado 6; en su lugar al Sr. Francisco Vizoso, actual Oficial 4to., Grado 5; en su lugar a la Sra. Exelda María Bonelli, actual Auxiliar 1ro., Grado 4; en su lugar a la Srta. Violeta Morales, actual Auxiliar 2do., Grado 3;

6o. Comuníquese, tome nota la Contaduría Central y archívese. — WALTER PINTOS RISSO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Resolución 913|968. — Se dispone cesen en sus funciones los integrantes de la Comisión Tripartita Interventora de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" y se designan subrogantes.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de junio de 1968.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 1965 (Resolución Interna No. 52.436), se designó una Comisión Tripartita a efectos de intervenir el Servicio de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" integrada por el doctor José Pedro Cardoso, en carácter de presidente, Médico Asistente del Hospital Vilardebó, con el Inspector de la Inspección General del Ministerio de Salud Pública señor Héctor Cóppola y el Teniente Coronel de Defensa Nacional señor Héctor Joanicó;

Considerando: que el doctor José Pedro Cardoso presentó renuncia oportunamente y el Inspector señor Héctor Cópola y el Teniente Coronel señor Héctor Joanicó han expresado su deseo de seguir colaborando, en lo sucesivo en forma colateral;

Considerando que es conveniente mantener la intervención de dicho Servicio y designar una nueva Comisión Interventora, a efectos de continuar con el plan de reorganización que se viene cumpliendo en forma eficaz en el aspecto técnico-asistencial-administrativo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Cesen en sus funciones los integrantes de la Comisión Interventora de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín C. Rossi", doctor José Pedro Cardoso, Médico Asistente del Hospital Vilardebó Inspector de la Inspección General del Ministerio de Salud Pública señor Héctor Cóppola y el Teniente Coronel de Defensa Nacional señor Héctor Joanicó.

2o. Agradézcanseles los importantes servicios prestados.

3o. Mantiénese la intervención del precitado Servicio y desígnase una nueva Comisión Tripartita, integrada por los Jefes de Servicio doctores Luis A. Barindelli, que la presidirá, María Inés Villanueva y Eduardo Haedo.

4o. El mencionado establecimiento quedará sometido a dicha intervención, dependiendo de la misma, directamente, todo el personal técnico, administrativo, secundario y de servicio que desempeña funciones en dichas Colonias.

5o. La intervención presentará un informe sobre el estado de los servicios y formulará las sugerencias que estime convenientes.

6o. Comuníquese y publíquese. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

8

Resolución 914|968. — Se designa Encargado de la Dirección del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de junio de 1968.

Visto, que el Director Interino del Hospital Pereira Rossell doctor Jaime Sznajder fue designado Subsecretario del Ministerio de Salud Pública por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de junio del año en curso.

Considerando, que es necesario encargar de la Dirección del precitado establecimiento a un técnico que reúna las condiciones imprescindibles para el desempeño de tan delicadas funciones;

Considerando, que el Médico Adjunto del Hospital Maciel doctor Roberto Mariño posee los conocimientos inherentes para el desempeño de la función de la referencia;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Encárgase de la Dirección del Hospital Pereira Rossell, al Médico Adjunto del Hospital Maciel, doctor Roberto Mariño.

2.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

9

Resolución 915|968. — Se designa Interventor del Banco de Sangre y Plasma del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de junio de 1968.

Visto: que el Banco de Sangre y Plasma del Centro Departamental de Salud Pública de San José se encontraba intervenido hasta el 20 de junio del año en curso por el Médico Jefe de dicho establecimiento doctor Walter Ravenna y el señor Hugo Latorre;

Resultando: que el doctor Walter Ravenna fue designado en dicha fecha para ejercer la Cartera de esta Secretaría de Estado;

Considerando: que es conveniente mantener la intervención de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Interventor del Banco de Sangre y Plasma del Centro Departamental de Salud Pública de San José, al Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Mal Abrigo y Estación González de dicho establecimiento doctor Héctor Julio Lucián Hastoy y confírmase al señor Hugo Latorre como Interventor de dicho Banco.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 916|968. — Se designan Encargados de las funciones de Director y Subdirector, del Departamento de Suministros de la División Administración, del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de junio de 1968.

Visto: que se encuentran acéfalos los cargos de Director y Subdirector del Departamento de Suministros de la División Administración, en razón de haber pasado el Director titular señor Angel César Ronco a desempeñar funciones en la Secretaría del señor Ministro, y de haber fallecido el Subdirector de dicha dependencia señor Eduardo Orcero;

Considerando: que es necesario encargar de dichas tareas a funcionarios del citado Departamento, que reúnan los conocimientos imprescindibles para el desempeño de tan importantes funciones;

Considerando: que los Jefes de 1.a del Departamento de Suministros señores Francisco Firpo y Ruy Bueno poseen las condiciones necesarias para la realización de dichas funciones;

Atento: a lo informado por la oficina competente,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárganse de las funciones de Director y Subdirector del Departamento de Suministros de la División Administración, a los Jefes de 1.a señores Francisco Firpo y Ruy Bueno, respectivamente.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

11

Resolución 917|968. — Se designa Interventor del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de junio de 1968.

Visto: que el Médico-Jefe del Centro Departamental de Salud Pública de San José, por resolución dictada oportunamente ejerció hasta el día 20 de junio del año en curso, las funciones de Interventor del precitado establecimiento;

Resultando: que con fecha 20 de junio próximo pasado fue designado por el Poder Ejecutivo para desempeñar la Cartera de esta Secretaría de Estado;

Considerando: que es necesario mantener la intervención del mencionado Servicio Asistencial, designando a un técnico que reúna las condiciones requeridas para el desempeño de dichas funciones;

Considerando: que el doctor Héctor Julio Lucián Hastoy, Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Mal Abrigo y Estación González del Centro Departamental de Salud Pública de San José, posee los conocimientos necesarios e imprescindibles para el desempeño de tan delicadas tareas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase Interventor del Centro Departamental de Salud Pública de San José, al Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Mal Abrigo y Estación González del precitado establecimiento, interino, doctor Hetor Julio Lucián Hastoy.

2.o Establécese que el personal técnico, administrativo, secundario y de oficio quedará bajo las órdenes directas del señor Interventor.

3.o Dicha Intervención elevará, oportunamente, un informe pormenorizado del funcionamiento del citado nosocomio, formulando las sugerencias técnico-administrativo-asistenciales que estime del caso.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

12

Decreto 381|968. — **Se dispone la clausura, por alteración de precios, de los Establecimientos: Supermercado Devoto, Supermercados Disco y se establece que la cuota social del Club Atlético Peñarol, deberá adecuarse al importe que tenía con anterioridad al día 26 de junio de 1968.**

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 2 de julio de 1968.

Visto: el régimen extraordinario de estabilización de precios y servicios instituido por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 1968, en el marco de las Medidas de Seguridad dispuestas por el decreto 383|968.

Resultando: I) Que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, eleva actas de inspección realizadas en Establecimientos comerciales, comprobatorias de alteraciones de precios de bienes y servicios, estabilizados por el artículo 2o. del decreto de 28 de junio de 1968;

II) Que emerge de las comprobaciones referidas la violación deliberada e injustificada de las normas de emergencia adoptadas, desatendiéndose la expresa exhortación del Poder Ejecutivo e inclusive de las propias Instituciones Gremiales, más representativas.

Considerando: I) Que es indispensable al propósito del mencionado decreto tomar medidas severas para que los empresarios inescrupulosos, sin sentido de las circunstancias de extraordinaria angustia y dificultades por las que pasa la población consumidora, reciban la adecuada sanción, sirviendo ello, además, de antecedente ejemplarizante para asegurar un pacífico y extendido cumplimiento del decreto;

II) Que el régimen de sanciones previsto por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, aunque adecuado, en circunstancias normales, no es lo suficientemente ágil, ni eficaz, para hacer frente a las necesidades del momento, que exige de parte del Poder Público, actitudes excepcionalmente enérgicas e inmdiatas;

III) Que a pesar de la gravedad de los incumplimientos, se trata de infractores primarios, respecto del régimen de estabilización de precios y servicios recientemente establecidos;

IV) Que el presente acto de gobierno se halla dentro del marco de las medidas de ejecución de aquéllas dispuestas por el decreto 383|968, de 13 de junio de 1968 y el decreto de Estabilización de 28 de junio de 1968;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Clausúranse, a partir del día de mañana y hasta el día 11 del corriente, inclusive, los siguientes Establecimientos:

Supermercado Devoto (Hipólito Yrigoyen 1444, Punta Gorda); Supermercados Disco S. A. (Agraciada N.o 2986, Paso Molino).

La medida de clausura se hará efectiva por intermedio del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, con auxilio de la fuerza pública.

Art. 2o. La clausura comprenderá todas las casas que la firma infractora tenga abiertas al público.

Art. 3o. El personal de las empresas clausuradas no estará obligado a prestar tareas laborales durante el período de clausura, salvo que se trate de tareas de vigilancia indispensables al establecimiento; no obstante ello, la empresa deberá abonarle las remuneraciones laborales como si realizara el trabajo en forma habitual.

Art. 4o. Los factores de los establecimientos clausurados y|o aquellas personas que sean responsables de la administración del mismo, serán detenidos mientras dure el período de clausura.

Art. 5o. Los responsables de la aplicación del aumento de cuota social del Club Atlético Peñarol (Maldonado 1226) serán detenidos por el tiempo que dure el período de clausura a que se refiere el artículo primero. Sin perjuicio de ello deberá adecuarse la cuota al importe que tenía con anterioridad al 26 de junio de 1968.

Art. 6o. El presente decreto será publicado en los diarios de la Capital. Los gastos que demande dicha publicación, así como los que origine para el Estado el procedimiento de clausura, serán de cargo de las empresas clausuradas, las que los atenderán en proporción de su importancia económica, la que se apreciará de acuerdo a la cuota vigente al 30 de junio de 1968 por concepto de pago de impuestos a las ventas y servicios o a las entradas brutas.

Art. 7o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 8o. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO** — JORGE PEIRANO FACIO. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Gral. ANTONIO FRANCESE. — JULIO CESAR ESPINOLA.

13

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Pisos Parquet de Maderas Duras" de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 29 de mayo de 1968 (*)

Visto: el expediente N.o 2350|968 de esta Secretaría de Estado por el que la firma "Industrias Altamira S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y art. 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado: Pisos parquet de maderas duras acabados de sierra y|o cepillos.

2.o Fijar un reintegro del 20 o|o del valor FOB de exportación del producto, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 29 de mayo de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese, publíquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3o. — JORGE PEIRANO FACIO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 2 de julio de 1968.

14

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto denominado "Válvulas Globo de Bronce", de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de junio de 1968. (x)

Visto: el expediente N.o 2350|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma: "Bellows Valvair Fabosa S. A.", solicita reintegro del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley No. 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del 30 o|o del valor FOB de exportación al producto denominado: "Válvulas Globo de Bronce" que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 5 de junio de 1969.

2.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese, publíquese y fecho vuelva para el cúmplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

15

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto denominado "Cemento Portland", de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de junio de 1968 (*).

Visto: el expediente N.o 2350|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma: "Compañía Uruguaya de Cemento Portland", solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 2 de julio de 1968.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del 25 o|o del valor FOB de exportación al producto denominado: "Cemento Portland", que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 5 de junio de 1969.

2.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 9 de febrero de 1919.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese, publíquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2o. — JORGE PEIRANO FACIO.

16

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto denominado "Frutas Cítricas", de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de junio de 1968. (x)

Visto: el expediente N.o 2350|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma: "Coacipay Ltda.", solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la Ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964, artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Fijar un reintegro del 25 o|o del valor FOB de exportación al producto designado: Frutas Cítricas Especialmente Tratadas y Empacadas para la Exportación de Plantas de Packing, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 5 de junio de 1969.

2.o) Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o) Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese, publíquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 2 de julio de 1968.

17

Resolución. — Se modifica la tipicación del producto denominado "Parquet Mosaico de Madera", de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de junio de 1968 (*)

Visto: el expediente N.o 2350|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Industrias Altamira S. A., solicita la reconsideración de la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y Art. 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por resolución de fecha 6 de abril de 1965 la que quedará redactada de la siguiente forma: Parquet mosaico de madera nacionales acabados de sierra y|o cepillos.

2.o Fijar un reintegro del 30 o|o del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 5 de junio de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la declaración jurada presentada por la firma petisionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese, publíquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3o. — JORGE PEIRANO FACIO.

18

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto denominado "Aparatos Neumáticos y sus controles eléctricos", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 12 de junio de 1968.

Visto: el expediente N.o 2350|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma: "Bellows Valvair Fabosa S. A.", solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 2 de julio de 1968.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Fijar un reintegro del 25 o|o del valor FOB de exportación al producto designado: Aparatos Neumáticos y sus Controles Eléctricos (NABALALC 84.48.0.01.02.03 - 84.59.9.99 - 84.61.9.99) que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 12 de junio de 1969.

2.o) Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.o) Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese, publíquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

19

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Granitos en Bloques", de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268, y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 12 de junio de 1968.

Visto: el expediente N.o 2350|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma: "Saurex S. A.", solicita la reconsideración de la tipificación y modificación del reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida al producto denominado: "Granitos en Bloques Aserrados, Escuadrados y Canteados" por la de "Bloques y|o monumentos de Granito Semielaborados, Recortados y Canteados".

2.o Fijar un reintegro del 30 o|o del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 12 de junio de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma. de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese. a la firma interesada, comuníquese, publíquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

20

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Artículos de Madera Tallada" de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 12 de junio de 1968

Visto: el expediente N.o 2350|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Arlosur S. A." se solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964. decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y Art. 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado: "Artículos de madera tallada y|o labrada y|o torneada en sus diversas formas y modelos".

2.o Fijar un reintegro del 25 o|o del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 12 de junio de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese, publíquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o — JORGE PEIRANO FACIO.

21

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación, establecido para el producto denominado "Plantilla de abrigo para calzado"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 12 de junio de 1968.

Visto: el expediente N.o 2350|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Bama International

S. A.", solicita se prorrogue la vigencia del reintegro otorgado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608, de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar hasta el 20 de agosto de 1968 el reintegro del 20 o|o al producto denominado: "Plantilla de abrigo para calzado de cuero lanar" que fuera otorgado por resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 20 de junio de 1967.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese, publíquese y fecho, archívese. — JORGE PEIRANO FACIO.

22

Resolución. — Se tipifica el producto designado "Hiel Vacuna Ferrica", a los efectos dispuestos por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 12 de junio de 1968

Visto: el expediente N.o 2350|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Química Tec. del Uruguay S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y Art. 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto designado "Hiel Vacuna Ferrica".

2.o Fijar un reintegro del 30 o|o del valor FOB de exportación del producto, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 12 de junio de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese, publíquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3o. — JORGE PEIRANO FACIO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23

Decreto 424|968. — Se fija el índice de revaluación que se aplicará a las pasividades, a cargo del Banco de Previsión Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de junio de 1968.

Visto: las disposiciones contenidas en las leyes números 12.996 del 28 de noviembre de 1961; 13.426 del 2 de diciembre de 1965 y 13.608 del 8 de setiembre de 1967.

Resultando: 1.o) Que el Banco de Previsión Social propuso en tiempo de conformidad al procedimiento establecido en el inciso d) del artículo 40 de la ley N.o 12.996 de 28 de noviembre de 1961, el índice de revaluación de las pasividades a cargo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Civiles y Escolares y de Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez;

2.o) Que sobre la base de la documentación que agrega a su informe, estima dicho índice en el 112.48 no considerando necesario en esta oportunidad la formulación de índices diferenciales. Las previsiones conque acompaña su estudio han determinado que el Banco de Previsión Social expresara la imposibilidad de cumplir totalmente con el índice precedentemente establecido. Frente a ello, el Banco ha encarado y aconsejado dos tipos de soluciones: Unas a corto plazo, consistentes en las modificaciones al régimen jubilatorio que el Poder Ejecutivo hace suyas y enviará al Parlamento oportunamente y otras a mediano y largo plazo en que se abordará la reforma general del régimen de Seguridad Social en el Uruguay. Asimismo, en su oportunidad y a propuesta del Banco de Previsión Social se postuló ante el Parlamento la sanción de un proyecto de ley tendiente a la adecuación total del régimen recaudatorio de la Caja Rural, que se encuentra a su consideración y que es fundamental para atender a su financiamiento al entender que en las circunstancias actuales se ha producido un retraimiento total en los pagos. Las precedentes soluciones proyectadas por el Banco de Previsión Social constituyen en consecuencia, bases esenciales que condicionan la efectividad de la aplicación del índice; destacándose que las reformas de fondo que el régimen requiere se adoptarán una vez, superada la situación actual, para la que se proponen soluciones de carácter transitorio que se encuentran a su vez vinculadas a las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo, contenidas en el decreto N.o 420 de 28 de junio de 1968, fundamentadas en la necesidad inaplazable de lograr la estabilización general e inmediata de precios e ingresos, para obtener el clima imprescindible para la puesta en marcha de una política definitiva en este campo, que supere el esquema de esta solución eminentemente transitoria, estimándose en ese mismo orden que el régimen que se stablece habrá de traducirse en un incremento real de los ingresos de las clases pasivas;

3.o) Que asimismo ha propuesto los montos mínimos jubilatorios y pensionarios que conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965 se otorgan únicamente en el caso de imposibilidad física, jubilados con 60 años o más años de edad y las pensiones en general; así como el monto de la prima por edad; la asignación mensual uniforme del servicio doméstico y los criterios sobre acumulación de aumentos jubilatorios a los demás ingresos personales (artículos 2.o, 5.o, 11 y 19 de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965).

4.o) Que corresponde modificar a partir del 1.o de julio de 1968 los límites establecidos por los artículos 1.o, 4.o y 7.o de la ley 13.315 de 22 de diciembre de 1964 de acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de la misma, cuyo texto fuera modificado por el Art. 6.o de la ley 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

5.o) Que conforme a lo establecido por el Art. 87 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, corresponde la aplicación a las pasividades a cargo de Rentas Generales, Administración Nacional de Puertos y Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

6.o) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, las pensiones a la vejez se incrementan con el 50 o|o del índice de revaluación a establecerse.

Considerando: 1.o) Que el Banco de Previsión Social expresa la imposibilidad de cumplir en su totalidad con el índice propuesto en tanto no se aprueben los proyectos referidos a la política recaudatoria de los sectores privados y no se manifieste un mayor esfuerzo contributivo del sector público;

2.o) Que se condiciona el pago parcial o total de los beneficios a la efectividad de esas medidas y a la orientación de la política gubernamental de estabilización de los precios de los bienes y servicios por cuyo motivo se entiende se debe facultar al Banco a ir aplicándolos gradualmente en función de esos factores.

3.o) Que conforme a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 40 de la ley N.o 12.996 de 28 de noviembre de 1961 en cuanto establece: "Si la Comisión (hoy Banco de Previsión Social) propusiere nuevos recursos o el Poder Ejecutivo estimare que la financiación es insuficiente, este propiciará de inmediato, ante la Asamblea General, las medidas que estime adecuadas para conceder la revaluación proyectada. En tales casos, dicha revaluación se aplicará una vez que el Poder Legislativo sancione los recursos necesarios", se dirige mensaje tendiente a obtener la urgente sanción de las medidas referidas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en el 100 o|o el índice de revaluación que se aplicará a las pasividades a cargo del Banco de Previsión Social (Cajas de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Civiles y Escolares, y de Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez) y a las servidas por los organismos citados en el artículo 87 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964, el que se liquidará en la forma dispuesta por las leyes N.o 12.996 de 28 de noviembre de 1961 y 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 2.o Los mínimos jubilatorios y pensionarios quedan fijados en $ 7.000.00 (siete mil pesos) y pesos 6.000.00 (seis mil pesos), mensuales nominales respectivamente, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2.o de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965, y en lo pertinente por el artículo 92 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

Art. 3.o Auméntase a $ 700.00 (setecientos pesos) mensuales líquidos el monto de la prima por edad establecida por el artículo 5.o de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 4.o Determínase a todos los efectos legales en la suma de $ 3.000.00 (tres mil pesos) la asignación mensual nominal a percibir por los jubilados correspondientes al sector Servicio Doméstico atendidos por el Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez).

Art. 5.o Elévase a $ 35.000.00 (treinta y cinco mil pesos) la cantidad establecida en el inciso 1.o del artículo 11 de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 6.o Auméntase en un 100 o|o los límites actuales fijados conforme a los artículos 1.o, 4.o y 7.o de la ley N.o 13.315 de 22 de diciembre de 1964.

Art. 7.o Acuérdase a las pensiones a la vejez un aumento del 50 o|o en cumplimiento de lo establecido por el artículo 86 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

Art. 8.o Los aumentos previstos serán aplicados con las limitaciones establecidas en las leyes números 12.996 de 28 de noviembre de 1961, N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 9.o El pago de los distintos beneficios establecidos por los artículos anteriores estará condicionado:

a) A la sanción legislativa del proyecto referente a las normas sobre cálculo de aportaciones y sistemas de recaudación para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, Domésticos y de Pensiones a la Vejez, elevado al Poder Legislativo en el mes de abril del presente año;

b) La sanción legislativa de las normas modificativas del régimen jubilatorio y pensionario y sistema recaudatorio para el Banco de Previsión Social, que se remitará oportunamente al Poder Legislativo;

c) A las disponibilidades financieras del Banco de Previsión Social que serán objeto de especial atención para su incremento, ajustando a esos efectos todos los resortes pertinentes en materia administrativa y de compulsión de morosos;

d) A los efectos que sobre la población asegurada, activa y pasiva del Banco de Previsión Social, ocurran como consecuencia de las medidas económicas y financieras orientadas por el Poder Ejecutivo. El Banco de Previsión Social pagará a cuenta de los beneficios resultantes de la aplicación del presente decreto, las sumas máximas a que pueda hacer frente de acuerdo a la evolución de sus disponibilidades.

Art. 10. Comuníquese, dése cuenta a la Asamblea General, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — JULIO CESAR ESPINOLA. — FRANCISCO A. FORTEZA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

24

Resolución 912|968. — Se sustituye el Directorio de A.F.E., por un Directorio Interventor, mientras dure la vigencia de las medidas prontas de seguridad.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de junio de 1968.

Visto: la necesidad de coordinar la gestión de los Entes Autónomos con la política general del Poder Ejecutivo;

Considerando: imprescindible en las presentes difíciles circunstancias porque atraviesa el país, la adopción de medidas inmediatas para asegurar la unidad de la acción de Gobierno, así como la debida regularidad de la prestación de los servicios públicos a cargo de los organismos industriales y comerciales del Estado, a efectos de que la política de éstos no tenga divergencias respecto de la orientación general fijada por el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 4.o del decreto N.o 383|1968 de 13 de junio de 1968, que faculta al Poder Ejecutivo a intervenir los organismos del dominio industrial y comercial del Estado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Sustitúyese, mientras dure la vigencia de las medidas prontas de seguridad, el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por un Directorio Interventor, integrado por el Ing. E. Mario Peyrot, como Presidente y los señores Dr. Iberio J. Balay e Ing. Julio M. Methol.

2.o) Comuníquese, diríjase mensaje a la Asamblea General, notifíquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO. — EDUARDO JIMENEZ de ARECHAGA. — General ANTONIO FRANCESE.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

25

Decreto. — Se derogan disposiciones y se dan normas y plazos para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana en el Departamento de Lavalleja.

DECRETO N.o 6726

La Junta Departamental de Lavalleja.

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el decreto N.o 6679 de 28 de noviembre de 1967.

Art. 2.o El impuesto a la propiedad urbana y suburbana para el Departamento de Lavalleja, a partir del 1.o de enero de 1968, será del 1 o|o (uno por ciento) sobre la mitad del valor real establecido para la misma por la Dirección General de Catastro, según lo dispuesto por el Art. 279 de la ley N.o 12.804 del 30 de noviembre de 1960.

Art. 3.o Los bienes inmuebles ubicados en las Villas y Pueblos del Departamento, así como los que estén ubicados fuera de la zona pavimentada con hormigón de la ciudad de Minas, pagarán en sustitución del Impuesto General Municipal conjuntamente con la planilla de Contribución Inmobiliaria, una tasa anual del 1 o|oo (uno por mil) del valor imponible sobre el cual se liquida el Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

Art. 4.o Los contribuyentes que abonen la planilla de Contribución antes del 30 de junio de 1968, obtendrán una bonificación del 10 o|o sobre las tasas municipales.

Art. 5.o La planilla de Contribución podrá ser abonada en dos cuotas sin recargo, la primera de ellas el 30 de junio y la segunda cuota hasta el 30 de octubre inclusive, del año en curso.

Art. 6.o Deróganse los decretos de la Junta Departamental N.o 4850 de 4 de abril de 1960; N.o 6454 de 17 de noviembre de 1965; N.o 6463 de 17 de noviembre de 1965, así como todas las tasas e impuestos municipales vigentes al 31|12|967, que recaigan sobre los bienes inmuebles urbanos y suburbanos que se cobraban conjuntamente con la planilla de Contribución Inmobiliaria.

Art. 7.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

BELITARDO PINTOS WELLS, Presidente. — Carlos María Pintos, Secretario.

Minas, 9 de mayo de 1968.(*)

Cúmplase, insértese, efectúense las comunicaciones correspondientes, publíquese y tome nota Contaduría. — FERNANDO MARTINEZ JAUREGUY, Intendente. — Santos Inzaurralde Rodrigo, Secretario.

26

Decreto. — Se declara la vigencia de disposiciones sobre cobro de adicionales del impuesto de contribución inmobiliaria en el Departamento de Lavalleja.

DECRETO No. 6728

La Junta Departamental de Lavalleja.

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la derogación a que se refiere el artículo 6.o del decreto N.o 6726, en su par-

(*) Recibido en "Diario Oficial el 26 de junio de 1968.

te final no alcanza al decreto N.o 6681 de 28 de noviembre de 1967, el que permanece en vigencia.

Art. 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a quince de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

BELITARDO PINTOS WELLS, Presidente. — Carlos María Pintos, Secretario.

Minas, 24 de mayo de 1968.(*)

Cúmplase, insértese, publíquese, remítase copia a la Oficina de Catastro y radíquese en Contaduría. — FERNANDO MARTINEZ JAUREGUY, Intendente. — Santos Insaurralde Rodrigo, Secretario.

27

Decreto. — Se fija plazo y se determinan las exoneraciones para el pago sin recargo de las Patentes de Rodados en el Departamento de Lavalleja.

DECRETO N.o 6.729

La Junta Departamental de Lavalleja,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el decreto N.o 6.678 dictado por la Junta Departamental el día 28 de noviembre de 1967 promulgado el 30 de diciembre de 1967, con los artículos siguientes:

"Artículo 8.o La Intendencia Municipal fijará anualmente los plazos para el pago sin recargo de las Patentes de Rodados, una vez vencidos los mismos se aplicará el recargo del 5 o|o mensual. El mismo recargo se aplicará a los que se hayan acogido al pago de dos cuotas semestrales sober el importe de la cuota impaga .

El beneficio establecido en el artículo 5.o de este decreto se hará efectivo únicamente en caso del pagó al contado de la patente anual dentro de los plazos establecidos de acuerdo al inciso anterior.

Sanciones

Artículo 9.o Las infracciones que se cometan a las disposiciones de esta Ordenanza serán penadas con las siguientes sanciones: Cuando un vehículo sea sorprendido en la vía pública, después de vencido el plazo sin haber satisfecho la Patente que le corresponda, el propietario pagará además del valor de ésta una multa equivalente al 50 o|o del importe de la patente. El 50 o|o del importe de las multas se liquidará a favor del Inspector Municipal o funcionario policial denunciante. A estos efectos los funcionarios de la Jefatura de Policía de Lavalleja quedan facultados para realizar el contralor de la Patente de Rodados y denunciar las infracciones que constaten.

Artículo 10. Las multas serán impuestas por la Intendencia Municipal, mediante denuncia escrita de los Inspectores Municipales o funcionarios policiales, salvo que los infractores opten por abonarlas en el acto a instancia del Inspector o funcionario policial denunciante, lo que podrán hacer en las respectivas Oficinas Municipales Recaudadoras, Juzgado de Paz o Comisaría Seccional. En caso de resistencia, el funcionario denunciante bajo su responsabilidad y con noticia a la Oficina Municipal que corresponda, procederá por vía de apremio a hacer efectivo el cobro de la suma adeudada por intermedio del Juzgado de Paz.

Artículo 11. La Intendencia Municipal dictará las medidas reglamentarias para el procedimiento de la aplicación de las multas.

Artículo 12. Además del personal presupuestado que se indique, la Intendencia Municipal podrá designar anualmente Inspectores de Patentes de Rodados en número que considere conveniente, reglamentando sus funciones los que tendrán como única remuneración el importe del 50 o|o de las multas que se apliquen por sus respectivas denuncias.

Exoneraciones

Artículo 13. Quedan exonerados del pago de la Patente de Rodados:

A) Los vehículos de propiedad del Estado y el Municipio.
B) Los carros de dos ruedas sin elásticos tirados por un caballo, vulgarmente llamados de "pértigos" (uno por establecimiento).
C) Los carros de dos ruedas sin elásticos tirados por un caballo o una sola yunta de bueyes y que no carguen más de 500 (quinientos) kilos (uno por establecimiento).
D) Los carros de dos ruedas con elásticos llamados fleteros y los tractores, siempre que sea único vehículo y de su propiedad, siendo a la vez único medio de trabajo.
E) Los vehículos de propiedad particular de los Ediles y miembros de las Juntas Locales, Médicos Honorarios Municipales y Médicos Supernumerarios Honorarios de Servicio Público. Los propietarios de vehículos que se amparen a este beneficio quedan obligados a empadronar y matricularlos.

Artículo 14. Fuera de los casos previstos, la Junta Departamental por dos tercios de votos, podra por motivos especiales, acordar otras exoneraciones siempre que cuente con la opinión favorable del Departamento Ejecutivo.

Artículo 15. Queda autorizada la Intendencia Municipal para otorgar permiso de libre tránsito hasta un plazo de treinta días por año civil, para coches no empadronados en el Departamento de Lavalleja, previa justificación de haberse abonado la Patente de Rodados en el Departamento de origen o cuando procedan del extranjero en viaje de turismo.

Artículo 16. Cuando la permanencia sea mayor a la establecida en el artículo anterior, podrá la Intendencia Municipal conceder un último permiso

(*) Recibido en "Diario Oficial el 26 de junio de 1968.

hasta por noventa días mediante el pago del duodécimo que le corresponda según la categoría del vehículo. Vencido este último plazo el propietario estará obligado al rempadronamiento del vehículo en el Departamento, quedando en caso contrario imposibilitado de transitar dentro del mismo. Queda autorizada la Intendencia Municipal a prohibir la circulación de vehículos en infracción pudiendo solicitar a la autoridad policial la detención del mismo y su depósito en el Corralón Municipal. Se labrará en este caso un acta suscrita por el Administrador del Corralón Municipal, el funcionario sumariante y el propietario si lo desea, en el que conste el estado general del vehículo en el momento de su detención, no responsabilizándose el Municipio por los deterioros no anotados en el acto. En caso de negativa del propietario a firmar el acta, o que no estuviese presente, se sustituirá por dos testigos.

Artículo 17. Los propietarios de vehículos que residan en el Departamento de acuerdo a lo establecido en el inciso 7.o del artículo 2.o de este decreto y no hayan regularizado la situación de los mismos tendrán un último plazo de quince días a contar de la fecha de promulgación de este decreto, para proceder al rempadronamiento del vehículo, bajo apercibimiento de hacerse pasible de las sanciones establecidas en el artículo anterior.

Artículo 18. Derógase el artículo 8.o del decreto N.o 6.678 y la disposición que prohibe el empadronamiento y circulación de vehículos sin elásticos."

Art. 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a quince de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

BELITARDO PINTOS WELLS, Presidente. — Carlos María Pintos, Secretario.

Minas, 23 de mayo de 1968. (*)

Cúmplase, insértese, publíquese, remítase copia a la Jefatura de Policía y pase a la Dirección de Tránsito para su cumplimiento. — FERNANDO MARTINEZ JAUREGUY, Intendente. — Santos Inzaurralde Rodrígo, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial el 26 de junio de 1968.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. Se admite el pago de las anualidades correspondientes a las Patentes de Invención que se indican.

Acta. En Montevideo, el día 25 de Junio de 1968, el señor Ministro de Industria y Comercio, atento a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones y en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1o. Admítase como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, el pago de las anualidades correspondientes a las patentes de invención que a continuación se detallan:

"Nuevo procedimiento de encofrado para Construcciones". Patente de Invención No. 6.766, formulada por la firma Félix Fontanella, de Neuquén (República Argentina) 2da. anualidad;

"Composiciones secantes", Patente de Invención No. 6.012, formulada por la firma Devoey Raynolds Company Inc., de Estados Unidos de América, cuarta anualidad;

"Composiciones Sintéticas para secar" Patente de Invención No. 5.421, formulada por la firma Devoey Raynolds Company, Inc., de Estados Unidos de América, décima anualidad;

"Olla para cocer pastas y legumbres", Acta No. 16.846, formulada por la firma Esteban Martínez Avaurrea, de Montevideo, la anualidad;

"Mejoras en el tratamiento estético de las uñas", Acta No. 15.858, formulada por la firma Conceicão Diniz, de Montevideo, la anualidad;

2o. Las anualidades de que trata el numeral 1o. precedente, deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3o. Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

4o. Publíquese.

JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. Se efectúan comisos de mercaderías por infracción a la ley 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.

Acta. — En Montevideo a los 26 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, el señor Ministro de Industria y Comercio, atento a la facultad que le confiere la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968,

RESUELVE:

1.o Comisar de conformidad con lo dispuesto por la ley de 6 de julio de 1954 modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios pertinentes (sobre Comercio Ilícito de la Carne), la carne vacuna, carne ovina y|o porcina, cueros vacunos y|o cueros ovinos, etc., incautados en los procedimientos que se indican a continuación, y cuyos infractores se desconocen pese a las diligencias efectuadas al efecto.

Acta N.o 14.809 de 27 de diciembre de 1967 (7 animales ovinos en pie y 20 kilogramos de carne ovina); Acta número 14.967 de 21 de diciembre de 1967 (37 kilogramos de carne vacuna); Acta número 14.878 de 23 de diciembre de 1967 (29 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.952 de 15 de diciembre de 1967 (7 kilogramos de carne vacuna y 15 kilogramos de carne ovina); Acta número 14.608 de 12 de diciembre de 1967 (195 kilogramos de carne vacuna y un cuero ovino); Acta N.o 14.748 do 8 de diciembre de 1967 (152 kilogramos de carne vacuna y 25 kilogramos de carne ovina; Acta N.o 14.579 de 4 de diciembre de 1967 (87 kilogramos de carne vacuna y 50 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 14.749 de 8 de diciembre de 1967 (22 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.733 de 27 de noviembre de 1967 (27 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 14.804 de 21 de diciembre de 1967 (26 kilogramos de carne porcina en estado de contaminación); Acta número 14.746 de 6 de diciembre de 1967 (10 kilogramos de carne ovina); Acta número 14.580 de 4 de diciembre de 1967 (115 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.747 de 7 de diciembre de 1967 (205 kilogramos de carne vacuna y 22 kilogramos de carne ovina); Acta número 14.870 de 10 de diciembre de 1967 (6 kilogramos de carne ovina y 6 cueros ovinos); Acta N.o 14.866 de 10 de diciembre de 1967 (8 kilogramos de carne ovina y un ovino en pie); Acta número 14.736 de 11 de diciembre de 1967 (93 kilogramos de carne vacuna);

Acta N.o 14.732 de 27 de noviembre de 1967 (10 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 14.616 de 16 de octubre de 1967 (26 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 14.177 de 11 de octubre de 1967 (29 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 15.006 de 27 de diciembre de 1967 (55 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.515 de 6 de octubre de 1967 (35 kilogramos de carne ovina); Acta número 15.024 de 22 de enero de 1968 (un ovino en pie); Acta N.o 15.039 de 12 de febrero de 1968 (30 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 15.002 de 3 de enero de 1968 (9 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.977 de 16 de diciembre de 1967 (12 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.910 de 20 de noviembre de 1967 (44 kilogramos de carne vacuna y 5 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 14.241 de 25 de noviembre de 1967 (152 kilogramos de carne vacuna y 30 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación); Acta número 14.730 de 26 de noviembre de 1967 (160 kilogramos de carne vacuna y 2 cueros vacunos); Acta N.o 14.731 de 27 de noviembre de 1967 (88 kilogramos de carne vacuna en estado de contaminación); Acta N.o 14.581 de diciembre de 1967 (40 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.672 de 18 de octubre de 1967 (20 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 14.004 de 16 de octubre de 1967 (18 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 14.472 de 14 de octubre de 1967 (142 kilogramos de carne vacuna y un cuero vacuno); Acta N.o 14.570 de 12 de octubre de 1967 (330 kilogramos de carne vacuna, 10 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación y un cuero vacuno); Acta N.o 14.641 de 12 de octubre de 1967 (13 kilogramos de carne porcina en estado de contaminación); Acta N.o 14.599 de 11 de octubre de 1967 (75 kilogramos de carne vacuna y 3 cueros vacunos); Acta número 14.600 de 11 de octubre de 1967 (35 kilogramos carne ovina); Acta N.o 14.949 de 30 de noviembre de 1967 (53 kilogramos de carne vacuna y un cuero vacuno); Acta N.o 15.076 de 14 de febrero de 1968 (14 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 14.818 de 19 de febrero de 1968 (19 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.456 de 25 de setiembre de 1967 (70 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.489 de 25 de setiembre de 1967 (74 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.549 de 12 de octubre de 1967 (13 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 14.295 de 7 de diciembre de 1967 (82 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.905 de 16 de noviembre de 1967 (27 kilogramos de carne vacuna y 1 kilogramo de vísceras en estado de contaminación); Acta N.o 14.648 de 19 de octubre de 1967 (25 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 14.649 de 23 de octubre de 1967 (26 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 14.679 de 21 de octubre de 1967 (15 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 14.712 de 19 de octubre de 1967 (102 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 14.702 de 20 de octubre de 1967 (49 kilogramos de carne ovina); Acta N.o 14.720 de 28 de octubre de 1967 (42 kilogramos de carne ovina, 2 ovinos en pie y 9 cueros ovinos); Acta N.o 14.479 de 29 de octubre de 1967 (55 kilogramos de carne vacuna, 42 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación, 2 cueros vacunos y 3 vacunos en pie); Acta N.o 14.788 de 14 de noviembre de 1967 (20 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación y un cuero vacuno); Acta N.o 14.430 de 2 de agosto de 1967 (52 kilogramos de carne vacuna y 5 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación); Acta N.o 14.228 de 1.o de agosto de 1967 (20 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.435 de 8 de agosto de 1967 (35 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.176 de 14 de julio de 1967 (23 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.499 de 27 de setiembre de 1967 (30 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.498 de 27 de setiembre de 1967 (2 kilogramos de vísceras ovinas en estado de contaminación y 2 cueros ovinos); Acta N.o 14.333 de 26 de setiembre de 1967 (369 kilogramos de carne vacuna y 2 cueros vacunos); Acta N.o 14.362 de 17 de agosto de 1967 (26 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.363 de 17 de agosto de 1967 (27 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.315 de 8 de setiembre de 1967 (20 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.397 de 6 de setiembre de 1967 (30 kgs. de carne vacuna); Acta número 14.332 de 30 de setiembre de 1967 (160 kilogramos de carne vacuna y 20 kilogramos de vísceras en estado de contaminación); Acta número 14.495 de 22 de setiembre de 1967 (55 kilogramos de carne vacuna, 27 kilogramos de vísceras en estado de contaminación y 1 cuero vacuno); Acta número 14.468 de 1.o de octubre de 1967 (33 kilogramos de carne ovina, 8 kilogramos de vísceras ovinas en estado de contaminación, 2 cueros ovinos y 2 ovinos en pie); Acta N.o 14.476 de 23 de octubre de 1967 (1 ovino en pie y 2 cueros ovinos); Acta N.o 14.619 de 20 de octubre de 1967 (5 kilogramos de carne ovina, 9 kilogramos de vísceras ovinas en estado de contaminación, 17 cueros ovinos y 2 ovinos en pie); Acta número 14.701 de 20 de octubre de 1967 (2 ovinos en pie y 6 cueros ovinos); Acta N.o 14.694 de 3 de noviembre de 1967 (17 kilogramos de carne vacuna y 7 kilogramos de carne ovina); Acta número 17.727 de 5 de noviembre de 1967 (70 kilogramos de carne vacuna); Acta número 14.661 de 18 de octubre de 1967 (20 kilogramos de carne ovina); Acta número 14.369 de 2 de setiembre de 1967 (100 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.754 de 10 de noviembre de 1967 (42 kilogramos de carne vacuna, 52 kilogramos de carne ovina, 183 kilogramos de carne ternera, 5 kilogramos de carne porcina asada en estado de contaminación y 3 kilogramos de tasajo carne ovina en estado de contaminación); Acta N.o 14.703 de 10 de noviembre de 1967 (55 kilogramos de carne vacuna, 13 kilogramos de vísceras vacunas en estado de contaminación y 6 cueros vacunos); Acta N.o 14.699 de 15 de noviembre de 1967 (18 kilogramos de carne vacuna y 4 kilogramos de vísceras en estado de contaminación); Acta número 14.904 de 14 de noviembre de 1967 (211 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.024 de 3 de setiembre de 1967 (11 kilogramos de carne ovina y 3 ovinos en pie); Acta N.o 14.280 de 4 de setiembre de 1967 (32 kilogramos de carne vacuna); Acta N.o 14.418 de 17 de agosto de 1967 (23 kilogramos de carne vacuna; Acta Nro. 14.558 de 18 de noviembre de 1967 (46 kgs. de carne vacuna y 5 kgs. de carne ovina); Acta número 14.909 de 17 de noviembre de 1967 (21 kgs. de carne ovina); Acta número 14.709 de 17 de noviembre de 1967 (103 kgs. de carne vacuna y 10 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación); Acta N.o 14.210 de 8 de setiembre de 1967 (23 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 14.901 de 13 de noviembre de 1967 (25 kgs de carne vacuna y un cuero vacuno); Acta N.o 14.341 de 13 de noviembre de 1967 (15 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 14.670 de 13 de noviembre de 1967 (190 kgs. de carne vacuna y 14 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación); Acta número 14.470 de 7 de octubre de 1967 (85 kgs. de carne ovina y 8 kgs. de carne porcina en estado de contaminación); Acta N.o 14.751 de 8 de noviembre de 1967 (15 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 14.460 de 28 de setiembre de 1967 (22 kgs. de carne vacuna); Acta número 14.669 de 6 de noviembre de 1967 (11 kgs de carne vacuna); Acta número 14.392 (13 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 14.387 de 5 de setiembre de 1967 (6 kgs. de carne vacuna) Acta número 14.393 de 6 de setiembre de 1967 (50 kgs. de carne vacuna); Acta número 14.288 de 30 de agosto de 1967 (28 kgs. de carne ovina y 3 cueros ovinos); Acta N.o 14.287 de 30 de agosto de 1967 (20 kgs. de carne vacuna); Acta número 14.538 de 4 de octubre de 1967 (17 kilogramos de carne ovina); Acta número 14.487 de 19 de setiembre de 1967 (118 kgs. de carne vacuna y 9 cueros vacunos); Acta N.o 14.526 de 4 de octubre de 1967 (8 kgs. de carne ovina); Acta N.o 15.026 de 23 de enero de 1968 (8 kilogramos de carne porcina en estado de contaminación); Acta N.o 15037 de 31 de enero de 1968 (20 kgs. de carne vacuna en estado de contaminación); Acta número 15.042 de 12 de febrero de 1968 (60 kgs. de carne vacuna); Acta número 14.277 de 2 de agosto de 1967 (35 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 14.436 de 8 de agosto de 1967 (70 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 14.650 de 25 de octubre de 1967 (20 kgs. de carne ovina); Acta N.o 14.650 de 25 de octubre de 1967 (20 kgs. de carne ovina y 1 cuero ovino); Acta N.o 14.738 de 25 de octubre de 1967 (45 kgs. de carne ovina); Acta N.o 14.688 de 25 de octubre de 1967 (20 kgs. de carne ovina); Acta N.o 14.566 de 10 de octubre de 1967 (10 kgs. de carne ovina); Acta número 14.124 de 1ro. de agosto de 1967 (25 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 14.500 de 27 de setiembre de 1967 (17 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 14.567 de 11 de octubre de 1967 (20 kgs. de carne vacuna y un cueros vacuno); Acta número 14.902 de 14 de noviembre de 1967 (112 kgs. de carne vacuna, 18 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación y 6 cueros vacunos); Acta número 14.578 de 1ro. de diciembre de 1967 (106 kgs. de carne vacuna y 25 kgs. de vísceras vacunas en estado de contaminación); Acta N.o 14.925 de 28 de noviembre de 1925 (10 kgs. de carne vacuna); Acta N.o 14.587 de 6 de octubre de 1967 (1 ovino en pie); Acta N.o 14.165 de 16 de octubre de 1967 (25 kgs. de carne ovina); Acta N.o 14.643 de 12 de octubre de 1967 (45 kgs. de carne ovina y 22 kgs. de carne vacuna); Acta número 14.785 de 23 de noviembre de 1967 (11 kgs. de carne ovina); Acta número 14.301 de 25 de noviembre de 1967 (60 kgs. de carne ovina).

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada, cueros, animales en pie. etc., a que se hace referencia en el numeral 1ro. de la presente resolución, a los funcionarios actuantes en cada procedimiento.

3.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

JORGE PEIRANO FACIO.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 252 | Montevideo, Viernes 5 de Julio de 1968 | Núm. 17859

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	25.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	"	50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	"	80.00
Matrimonios del Interior	"	30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	240.00
" año	"	480.00
Reparto a domicilio		
Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00
Interior y Exterior		
Por semestre	$	420.00
" año	"	840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$	8.00
Atrasados	"	8.00
De más de 15 días	"	20.00
De más de 1 año	"	30.00
De más de 3 años	"	60.00
De más de 5 años	"	100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	50.00
De más de un año	"	70.00
De más de tres años ..	"	80.00
De más de cinco años .	"	100.00
De más de diez años ..	"	150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	150.00
1931	"	"	150.00
1934	"	"	150.00
1935	"	"	150.00
1937	"	"	150.00
1939	"	"	150.00
1941	"	"	150.00
1946	"	"	150.00
1950	"	"	150.00
1951	"	"	150.00
1952	"	"	150.00
1954	....	"	150.00
1955	....	"	150.00
1959	....	"	150.00
1960	....	"	150.00
1961	....	"	150.00
1962	....	"	150.00
1963	....	"	150.00
1964	....	"	156.00
1965	....	"	211.00
1966	....	"	480.00
1967	....	"	1.622.00

Encuadernados

1956	....	"	200.00
1957	....	"	200.00
1958	....	"	200.00
1965	....	"	287.00
1966	....	"	620.00
1967	....	"	2.460.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00		....	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	"	2:000.000.00	....	" 6.000.00	" "
" 2:000.001.00	"	5:000.000.00	....	" 7.000.00	" "
" 5:000.001.00	"	10:000.000.00	....	" 8.000.00	" "
" 10:000.001.00	"	20:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	"	20:000.000.00	....	" 10.000.00	

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOETTO, (Lo. 63, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 14 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 10786 Jn.26-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA CELIA BALDIZONI de CUNEO, (L.o 70, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 11050 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL CHAS de CHRUZ, (180|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 11498 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL JULIAN PERAZZA, (S 386|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 11833 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA PETRONA SOCA o SOCAS de REYES, (Ficha A 288|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11057 Jn.28-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PARODI TAMBUSSIO (Ficha A 430|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 11056 Jn.28-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GIACOBBE, (F 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial, a los efectos de la publicación. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — Alberto Martínes Irigoyen, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 11497 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ HARRIOHOURY o PEDRO RUDECINDO DIAZ o PEDRO RUDECINDO DIAZ HARRICHOURY (Ficha E 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1.o de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 11842 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TRIFONA ENCARNACION PERCOVICH. (Ficha E-99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11790 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MANUEL GIRIBALDI CASAS o ERNESTO M. GIRIBALDI, (Ficha 129|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 11154 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA JOSEFA MENVIELLE o MENVIELLE IBOS DE GIURIA, (L.o 2, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 10497 Jn.20-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL DONATO CURBELO GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 11378 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CASTAGNETTO RESSIO (S 401|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 11841 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o HERSCH SCHWARTZ o SCHWARZ ORDOWER (S 397|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 11840 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA FILOMENA o FILOMENA AMANDA PETRONE de BERNARDO. (S 387|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, serto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 11832 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO RUBILAR SAVONA, (S 367|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 11357 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORISBELA GIORDANO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Judicial Menor. — Melo, 21 de Junio de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 11267 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTINA RODRIGUEZ CASTRO DE SAMPAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria menor. — Melo, 18 de Junio de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 11269 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO NOVO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Melo, 21 de Junio de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 11268 Jn.27-v.jl.10.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO SAN LUIS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No. 9.099 del 20|9|1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del siguiente solar ubicado en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Dpto., de Canelones, Solar 15 de la Manzana 348. Promitente comprador: JUAN MODESTO ALVAREZ. Promesa inscripta: No. 307. Fo. 140. Lo. 56.

Se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causa habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Lorenzo Beca, Juan C. Gómez 1479 Esc. 18.

2) $ 2.400.00 15|pub. 11355 Jun.27-v.jl.17.

Se hace saber a Osborne Sociedad Anónima, promitente compradora del Bien Padrón N.o 90.466, de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al S. E. a Camino de Abrevadero, hoy Santos Dumont, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa relativa al indicado bien, la que fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 2030 al F.o 6521 del L.o 126. — JUAN PROTTI PUENTES. — RIZZOLETA WALTER de PROTTI.

2) $2.400.00 15|pub. 10310 Jn.12-v.jl.8.

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL

De acuerdo art. 10, Ley 9.099 transcurridos 4 años, de falta de pago de cuotas, se comunica a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus promesas de compra-venta de solares de "Playa Grande de Piriápolis" 5.a Sec. Judicial de Maldonado:

Plano Agrimensor Julio H. Cerviño inscripto en Catastro el 8|6|40, N.o 153; Ruben Angel Misurraco s|7 manzana 24, padrón 448, Nelson Vázquez Calcagno s|20 manzana 24 padrón 461.

Plano Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 5|7|40, N.o 153; Juan Benjamín Scheiner s|9 manzana 46, padrón 796, María Jesús Muñoa s|21 manzana 46, padrón 808.

Plano Agrimensor Julio H. Cerviño inscripto en Catastro el 1|12|44, N.o 557; Ramón Oris Allende s|18 manzana 78, padrón 99.

Banco Español y Territorial. Administradores de Suc. César de Ferrari y Suc. Carlos Ma. Fontana.

2) $4.200.00 15|pub. 10463 Jn.13-v.jl.9.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazo:

ANGEL MIGUEL MARIN, solar sito en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrones 692 y 10.156 m|á., señalado con el N.o 71 en el plano del Agrimensor Sarandí Asuaga.

CARMINE CLEMENTINO, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 8.537 m|á., señalado con el N.o 20 de la manzana 116, Balneario Lagomar.

JUANA MARIA LAVANDERA ARAUJO, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 1.143, señalado con el N.o 24 de la manzana 85, Balneario Pinamar.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $3.600.00 15|pub. 10944 Jn.24-v.jl.13.

BALNEARIO SALINAS

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por Ley No. 9.099 de Setiembre de 1933, prevénese a la Srta. Cora González o a sus representantes, que, habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de la Propuesta y|o Promesa de Compra-venta, Compromiso y|o documentos relativos a las mismas, correspondientes al solar 13, manzana 130 del Balneario Salinas, departamento de Canelones, padrón Nro. 2803. — GRACIELA BERENGUER DE GONZALEZ.

2) $ 1.800.00 15|pub. 11347 Jn.27-v.jl.17.

BANCO DEL LITORAL

El Banco del Litoral, comunica a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho, que de acuerdo, al Art. 10, Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, habrán caducado sus derechos respectivos.

Séptima Sección Judicial de Canelones Paraje "San Cristóbal", Juan Carlos y Mario Yamandú Abelenda Hernández, Padrón 9900, manzana 26 B, solar 19.

Marcelino Sota, Padrón 9.900, manzana 4, solar 4.

Octava Sección Judicial de Canelones Paraje "San Luis".

José Peduto y Vitalina Núñez de Peduto, Padrón 5613, manzana 253, solar 52.

Adela R. Griecco, Padrón 5118, manzana 314, solar 12.

2) $2.400.00 15|pub. 11579 Jl.1.o-v.jl.22.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad al siguiente promitente comprador de solar a plazos:

José María Suárez Freitas, solar sito en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 119 (parte), señalado con el número 11 según plano del Agrimensor Ildefonso Estévez.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.

Propietarios: Francisco, María Aída, Santiago Artigas, Carmen Liria y Alba Aurora Dalprá y Carmelita Da Silveira.

2) $2.400.00 15|pub. 11664 Jl.2-v.jl.23.

3-Convocatorias Comerciales

D.I.P.A.L. S. A.

Se cita a los señores accionistas de "D.I.P.A.L. S. A." (Distribuidora de Productos Alimenticios Sociedad Anónima), para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 29 de Julio de 1968, a las 19 horas, en su sede de Dante N.o 2220, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación de la empresa y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1967; 3.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura; 4.o) Distribución de las utilidades; 5.o) Designación de cuatro directores titulares y respectivos suplentes, por un nuevo período anual; 6.o) Designación de Síndico titular y suplente por un nuevo período anual.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social ya indicada, con 96 horas de anticipación al momento de reunirse la asamblea. — El Directorio.

3) $2.450.00 7|pub. 11523 Jn.28-v.jl 8.

C. U. T. E.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los asociados habilitados de la Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (C. U. T. E.), para la asamblea general extraordinaria de la Institución que se realizará el próximo domingo 7 de Julio de 1968, a las 9 horas, en el local de la Institución Atlética Sud-América, sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2125, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Análisis de la actuación del Consejo, desde el 30 de Enero de 1968, hasta la fecha de la asamblea extraordinaria que se convoca, y proposiciones resultantes. Proposiciones del Consejo Directivo; 2.o) Reconsideración de las resoluciones votadas en el 2.o punto del orden del día de la asamblea extraordinaria de C. U. T. E., realizada el día 30 de Enero de 1968; 3.o) Designación de tres asambleístas para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente sesión (Art. 56 del estatuto social).

Observaciones: A) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte ($ 50.00), como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociado; B) Los asambleístas deberán concurrir munidos del documento de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — F. Rodolfo Cortazar, Presidente. — Júpiter Hirigoyen, Secretario.

3) $ 2.700 6|pub. 11075 Jn.28-v.jl.5.

DIGLAMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 7 de Agosto de 1968, a las 19 horas, en la sede social, Vázquez 1421, piso 7, ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos.

Depósito de acciones hasta el 6 de Agosto de 1968. — El Directorio.

3) $2.400.00 30|pub. 11181 Jn.26-v.ag.7.

J. y E. ATKINSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Julio de 1968, a las 11 horas, en el local de la calle Nueva York 1141, a los efectos de:

1) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1967, y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes; 3) Decidir si se otorgará remuneración a los Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4) Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $1.750.00 5|pub. 11641 Jn.1.o-v.jl.5.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 15 de Julio de 1-68, a las 19 horas, en el local de la calle Camino Vecinal 4446, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $1.500.00 10|pub. 11627 Jl.1o-v.jl.12.

TUPLAN S. A.

A los señores accionistas: Se pone en conocimiento a los poseedores de acciones de la Sociedad, emitidas con anterioridad al 10 de Noviembre de 1959, que las mismas serán canjeadas por acciones fundadoras de acuerdo a la Resolución de Directorio, de fecha 29 de Enero de 1968.

El canje se efectuará en las oficinas de la sociedad, calle Veracierto N.o 3203, Teléfono 5.33.22, en el horario de 9 a 11 horas a partir del día 8 de Julio de 1968.

3) $750.00 5|pub. 11748 Jl.2-v.jl.8.

CADI S. A.

De acuerdo a los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio de "Cadi S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Julio de 1968, a las 12 y 30 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 20, a fin de tratar los siguientes puntos:

1) Consideración de la memoria, balance general, y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1967; 2) Elección de Directorio; 3) Elección de Síndico y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea tres días antes de la fecha de ésta. — El Directorio.

3) $1.250.00 5|pub. 11615 Jl.1.o-v.jl.5.

PROTEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 31 de Julio de 1968, a las 11 a. m., en Rincón 432, (1.o) para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance General, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, por los ejercicios cerrados del 30 de Junio de 1955 a 30 de Junio de 1968; 2.o) Elección de Directorio y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los accionistas que deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación a la asamblea (Art. 22). — El Directorio.

3) $1.000.00 5|pub. 11751 Jl.2-v.jl.8.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1968, a las 20 y 30 horas, en Buenos Aires N.o 234, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc; 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe de la comisión fiscal; 4) Nombramiento de tres miembros para integrar la comisión receptora de votos de acuerdo al art. 10 del Reglamento de Elecciones; 5) Elección de cuatro Directores titulares y cinco suplentes y de un Fiscal titular y un suplente de acuerdo con los Arts. 11, 12 y 39 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el Art. 29 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado, para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

3) $ 1.350.00 1|pub. 11786 Jl.3-vc.jl.5.

HARAS URUGUAY S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 12 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1968, a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Mercedes 1269, piso 2.o, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) En virtud, de lo dispuesto por la ley N.o 13.603, del 8 de Setiembre de 1967 y por la Ley N.o 13.640 del 26 de Diciembre de 1967, se propone la disolución anticipada de la sociedad; 2.o) Designación de la Comisión Liquidadora y duración de su mandato; 3.o) Remuneración de la Comisión Liquidadora; 4.o) Cancelación de la personería jurídica de la Sociedad; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: hasta el día 23 de Julio de 1968, a las 15 y 30 horas.

Nota especial: De acuerdo a lo dispuesto por el Art 14 de los estatutos sociales, si transcurriere más de media hora de la fijada para la reunión sin que hubiera concurrido el quórum necesario de accionistas, se podrá sesionar y tomar resolución con los que estén presentes. No regirá, por lo tanto, las condiciones y el quórum fija por los estatutos sociales, para

considerar la disolución anticipada de la Sociedad, por dar cumplimiento, en esta convocatoria, a razones de orden público (Leyes N.o 13608 y N.o 13640). — El Directorio.
3) $2.500.00 5|pub. 11783T Jl.3-v.jl.9.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Reforma de los Estatutos
Segunda Convocatoria

De acuerdo al Art. 45 de los estatutos sociales, del Banco Palestino Uruguayo, se convoca a los señores accionistas de la Institución a asamblea general extraordinaria, segunda convocatoria, que se realizará en el local de la calle Buenos Aires N.o 234, el día 25 de Julio de 1968 a las 18.30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Elección de Presidente y Secretario de Mesa; 2) Proyecto de reforma de los estatutos consideración de los artículos Nros. 11, 12, 19, 28, 33, 35, 39, 43, 45, 47, 48, 50 y 51.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el art. 29 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas, deberá depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $1.050.00 3|pub. 11785 Jl.3-v.jl.5.

MILPRINT URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Julio de 1968, a las 16 horas, en el local de Bulevard Artigas N.o 4678, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Reforma del estatuto social; 3.o) Aumento de capital.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Tesorería de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, 1.o de Julio de 1968.
3) $ 750.00 3|pub. 11779 Jl.3-v.jl.5.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Molino Arrocero Salteño S. A., para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 15 de Julio de 1968, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Blandengues y Herrera y Obes, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 28|2|66, 28|2|67 y 29|2|68; 3.o) Elección del Directorio de acuerdo al art. 31; 4.o) Elección del Síndico (art. 28).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en Avenida Blandengues y Herrera y Obes, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad o presentar certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública.

También a los efectos de la asamblea, se transcribe lo dispuesto por el art. 39 de los estatutos:

"La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente, con el número de accionistas presentes". — El Directorio.
3) $2.750.00 5|pub. 11764 Jl.3-v.jl.9.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Regularización, Habilitación, Bienes Funerarios

Dando cumplimiento a lo que establece el Art 3.o del Decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que se han presentado ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, FELICIANA SANDRES DELGUE de ARISPE e ISABEL MARIA ALBE de SANDRES solicitando la expedición de un certificado, que los habilite únicamente para la utilización del sepulcro N.o 4 del Cementerio del Cerro.

En consecuencia se cita a todos los interesados y en especial a los sucesores de Lorenzo Delgue, María Dualde o Duhalde de Delgue, Feliciana Delgue de Sandres, Juan María Sandres, y Pedro Mauricio y Francisca Delgue, que se consideren con derechos sobre el bien funerario citado, para que comparezcan, ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, Piso 3.o del Palacio Municipal, con los justificativos de dichos derechos, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Junio 20 de 1968.
4) $900.00 3|pub. 11130 Jn.25-v.jn.27.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 24 de Junio de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE GUILLIN GUILLIN y MARIA DALMIRA GONZALEZ TEIRA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se hace saber que se habilitó la feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.500.00 20|pub. 11605 Jl.1.o-v.jl.29.

6—Disoluciones de Sociedades

COMERCIO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)

Se hace saber al fin previsto por el artículo 492 del Código de Comercio y la Ley 2230 (2|6|1893), que la asamblea extraordinaria de accionistas de Comercio Representaciones Sociedad Anónima, de 16 de Marzo de 1967 resolvió la disolución anticipada de ésta Sociedad la que se haya actualmente en liquidación. Acreedores presentarse a Eduardo Rocca Couture en Misiones 1478. — Los liquidadores.
6) $1.500.00 10|pub. 11114 Jn.25-v.jl.8.

PAREMER

Se hace saber la disolución parcial de esta sociedad civil, de la que se ha retirado el señor Roberto Rosas García. La sociedad continúa con los socios Agustín Bascou Seré; Ermenegildo Giaretta Benedetti y René Víctor Gramont Vázquez a cuyo cargo queda el activo y pasivo.

Acreedores presentarse en calle Giménez número 766 de la ciudad de Mercedes, publicaciones a efectos artículo 1736 C. C.
6) $ 2.400 20|pub. 10803 Jn.21.-v.jl.19.

ESTANCIA BUEN RETIRO S. A.

Se hace saber que con fecha 22|12|1967, la asamblea extraordinaria, dispuso la disolución anticipada de esta Sociedad y que la partición de sus bienes se hizo el 30|12|1967, ante el Escribano Alvaro Fernández Borrelli — Domicilio: Ceballos 1114. — Rivera.
6) $ 1.000.00 20|pub. 11492 Jn.28.-v.jl.26.

CARA Y PERRETTI

Con fecha 28|2|68, con efecto retroactivo al 30|11|65, la Sociedad Colectiva. "Cara y Perretti", de esta ciudad de Carmelo, de común acuerdo resolvieron la disolución y liquidación de la Sociedad distribuyéndose el resultante en las proporciones del Art. X), del Contrato Social.

Las partes se otorgan formal carta de pago.

Dejan constancia de la inexistencia total de deudas.

Designan al Contador Enrique H. Raddi, con estudio en Lavalleja N.o 360, de esta ciudad de Carmelo, como representante autorizado. ANGEL PERRETTI. — MIGUEL CARA.
6) $1.000.00 10|pub. 11583 Jl.1.o-v.jl.12.

ESTANCIAS SANTISO S. A.

Se hace saber que con fecha 22|12|1967, la asamblea extraordinaria, dispuso la disolución anticipada de esta Sociedad y que la partición de sus bienes se hizo el 30|12|1967, ante el Escribano Alvaro Fernández Borrelli. — Domicilio: Ceballos 1114. — Rivera.
6) $1.600.00 20|pub. 11491 Jn.28-v.jl.26.

SOCIEDAD COLECTIVA ALFREDO VITAS Y COMPAÑIA

Con fecha 28|2|68, con efecto retroactivo al 10|2|1966, la Sociedad Colectiva Alfredo Vitas y Cía., de esta ciudad de Carmelo, de común acuerdo, resolvieron la disolución y liquidación de la Sociedad distribuyéndose el resultante en las proporciones del Art. 12 del Contrato Social.

Las partes se otorgan formal carta de pago.

Dejan constancia de la inexistencia total de deudas.

Designan al Contador Enrique H. Raddi, con estudio en Lavalleja N.o 360, de esta ciudad de Carmelo, como representante autorizado.
6) $1.000.00 10|pub. 11584 Jl.1.o-v.jl.12.

MOOR BROS AND COMPANY S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se hace saber, de acuerdo a lo exigido por Ley N.o 2.230 del 2|6|1893, art. 8.o, que la Sociedad se ha disuelto de pleno derecho estando a la fecha en liquidación. Acreedores presentarse en el domicilio de la Sociedad, calle Misiones 1475 piso 4, oficina 1, de esta ciudad. — La Comisión Liquidadora.
6) $1.500.00 10|pub. 11777 Jl.3-v.jl.16.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "COVELO y GARCIA, JUAN JOSE contra AMELIA VAQUEIRO y GROBA. Divorcio por causal", (Ficha D-138, año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Amelia Vaqueiro y Groba, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial, al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Acuaria Adjunta
7) $3.750.00 30|pub. 11559 Jn.28-v.ag.9.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RICARDO ACOSTA SOUZA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de 10 (diez), días, para que concurra a tomar vista del sumario que se le instruyera, a la Asesoría Letrada, Sección Sumarios, calle La Paz N.o 1095, planta alta. — Gerencia General.
8) (C C.) 5|pub. 31540 Jl.3-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 21. Tramo: Colonia-Carmelo.

Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.

Expediente N.o 7241.

Propiedad de Martín Berretta y María Iriarte de Berretta.

Padrón N.o 5303 (Parte).

Area: 2173 mts. cs.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, 27 de Junio de 1968.
9) (C.C.) 8|pub. 31521 Jl.1.o-v.jl.10.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Cont. Avda. Italia. Tramo: Paraje: Barrio Jardín San José de Carrasco.

Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.

Expediente N.o 6732.

Propiedad de Rosario D. Lauria.

Padrón N.o 5338 (Parte).

Area: 160 mts cs.

Ruta Prol Avda. Italia. Tramo: Paraje: Balneario Lagomar.

Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.

Expediente N.o 6773.

Propiedad de Camapana S. A. (Hoy Elba Simonelli de González).

Padrón N.o 8766 (Parte).

Area: 183 mts. cs. 01.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, 27 de Junio de 1968.
9) (C.C.) 8|pub. 31522 Jl.1.o-v.jl.10.

12-Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
GERENCIA COMERCIAL
Departamento de Compras
Primer y segundo llamado
AÑO 1968

Lic. No. 55|68. — Adq. de bolsas de polietileno.
Apertura: 9 de Julio de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 16 de Julio de 1968, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. No. 56|68. — Adq. de cajones de madera.
Apertura: 9 de Julio de 1968, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de Julio de 1968, a las 16 horas. Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. No. 57|68. — Adq. de semilla de girasol.
Apertura: 17 de Julio de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 24 de Julio de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Dpto. de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. O.) 8|pub. 31499 Jn.27.-v.Jl.8.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Gerencia Comercial
Año 1968
Primer y segundo llamado

Lic. N.o 58|68. — Adq. de aceite crudo.
Apertura: 19 de Julio de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de Julio le 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas
12) (O.C.) 8|pub. 31515 Jn.28-v.Jl.9.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública N.o 233
Primer llamado

Lavado de ropa, perteneciente a Casa del Niño.
Apertura: 15 de Julio de 1968, a las 15 horas.
Se pueden retirar pliegos en Piedras número 482, 1er. piso.
12) (C.O.) 8|pub. 31537 Jl.2-v.Jl.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICIACION PUBLICA N.o 7|968
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 7|968, por adquisición de Artículos de Menage fijándose para la apertura de las Propuestas el día 22 de Julio a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación calle 25 de Mayo 696.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el Segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 11, pudiéndose declarar válido con cualquier número de proponentes, (día 22 de Julio de 1968). — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31547 Jl.3-v.Jl.16.

LICITACION PUBLICA N.o 9|968
Primer Llamado

Llámese a Licitación Pública N.o 9|968, por adquisición de Cocinas a Gas, y|o a Super Gas, y|o A Combustibles, y|o Económica a Leña, fijándose para la apertura de las Propuestas el día 24 de Julio a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el Segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 11, pudiéndose declarar válido con cualquier número de proponentes (24 de Julio de 1968). — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31548 Jl.3-v.Jl.16

LICITACION PUBLICA N.o 8|968
Primer llamado

Llámese a Licitación Pública N.o 8|968, por adquisición de Mesas y Banquetas de Cármica, fijándose para la apertura de las Propuestas el día 23 de Julio a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el Segundo llamado se efectuará el mismo día de la hora 11, pudiéndose declarar válido con cualquier número de proponentes (día 23 de Julio de 1968). — Montevideo 28 de Junio de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31549 Jl.3-v.Jl.16.

IMPRENTA NACIONAL
COMISION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 214

Se llama a licitación pública para el suministro de 30.000 cartones matrices para estereotipia, formato 0.50 x 0.35 de 7|10 de m|m. de espesor, todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Agosto de 1968 a las 15 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. El valor del Pliego será de $ 25.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31552 Jl.4-v.Jl.15.

COMISION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 215

Se llama a licitación pública para el suministro de 3.000 resmas papel hilo blanco en el formato 64 1|2 x 90 de 85 grs. el Mt.2 con 100 por ciento de trapo encolado con gelatina animal pura, con una ruptura longitudinal en Mts. de 5.400 a lo largo de la fibra y con marcas de agua con la inscripción Escudo República Oriental del Uruguay y las letras D.G.I.D. y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en ésta Oficina todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Agosto de 1968 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. El valor del Pliego será de $ 25.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31553 Jl.4-v.Jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 34 uniformes, con destino al personal de Servicio de Secretaría.
Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de licitaciones, Avenida 18 de Julio 1112, 3er piso.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, el día 23 de Julio de 1968, a la hora 17.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 25 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 10.00 (pesos diez). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.
12) (O.C.) 10|pub 31469 Jn.24-v.Jl.5.

D.O.D.E.
Licitación Pública N.o 32
Primero y segundo llamado.

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.), para el suministro de herramientas y máquinas para taller en general, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Julio de 1968, a la hora 16.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 del mismo mes, a la hora 16, y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 150.00 (pesos ciento cincuenta. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.
12) (O.C.) 10|pub. 31470 Jn.24-v.Jl.5.

D.O.D.E.
Licitación Pública N.o 78
Primero y segundo llamado

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.), para el suministro de herramientas y máquinas para taller en general según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas Avenida 18 de Julio 1112, piso 3.o.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de Julio de 1968, a la hora 16.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 22 del mismo mes, a la hora 16 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 150.00 (pesos ciento cincuenta). — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.
12) (O.C.) 10|pub. 31471 Jn.24-v.Jl.5.

U. T. E.
TRANSFORMADORES DE POTENCIA

Licitación N.o 6057|68. — Pliego N.o 3379. — 566 transformadores de diversas potencias y tensiones para uso en las redes de distribución de la Administración.
Apertura: 28 de Agosto de 1968, hora 16. — Primer llamado.
4 de Setiembre de 1968, hora 16. — Segundo llamado.
Precio del ejemplar: $ 1 000.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17 horas. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.O.) 10|pub. 31527 Jl.1.o-v.Jl.12.

13-Llamados a Acreedores

BEN LUI S. A.

Se convoca acreedores de Ben Lui S. A. (Andes 1181 Esc. 2, a presentar sus créditos pendientes hasta 13|6|68 en Peletería Holandesa, Colonia 894. — Montevideo, Junio 24 de 1968.
13) $ 1.000 10|pub. 11320 Jn.27-v.Jl.10.

SANTA ROSA

Ley 26|Setiembre|1904. — Se convoca a los acreedores del Sr. Manuel González Regueira, de la Panadería "Santa Rosa" calle Llambías de Olimar y Carrión, —Santa Rosa— Canelones. — Escribanía Antelo: Rincón 432 Esc. 13. — Manuel González. — Montevideo, Junio 21 de 1968.
13) $ 1.600.00 20|pub. 11291 Jn.27-v.Jl.23.

BEN LUI S. A.

Se convoca acreedores de "Ben Lui S. A." (Mercedes 915), a presentar sus créditos pendientes hasta el 14|6|68, en Colonia 894. — Montevideo, 17 de Junio de 1968.
13) $500.00 10|pub. 10962 Jn.24-v.Jl.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevdeo, 4 de Julio de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

LUIS ALBERTO VILLAR, 19 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Cerrito 603 y MARY ESTHER FERIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 603.

9.a Sección

ALBERTO CURBELO, 33 años soltero, obrero, oriental, domiciliado L. Lasagna 6643 y NIBIA LEONOR MAZZONI, 21 años, soltera, prof. corte y confección, oriental, domiciliada Lazica 6525.

10.a Sección

ROBERTO ENRIQUE PORRO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 7173 y BLANCA OBDULIA UMPIERREZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 7173.
ALBERTO PEREZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublín 2025 y MARIA TERESA BALLESTA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Dublín 2025.

18.a Sección

JOSE HERSKOVITS, 22 años, soltero, profesor oriental, domiciliado Guaná 2590 y ANITA OPPENHEIMER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2590.

19.a Sección

ALBERTO MANUEL BOTANA, 48 años, divorciado, viajero, oriental domiciliado Mariano Moreno 2525, apto. 2 y DOMINGA LABORDE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2525, apto. 2.
14) $80.00 3|pub v.Jl.8.

Montevideo, 3 de Julio de 1968

1.a Sección

DARCI MARTINEZ, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Gaboto 1642 y DORILA GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1642.

3.a Sección

GARDEL RAMON DEMICOLAY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 254, apto. 14 y MANUELA PACHECO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 25 de Mayo 254, apto. 14.

5.a Sección

MOISES RUBEN WAINER, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. de María 1451 y LIBERTAD ORELLANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1657.
WALTER ACUÑA CUÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1559, apto. 1 y CARLOTA CARABALLO MONTAÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1559, apto. 1.
EGON MACHAUF, 48 años, soltero, joyero, austríaco, domiciliado Gaboto 903, apto. 8 y ROSA STERN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 903, apto. 8.
JUAN WALTER CAPAGORRY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1051, Apto. 3 y TERESA DORNBUSCH, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1051, Apto. 3.

6.a Sección

VICTOR GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2009 y BLANCA BEATRIZ CORONEL, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Charrúa 2009.

7.a Sección

ARIEL JOSE CHIOSSI, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Miguelete 2384 y STELLA MARIS CIGLIUTTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 2384.

8.a Sección

JOSE ABRAMOVICH ARON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2463 y MARTA CLARA HERNANDEZ, 25 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Gral. Luna 1108.
VENANCIO LOURENCO, 32 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2572 y MARIA CRISTINA VERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2572.
LUIS ALBERTO TERZAGHI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Olivos 923 y MARTHA IVONNE MOTTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olivos 923.

9.a Sección

AVELINO MARGARITO SORIA, 22 años, soltero, elect. automóviles oriental, domiciliado Ipané 5444 y GLADYS BEATRIZ RODRIGUEZ, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané 5444.

10.a Sección

JUAN ANGEL MIRABALLES, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4284 y ZULMA VALENTINA NUÑEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4284.

11.a Sección

AMILCAR NELSON PELAYO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintado 5623 y NELIDA ORTIZ, 23 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Pintado 5623.

14.a Sección

EDMUNDO LEITES, 43 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Florentino Castellano 1168 y TERESITA HILARIA BOLOGNA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florentino Castellano 1168.
JUAN CARLOS BARBOSA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Patagones 668, apto. 3 y GLADYS MABEL CORDOBEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Patagones 668, apto. 3.

15.a Sección

RAMON SANTIAGO IGLESIAS, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José Ellauri 599, apto. 3 y MARIA DE JESUS CURBELO, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 599, apto. 3.

17.a Sección

HEBER MARIA FALCON, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gavilán 3357 y ROSA SARA DEL SUR, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Massolier 4703.
SALVADOR CASAL, 33 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Corrales 3871 y DILVA MARTHA LUGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3871, apto. 5.
JOSE RAMON RUIBAL, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 4283 y MARIA ROSALIA PUGA, 43 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Martín 4283.
MIGUEL RUBENS ORLANDO, 44 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Juan Acosta 3795, bis y LILIA ZULMA BLANCO, 46 años, divorciada oriental, domiciliada Juan Acosta 3795, bis.

18.a Sección

EDEMIR GUTIERREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3068, apto. 4 y ORQUIDEA BLANCA PEREYRA, 40 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3068, apto. 4.
YAMANDU JORGE CARLEVARO ELIZONDO, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Canelones 2753 y MARIA DEL PILAR FEDELE, 31 años, soltera arquitecto, oriental, domiciliado Canelones 2753.
ENRIQUE SCHEMI, 32 años, soltero, comercio, brasileño (c. l.) domiciliado J. B. Blanco 1285 y LIDIA ROSTOVSKY, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada J. L. Blanco 1285.
HECTOR ALFREDO MERKLEM, 31 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Rivera 2620 y ANA MARIA OLIVERA YAMIN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2620.
HUGO AMARO IRIGOIN, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado B. España 2947 y MABEL MARIA COSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada B. España 2947.
ALVARO FELICIANO COIROLO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 2838 e IRMA SUSANA AGORIO SOUZA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Pereira 2838.
HECTOR MUGUERZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bto. Mitre 2647 y SUSANA MARIA CARAMBULA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2647.

19.a Sección

JOSE RAMON SONEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2888 y VIOLETA NUÑEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2888.
ANGEL TIMOTEO COLINA, 25 años, soltero planchador, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3050 y MYRIAM MIREYA RIGAU, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3050.

20.a Sección

HUGO CARDARELLO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Faramiñán 166 y ANA MARIA BALIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 166.
WALTER MACHIN, 25 años soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 144 y SUSANA ALVEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 144.
CARLOS SANTIAGO BEQUINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4930 y MARTA GENOVEVA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4930.
ROBERTO ANTONIO FORNES, 34 años, soltero, textil, argentino, domiciliado Fraternidad 4139 y SUSANA NILDA NATOLI, 32 años, soltera, contadora pública, argentina, domiciliada Fraternidad 4139.
JOSE MARTINEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Tellier 4930 y HORTENCIA MERCEDES PEREIRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4930.

21.a Sección

ROBERTO DELGADO VALDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4302 e IRIS MATILDE MEDINA AGUERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4403.
ANTONIO JUAN BONOMI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangoré 296 y NORMA EDITH SAES GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4684 bis.
HUGO ROBERTO TECHERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4975 y EMA AGUIRRE, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4959.
JUAN JOSE SAAVEDRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Freire 232 y ESTHER COSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bartenes 535.

22.a Sección

CARLOS HUGO TESORE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 4059 y GLADYS CARMEN RISSOTTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. de Herrera 4052, apto. 2.
LUIS ALFREDO ZUNINO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Muñoz 4133 e IRENE PEREZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada G. Muñoz 4133.
ALBERTO PABLO FERRARI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. Sanabria 3972 y ESTRELLA PERFECTA PEREIRA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada G. Sanabria 3972.

23.a Sección

ARIEL JESUS SAAVEDRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1590 y BEATRIZ SUSANA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1590.
LEANDRO MAGADAN, 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado Velsen 4537 ap. 4 y ELBA ADELA GENERALI, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Velsen 4537, apto. 4.
WILTO ZOSTENES SILVA, 37 años, soltero, patrón de cabotaje, oriental, domiciliado Comercio 2372 y PAULA JOSE CRISTINA HERMOL, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Comercio 2372.

24.a Sección

NESTOR NUMA TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3697 y OLGA IVONNE MILAN, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1492.
WASHINGTON E. PELOCHE 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pte. Oribe 1731 e ISABEL CASAÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1814.

Adjunta "C"

RUBEN DIAZ, 42 años, divorciado comercio, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2915 y AMELIA PRIMAVERA BARROSO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan F. Santos 5028.
14) $80.00 3|pub. v.Jl.5.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LOPEZ FERNANDEZ ATILIO)". Prescripción. (Libro A, N.o 377) se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Libertad, con un área de 1196 m. c. 22 dc., padrón 9441, lindando al Noroeste con Ruta Uno en 20 metros 53; al Este con Suc. Carlos Choca en 46 metros 55; al Oeste con Suc. Luis Brandón en 57 metros 48; al Sureste con Adolfo López Laguarda en 15 metros 96 y en una línea quebrada con Suc. Silvestre Rodino de 5 metros 19, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dicho inmueble, a los anteriores propietarios o sus sucesores, a título universal o particular y especialmente a los linderos del bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se habilitó el feriado. — San José, Abril 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 11073 Jn.25.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GALAIN MARRERO (JUAN MARIA) — Prescripción — A — número 363", se hace saber que ha comparecido el gestionante iniciando acción de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble Padrón número 381, ubicado en la manzana N.o 66, solar N.o 8, de la Planta Urbana de esta ciudad, con una superficie de mil trescientos noventa y tres metros veinte decímetros, lindando: al Este en 33 ms. 30 de frente a calle Prudencio Montagne, antes Yí; al Norte, con Dolores Pérez de Rodríguez y Cosme Esteban Núñez; al Oeste, con el mismo Núñez y Tomás Gorca y por el Sur, dicho Gorca y Gregorio Vázquez, por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los propietarios linderos mencionados, para que comparezcan a denunciarlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — San José, 22 de Mayo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 9611 Jn.4.-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CAL, BRAULIO. Juicio de prescripción treintenaria". (Ficha A 103|968) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes inmuebles y sus mejoras, ambos ubicados en esta ciudad, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana 229: Uno de ellos empadronado con el N.o 1.871 con una superficie de 281 metros 25 decímetros con 12 metros 50 de frente a calle Caridad; y el otro empadronado con el N.o 1.856 con igual superficie que el anterior con frente, al Este, a calle Cuareim, hoy Florencio Sánchez. Se habilitó la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — Paso de los Toros, 27 de Mayo de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 4.500.00 30|pub. 9713 Jn.5.-v.jl.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELIAS BARBERIS por United Artists Of Uruguay Inc. (Artistas Unidos) solicita la inscripción del dibujo que caracteriza "United Artists Entertainment from Transamerica Corporation" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11128 Jn.25.-v.jl.8.

TAMMARO S. A. solicita la inscripción del modelo de medalla de "Baby Fútbol" del cual se declara autora. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11102 Jn.25.-v.jl.8.

CARLOS VELASCO LOMBARDINI, RICARDO VELASCO LOMBARDINI y PABLO VELASCO LOMBARDINI JAURENA solicitan la inscripción de la obra titulada "Catálogo Bibliográfico sobre fauna, flora y naturaleza del Uruguay", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 12 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11035 Jn.24.-v.jl.5.

CLARO AMILCAR JESUS LEGAZCUE solicita la inscripción de la obra titulada "En la Sexualidad Conyugal" de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pb. 10934 Jn.24.-v.jl.5.

MARIA DEL CARMEN BANTANCURT, solicita la inscripción del album musical titulado "El mundo de una mujer sola" del cual se declara autora. — Montevideo, 3 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 10926 Jn.24.-v.jl.5.

CONCEPCION GIORDANI de BOULAY, solicita la inscripción del album musical titulado "Canciones de Inspiración", del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11259 Jn.26.-v.jl.9.

HEBER RIZZO PONCE, solicita la inscripción de los dibujos de los personajes que denomina "Camiseta Peña" y "Pañuelito Trico", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 11472 Jn.28-v.jl.11.

CARLOS ANTONIO MIGLIONICO, solicita la inscripción del seudónimo "Cárlo" y de las composiciones musicales tituladas "Two to two", (Dos para las dos), "Jacinta" y "Wishes" (deseos), la letra de la primera es de "Eduardo Balás Abadi", seudónimo "Lalo", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 26 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11659 Jl.1.o-v.jl.12.

ALFREDO COTUGNO, solicita la inscripción de 6 modelos de pies de lámparas denominados "Arte A. Mar", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11601 Jl.1.o-v.jl.12.

BARBOSA CARAVIA y CIA. por Fábrica Argentina de Alpargatas S.A., solicita la inscripción de seis láminas denominadas: "Parao de Lomo"; "Hijo' El País"; "Lindo Mozo"; "Pisando..."; "Pa'Locro"; "Pa'una patriada"; "Tiléfono", de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo 28 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 11805 Jl.3-v.jl.16.

JUAN ANGEL PERI, en su calidad de editor solicita la inscripción de las obras tituladas "Ensilaje" (Manejo y utilización de las reservas forrajeras) de Jorge Peñagaricano, Walter Arias Nicolás Llanezza y "Manejo de Haras" de Raúl Buide. — Montevideo, 2 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 11834 Jl.4-v.jl.17.

20-Remates

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO JUDICIAL

EDICTO. — Rematará el día 28 de Junio de 1968 a las 14 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces: Primera Instancia en lo Penal de Primero y Tercer Turno, en autos varios, armas; de Paz de la Tercera Sección, en autos: "Racho Petroff Hotchoff. Inventario"; Objetos a depósito (Lo. 17 Folio 381); "Hallazgo. Seccional 1a. Of. 1083|66"; "Máximo Wolfel Hertel. Su muerte"; de Paz de la 8a. Sección: Hallazgos del años 1956 al 66; "Josefa Eizmendi Arteaga. Fallecimiento"; "Wilhelm Reininger contra Antenor Maurín. Med. Prep."; "Antonio Angel González. Intestado"; "José Díaz García, Fallecimiento"; "Eusebio Rodríguez Rubio. Fallecimiento"; "Manuel Ferreiro Sánchez. Fallecimiento"; "Horacio López Rayot. Juegos azar"; "Laura Moret de Bonta. Solicitud"; "Puchi Lorenzo contra Feline Berzmartniy"; "Angel Sagone Grasso. Intestado"; "Anastasia Isigora de Isólica. Fallecimiento"; "Juan Surraco Alvarez. Infracción O. G. de Tráfico"; "Julio Aníbal Montes de Oca. Infracción O. G. de Tráfico"; de Paz de la 19a. Sección, en autos: "Hallazgos año 1953|58"; "Aguidar Domec, Enrique Pela;o Antonio. Intestado"; "Guillermo M. Reynaldo. Denuncia"; "Troncoso, Uruguay Ruben. Infracción O. G. de Tránsito"; "Feldus Wester Fischel. Intestado". Muebles sueltos, radios, máquinas Singer, ruedas auxiliares, bicicletas, ropas, etc. Informes: Pablo de María 1575. Exhibición: días 27 y 28.

20) $1.575.00 7|pub. 10631 Jn.20.-v.jn.28.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados "Arturo Abal y otros, c|. TRAUSA (Transporte Automotriz S.A.)" Embargo Preventivo, Lo. 1, Fo. 327, se procederá a vender en subasta pública, por intermedio del Rematador señor Alfredo Martínez Oliva, el día 25 de Julio de 1968, a las 10 horas en el local de la calle Almirante Brown N.o 1789 y a las 15 horas en la calle José María Silva N.o 4213 sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados en este expediente a saber: Cuatro Omnibus, 2 escaleras de madera, 4 escritorios con 7 cajones, 1 tapa de vidrio, 1 mesa metálica p. máq. de escribir, 3 estanterías de madera, 1 canasto p. papeles, 1 caja de hierro sin llave, 1 estantería para clasificar boletos, 1 caja metal, 1 tabique de madera y vidrio con puerta cajón para boletos 1 lote chatarra, 1 mesa de zinc y madera, 1 morsa, 1 vidrio, 1 compresor sin manguera, 1 motor de auto, 1 gato, 1 cajón con tres parabrisas. Así mismo se ordenó a los solos efectos de la publicación, habilitándose el feriado menor. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.

20) $2.000.00 10|pub. 11792 Jl.3-v.jl.16.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos caratulados: "EVERARDO BENTANCUR contra FERMIN PEREZ, juicio ejecutivo. (L.o 8, F.o 550, N.o 332)", se hace saber que el día 30 de Julio de 1968, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, de Paz, sito en la calle Enrique Brun s|n. de esta ciudad de Pan de Azúcar, se procederá por el martillero don Antonio Carbonaro, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Ford Vedette", motor número 502103, sin chapas de empadronamiento.

Se previene: Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, donde podrán ser consultados dentro del horario de Oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose feria menor. — Pan de Azúcar 17 de Junio de 1968. — Domingo Piegas Ollu, Juez de Paz.

20) $1.500.00 15|pub. 11740 Jl.2.-v.jl.23.

RAUL E. CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MATILDE RUSCH de RODRIGUEZ contra RAUL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 34, F.o 53, se hace saber que el día 22 de Julio próximo, a las 15 horas, y en lugar de su ubicación calle Don Bosco N.o 812, de esta ciudad, el martillero señor Raúl E. Castro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 110.000.00 del siguiente bien: Inmueble ubicado en calle Don Bosco N.o 812, de esta ciudad con todas las mejoras que contiene, manzana N.o 325 padrón 5397 (parte). con superficie de 224 metros cuadrados 20 decímetros que linda: cinco metros de frente al Norte a calle Don Bosco entre Ituzaingó y Oribe.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la actuaría del Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 18 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $3.375.00 15|pub. 11311 Jn.27-v.jl.17.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ARENAL GRANDE S A. Segundas copias" (C 994|68). se hace saber que por escrito del 14 de Junio de 1968, se presentó [illegible] ...nde

Sociedad Anónima", solicitando segunda copia de la escritura otorgada el 28 de Enero de 1948, ante el Escribano Carlos E. Grauert, por la que la sociedad compareciente, compró a los señores Adela Becerra de Sagrera y sus hijos Daniel, Juan, Adela y América Estrella Sagrera Becerra, entre otros bienes la propiedad y posesión del siguiente inmueble; fracción de campo con poblaciones, construcciones, alambrados, arboledas, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronado con el número 461, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Canelones, paraje denominado "Cerrillos", con una superficie de 75 hectáreas, 4100 metros 76 decímetros que lindan al Noroeste con Suc. de O. Corujo (hoy padrón 460); al Nor Este con Vicente García y Miguel Cabrera (hoy padrones 464 y 462); al Sur Este con Manuel Artagaveytia (hoy padrón 474) y al Sur Oeste con el Río Santa Lucía.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial menor, para las mismas. — Montevideo Junio 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $2.500.00 10|pub. 11341 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que se presentó el Sr. GREGORIO FRANCISCO LAUREIRO, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de venta que le otorgarán Hilda Risso de Corralejo e Hilda Eduarda Corralejo, el 19 de Agosto de 1966 ante el escribano Raffael Paysse Reyes, del inmueble situado en la 7a. Sec. de Canelones, padrón N.o 3664 (parte), con frente a las calles Amanecer esquina Camino Lateral del Parque.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para oponerse a la expedición de la segunda copia para que se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuaria Adjunto.

21) $1.500.00 10|pub. 11791 Jl.3-v.jl.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CAPERUCITA LIMITADA

Socios: Susana Alon de Ezpektorowski y Juana Vida Spinak Posmentier. Objeto: Tienda. Plazo: 3 años prorrogables. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 50.000 00. Administración: Ambas socias. Contrato privado del 20 de Enero de 1967, inscripto el 30 de Enero de 1967 con el número 23, al folio 80, libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 1.000 10|pub. 10993 Jn.24.-v.jl.5.

SOCIEDAD ESTABLECIMIENTO ROLO LTDA.

Por documento privado del 3 de Marzo de 1968, inscripto el 1.o de Abril del mismo año en el Registro Público y General de Comercio con el número 179 al folio 656 del libro 1, los señores José y Gumersindo Rodríguez López, constituyeron la sociedad denominada ESTABLECIMIENTO ROLO LTDA. de responsabilidad limitada. Capital: $ 150.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Taller de confección en el ramo de sastrería y afines. Plazo: 20 años a partir de la fecha del otorgamiento. Administración y uso de la firma social: Los dos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo. — William Awin, Escribano.

22) $ 2.000 10|pub. 11019 Jn.24.-v.jl.5.

LEWRYN LIMITADA

Contrato privado de 21 de Febrero de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 104, folio 367, libro 1 el 8 de Marzo de 1968. Socios: Isaías Iwryn Malina y Dora Mera Schmidt de Levitas. Capital: pesos 100.000 por partes iguales. Objeto: Servicio de Lunch. Plazo: 100 años. Administración: Socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000 10|pub. 11006 Jn.24.-v.jl.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 10 de Abril de 1968, certificado por la Escribana Elsa Acchini, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 221 al folio 801 del libro 1 de Contratos, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios Victorio Di Carlo Dacunto, Giragos Garabedian y Roberto Alonso. Capital: $ 60.000 dividido en 30 cuotas, aportado por los tres socios en partes iguales. Objeto: Fabricación y venta de calzado, y de material necesario para fabricarlo, y fabricación de carteras, cinturones, y demás artículos de cuero o materiales afines. Domicilio: Montevideo (puede establecer agencias en el interior o exterior) Denominación "Gadial Ltda.". Plazo: 10 años (a partir del primer año, cualquier socio puede retirarse). Administración: a cargo de 2 socios indistintos. Ejercicio económico: vence todos los 30 de Abril (puede variarse esta fecha por Asamblea).

22) $. 3.000.00 10|pub. 11023 Jn.24-v.jl.5.

ESTABLECIMIENTOS DON PEDRO LTDA.

Por documento privado de 30 de Mayo de 1968, certificado por la escribana Elsa Acchini, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 181 al Fo. 724 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: CONSTANTINO, HECTOR y ALBERTO ELIAS GAZZANI DIVE y PEDRO HUGO y TEODORO FERNANDEZ UBAL; Denominación: "Establecimientos Don Pedro Limitada"; Capital: Un millón de pesos, dividido en cuotas de $ 20.000.00, aportado por los socios en partes iguales; Administración: A cargo de Teodoro Fernández Ubal (puede ser modificado por asamblea); Domicilio: En Montevideo, puede establecer agencias en el interior y exterior; Objeto: 1) Explotación agrícola y ganadera en general; 2) Cría y venta de aves y porcinos; 3) Industrialización y venta de los productos obtenidos; Plazo: Quince años. A partir del primer año cualquier socio puede retirarse.

22) $3.000.00 10|pub. 11081 Jn.25-v.jl.8.

M. Y D. OSTROSKI SOC. RESP. LTDA.

Contrato fecha 29|3|968. Inscripto Registro Público 15|5|968 con N.o 140, Fo. 567. Socios: MAURICIO y DIEGO OSTROSKI; Objeto: Explotación ramo cosméticos y perfumería; Domicilio: Montevideo; Administración: Socios indistintamente; Plazo: Tres años, prórrogas automáticas, períodos iguales; Capital: pesos 30.000.00.

22) $1.000.00 10|pub. 11064 Jn.25-v.jl.8.

FRONTINI y AMESTOY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 21 de Mayo de 1968 autorizada por el Escribano Andrés Sagrada, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 317, al F.o 1195, del L.o 1, se constituyó la Sociedad "Frontini y Amestoy Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por ADOLFO ELIAS FRONTINI y JUAN JOSE AMESTOY; Capital: $ 400.000.00, por partes iguales; Plazo: Dos años, prorrogables automática y bienalmente; Objeto: Distribución artículos de consumo popular, azúcar, etc.; Administración: Adolfo Elías Frontini; Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.000.00 10|pub. 11203 Jn.26-v.jl.9.

ROMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: MARIO y ROBERTO BLANKLEDER; Capital: $ 100.000.00, 50 o|o cada socio. Objeto: Comercialización. Administración: Mario Blankleder. Registro Público y General de Comercio: N.o 331, F.o 1249, L.o 1 de Contratos.

22) $ 500.00 10|pub. 11247 Jn.26-v.jl.9.

JORGE SALHON y Cía. SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 25 de Setiembre de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 386, al F.o 1409, del L.o 2 de Contratos.

Socios: CARPENTIER SALHON PERALTA, NENUFAR ARMADA de SALHON y JORGE SALHON ARMADA.

Objeto: Comprar el giro de cualquier empresa que gire en el ramo de pompa fúnebres, realizar servicios fúnebres, etc.

Razón social: "Jorge Salhon y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá también denominación, la cual será "Servicios Fúnebres Pelegrinetti S. R. L.".

Domicilio: Avda. Rivera 3318.

Plazo: Será de tres años, prorrogable automáticamente e indefinidamente por períodos de tres años, siempre que alguno de los socios no haga saber a los otros socios por escrito, su interés de disolver la Sociedad con una antelación de noventa días al plazo original o al sucesivo plazo de prórroga automática.

Capital social: $ 60.000.00, por partes iguales.

Administración: Será ejercida por cualquiera de los tres socios actuando conjunta e indistintamente, pero para los casos de compraventa de inmuebles, hipotecas o prenda, deberán actuar dos de los tres socios conjuntamente por lo menos.

Balances: Anualmente.

22) $ 4.000.00 10|pub. 11248 Jn.26-v.jl.9.

LOS PARAISOS LIMITADA

Contrato del 30|4|68, inscripto en el Registro de Comercio el 30|5|68 con el N.o 163, F.o 659, L.o 2; Capital: $ 600.000.00; Socios: CESAR SEQUEIRA y JUAN HARAN, que aportan, respectivamente: $ 550.000.00 y $ 50.000 00; Objeto: Exportación e importación de carnes, subproductos y ganado en pié; Domicilio: Juan C. Gómez 1463; Administración: Cualquiera de los socios; Plazo: 25 años.

22) $ 1.500.00 10|pub. 11171 Jn.26-v.jl.9.

MANZOR Y DIAZ LIMITADA

Por contrato del 4 de Junio de 1968, inscripto el 10 de Junio de 1968, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, con el No 13 del Folio 43, al Folio 50 del Libro XXXIX, los señores Juan José Manzor e Ignacio Díaz Silva, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Manzor y Díaz Limitada". Objeto: Industrialización y Comercialización de mercaderías, consignaciones, importación, exportación. Domicilio: Departamento de Río Negro. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente cada tres años. Capital $ 500.000.00 moneda nacional. Administración y uso de la firma: a cargo de dos socios. Balances: 31 de Mayo pudiendo modificar fechas; distribución utilidades; cinco por ciento fondo reserva, resto proporción capital. Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro.

22) $1.250.00 10|pub. 11414 Jn.27-v.jl.10.

CONSTRUCCIONES ALFA S. R. L.

Contrato 7 de Agosto 1964, inscripta en el Registro Público de Comercio 28 de Julio de 1965, libro 2, folio 25, número 53. Capital pesos 20.000.00. Socios, Fernando Mario, Esño y Hugo Meneghin Marchiori. Objeto Empresa Constructora: Domicilio Juan Spilerman 2278. Administración en conjunto.

22) $1.000.00 10|pub. 11435 Jn.27-v.jl.10.

"RO 30 LIMITADA"

Por documento privado de 25 de Marzo de 1968, inscripto en Registro Público y General de Comercio, con el N.o 95, al F.o 366, del L.o 2, de Contratos, Jorge Altaro Vázquez y Juan Luis León Aldabalde, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Ro 30 Limitada". Objeto: Explotación de venta, distribución, representación, importación y exportación de cualquier clase de mercaderías o productos. Domicilio: 18 de Julio 1283; Capital: $ 300.000.00, aportado por partes iguales. Plazo, 40 años, con disolución después del segundo a partir del otorgamiento, previo aviso de 90 días, antes de vencido el ejercicio. Administración: los dos socios conjuntamente.

22) $2.000.00 10|pub. 11543 Jn.28-v.jl.11.

DAGOSUR S. R. L.

Contrato inscripto Registro Público de Comercio 12|6|1968, N.o 182, Folio 728, Libro 2, Capital: $ 600.000.00, por partes iguales Socios: señores Alejandro Saul, William Mundy, Fulvio Blasig, Julio Cotelo, Administración: señores Blasig y Cotelo indistintamente. Objeto: Importación, exportación y representaciones: Plazo: dos años prórroga automática, Domicilio: Montevideo.

22) $1.000.00 10|pub. 11501 Jn.28-v.jl.11.

JAIME R. GRASES ALONSO LIMITADA

Por documento privado de treinta de Abril de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 152, al F.o 619, del Libro 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "JAIME R. GRASES ALONSO LIMITADA". Socios: Jaime Ricardo Grases Alonso, Custodio Méndez, Huber Togni, Walter Villagrán, Wilson Royano, Cono del Río, Mary Echeverría, Yolanda Guaraglia, Libetad Carriso, Julia Arévalo, Heriberto de Armas. Capital $ 500.000.00. Integración: En efectivo. El primero de los socios pesos 450.000.00 y los restantes $ 5.000.00 cada uno. Objeto: producción, industrialización, terminación y comercialización de artículos de vidrio, loza, cerámica, bazar, y juguetería. Plazo: 4 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años. Domicilio: Montevideo. Administración: Jaime R. Grases Alonso. Firma: el mismo. Balance anual: 31 de Julio. Utilidades y pérdidas en proporción al capital. Liquidación. A cargo del administrador, de acuerdo a la ley.

22) $3.000.00 10|pub. 11536 Jn.28-v.jl.11.

BARRACA POMPEYA LTDA.

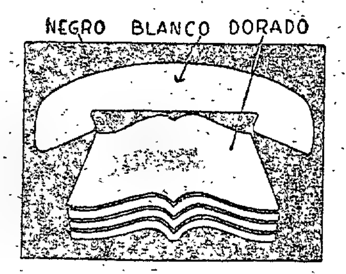
Por contrato de 2 de enero de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 332 al Fo. 1252 del Lo. 1 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: HECTOR ALBERTO FRACHIA y FEDERICO MARIA MORA ERRANDONEA. Objeto: fabricación de mezcla y bloques y compraventa de materiales para la construcción. De-

nominación y razón social: Barraca Pompeya Limitada. Domicilio: Pedro de Mendoza 4750. Plazo: 2 años con prórrogas de 2 años. Capital: $ 20.000.00 aportado por partes iguales. Administración: indistinta.
22) $2.000.00 10|pub. 11776 Jl.3-v.jl.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 118.764. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Itt World Directories Inc. (EE. UU.), solicita la marca:

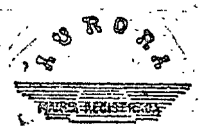


clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 11522 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 118.774. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Con esta fecha Luis Alberto Duthu Ferragut (Montevideo), solicita la marca: VINCHER, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11518 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 118.790. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Papelería Livenra S. R. L. (Montevideo), solicita marca: "M. A. I. L.", para artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11545 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 118.701. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Manufactura de artículos para el Hogar, "Aurora" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500 10|pub. 11212 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.703. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., Argentina, solicita renovar la marca: DISTURBON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11284 Jn.27-v.jl.10

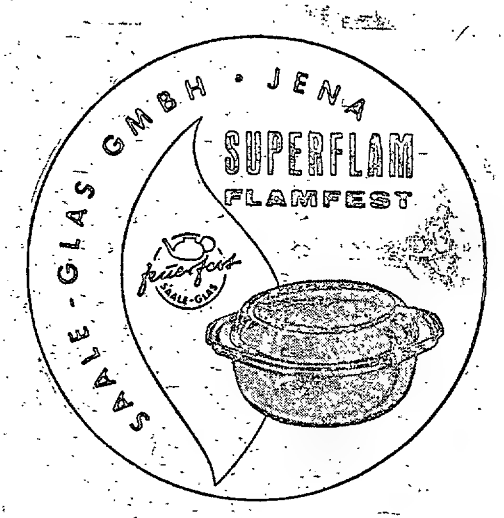
ACTA N.o 118.847. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por N. V. Splendor Gloeilampenfabrieken (Holanda) solicita marca SPLENDOR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11830 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.860. — Montevideo, Julio 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Max Factor y Co. (EE.UU.), solicita la marca EPRIS, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11821 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.832. — Montevideo, Julio 28 de 1968. — Con esta fecha Dorgama S.A. (Montevideo), solicita la marca NINO VALENTI, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11820 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.835. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffman La Roche Inc. (EE.UU.) solicita la marca BACTRIM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11819 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.821. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Saale-Glas GmbH, (Alemania), solicita marca



6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.000.00 10|pub. 11774 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.837. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), solicita la marca GLYTELL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11818 Jl.4-v.jl.17.

ACA N.o 118.858. — Montevideo Julio 1.o de 1968. — Con esta fecha Zacarías Rosenkopf (Montevideo), solicita la marca BORGOLON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11817 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.823. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Elegance S.A. (Montevideo, solicita registrar la marca SAINT-LAURENT, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11802 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.854. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Labur S.A., (Montevideo), solicita registrar marca DOCEFORT para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11800 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.855. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Labur S.A., (Montevideo), solicita registrar marca FLORAMICINE, solicita clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11799 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.846. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Con esta fecha Francisco Elices de Montevideo solicita renovar la marca INTEL de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11773 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.857. — Montevideo 28 de Junio de 1968. — Con esta fecha Martha Camporo de Popelka (Montevideo), solicita registrar la marca MUMMY'S de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11806 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.799. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el Sr. Mauricio Polski Morris, (Argentina), solicita renovar la marca

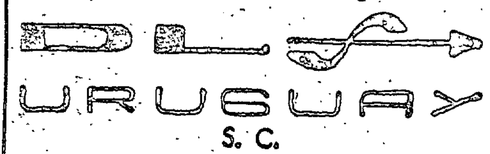
MOSUL

para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 11804 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.791. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita marca: ICARO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11697 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.690. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.), (Montevideo), solicita marca: COLAMATIC clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11418 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.743. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Con esta fecha D. L. S. Uruguay Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita registrar la marca:



— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 11737 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.702. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita la marca: GRAND PRIX, clases 14 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11283 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 118.689. — Montevideo, Junio 17 de 1968 — Con esta fecha P. Dubourg por S. A., Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.) (Montevideo, solicita marca: "SAMICOL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 11417 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.727. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (EE. UU.), solicita la marca: BEAUTY WASHING GRAINS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 11189 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.704. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Instituto de Terapéutica Purissimus S. A. Argentina, solicita renovar la marca PANCUTAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11285 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 118.765. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox por Mem Company Inc. (EE. UU.), solicita la marca:

English Leather®

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 11521 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 118.766. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Moore Dry Kiln Company Of Canadá, Limited, (Canadá), solicita la marca: MOORE, clases 8, 11, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11520 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 118.770. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca: CaC. 1000 SANDOZ, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11519 Jn.28-v.jl.11.

ACTA No. 118.652. — Montevideo, Junio 17 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Milprint Uruguaya S. A., (Montevideo), solicita la marca: FLEXOPRINT, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10956 Jn.24-v.jl.5.

ACTA No. 118.646. — Montevideo, Junio 17 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca: DIMAZON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10957 Jn.24-v.jl.5.

ACTA N.o 118.834. — Montevideo Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca ADRICIN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11816 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.836. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Química y Farmacéutica S.A. (Montevideo), solicita la marca "C-1000-C SANDOZ, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11815 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.805. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita la marca: KANGURO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11716 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.806. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Dyaston S. A. (Montevideo), solicita la marca: BELLA EPOCA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11715 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.808. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Dyaston S. A. (Montevideo), solicita la marca: MAXIFALDA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11714 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 314. — Montevideo, Junio 26 de 1968 — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. (E.U.A.), solicita marca: PANAMAC, para la clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11703 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 315. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. (E.U.A.), solicita la marca: CLIPPER, para la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11702 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.795. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. (E.U.A.), solicita marca: JETAIRPAK, para las clases 6, 14 y 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11701 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 313. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. (E.U.A.), solicita la marca: THEATRE IN THE AIR, para las clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.000 10|pub. 11704 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.839. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha María Esther Schweizer Corral (Montevideo), solicita registrar la marca: ANABEL LEED, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11730 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 316. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. (E. U. América), solicita la marca: JETAIRPAK, para la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11700 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.822. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Smiths Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: LODGE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11699 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.794. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Pan American World Airways Ltd. (E. U.A.), solicita marca: PANAMAC, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11698 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.711. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Con esta fecha Botanguita S. A. Ind. y Com. (Bs. As.), solicita marca, "BOTANGUITA" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11101 Jn.25-v.jl.8.

ACA No. 118.645. — Montevideo, Junio 17 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por G. D. Searle y Co., (EE. UU.), solicita la marca: ALDACTONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10958 Jn.24-v.jl.5.

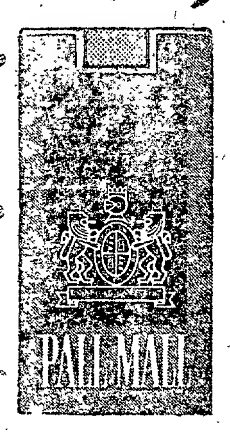
ACTA N.o 311. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Con esta fecha Or-Ve Organización de Ventas S. R. L. (Montevideo), solicita la marca

Or Ve organización de ventas

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 10985 Jn.24-v.jl.5.

ACTA N.o 304. — Montevideo, Junio 11 de 1968. — Con esta fecha Producciones Argentinas de Televisión S.A.C.I. (Argentina), solicita marca: "PROARTEL", para clases 28, y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10992 Jn.24-v.jl.5.

ACTA N.o 118.643. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicita la marca:



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750 10|pub. 10945 Jn.24-v.jl.5.

ACTA N.o 305. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Adlerwerke Vorm., Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca:



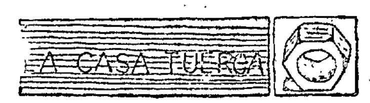
clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 10|pub. 10946 Jn.24-v.jl.5.

ACTA N.o 118.696. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A., (Montevideo), solicita registrar marca "CATARFEBRIL", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10996 Jn.24-v.jl.5.

ACTA No. 118.697. — Montevideo, Junio 18 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A., (Montevideo), solicita registrar marca PIRIDON, para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10997 Jn.24-v.jl.5.

ACTA No. 118.698. — Montevideo, Junio 18 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A., (Montevideo), solicita registrar marca CATARCICLINA, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10998 Jn.24-v.jl.5.

ACTA N.o 118.749. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha Seler Parrado S. A. (Uruguay), solicita marca:



para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 11395 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 118.754. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Con esta fecha Ricardo Garrido (Montevideo), solicita la marca: PRIMERA DAMA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11353 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 118.763. — Montevideo, 25 de Junio de 1968 — Con esta fecha Carlos Figoli (Montevideo), solicita registrar la marca GURYSITO, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11295 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 118.671. — Montevideo, Junio 17 de 1968 — Con esta fecha Alejandro Llauro e Hijos Sociedad Anónima Industrial y Comercial Argentina, solicita la marca: DUPLEX clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11288 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 310. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Bodegas J. Vidiella y Cía., S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio: BODEGAS J. VIDIELLA y Cía., S. A. clases 26, 27, 28, 29, 30, 31 32, y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11419 Jn.27-v.jl.10

ACTA N.o 309. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Lanbel Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca de servicio: LANBEL, para la clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11286 Jn.27-v.jl.10

ACTA N.o 118.753. — Montevideo, Junio 24 de 1968 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Saenz, Briones y Cía., S. A. Industrial y Comercial. de Buenos Aires, (República Argentina), solicita la marca: "IMPASSE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11354 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 118.758. — Montevideo, Junio 24 de 1968 — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita registrar marca, "FRESCON" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11429 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 118.757. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Murray, Sons y Company Limited (Irlanda del Norte), solicita registrar marca: CHARTWELL, para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 11430 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 308. — Montevideo, Junio 17 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., Montevideo, solicita la marca de servicio, APERITIVO MUSICAL, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11287 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 118.675. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca:



para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 11281 Jn27-v.jl.10.

ACTA N.o 118.797. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Mundus Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca:

Editorial y Filatelia

MUNDUS



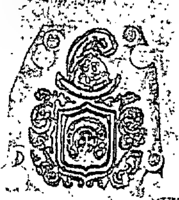
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.500.00 10|pub. 11713 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.786. — Montevideo, 26 de Junio de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Dole Valve Company (EE.UU.), solicita la marca: DOLE, clases 6, 8, 11, 12, 16 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11721 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 317. — Montevideo, Junio 26 de 1968, con esta fecha Mundus Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:

Editorial y Filatelia

MUNDUS



clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.500.00 10|pub. 11712 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.813. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Giuseppe Gavaciuto (Montevideo), solicita marca:



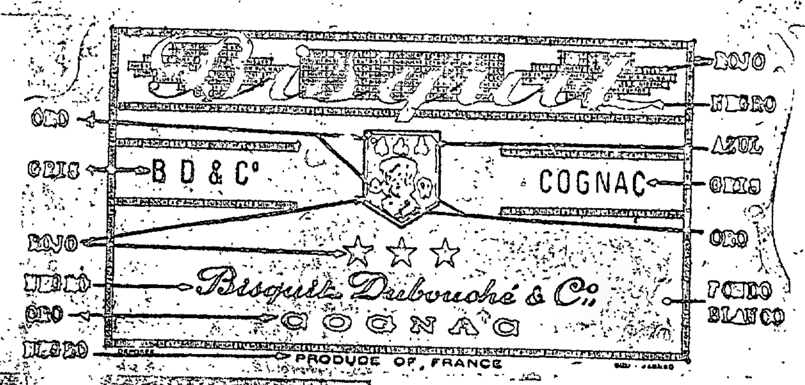
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 11696 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.785. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Dole Valve Company (EE.UU.), solicita la marca: DOLE, clases 6, 11, 12, 16, 18 y 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11720 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.784. — Montevideo Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Dole Valve Company (EE.UU.), solicita la marca: CONTROL WITH DOLE, clases 6, 11, 12, 16, 18 y 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11719 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.782. — Montevideo, Junio 26 de 1968, — Con esta fecha Billy Fox, American Cyanamid Company (EE.UU.), solicita la marca: AMBITHION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11717 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.735. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Ricard Société Anonyme (Francia), solicita la marca:



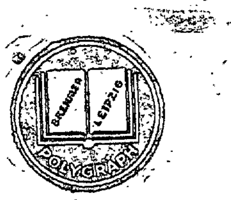
clase 2, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.500.00 10|pub. 11195 Jn.26-v.jl.9.

ACTA No. 306. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Triumph Werke Nurnberg Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca:



clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 10947 Jn.26-v.jl.9.

ACTA No. 118.667. — Montevideo, Junio 17 de 1968, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Leipziger Buchbindereimaschinenwerke, (Alemania), solicita la renovación de la marca



para las clases 11, 12 y 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.925.00 10|pub. 10851 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.700. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Manufactura de artículos para el Hogar, "Aurora" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca AURORA, de las clases 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11214 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.673. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Imperial Rundfunk-Und Fernsehwerk, (Alemania), solicita la marca IMPERIAL, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11216 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.741. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Carlos Alberto Portella, (Argentina), solicita la marca PORTELLA SIRENA, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11215 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.732. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Procida Société Anonyme, (Francia), solicita la marca PLANTICOB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11190 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.733. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Procida Société Anonyme, (Francia), solicita la marca PLANTINEBE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11191 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.706. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sudy y Cía. S. A., (Montevideo), solicita la marca F. M. B., clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11192 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.708. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Gregorio Poradosú, (Montevideo), solicita la marca IBADOX IBF, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11193 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.707. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Lestido Agromecánica S. A., (Montevideo), solicita la marca L. A. S. A., clases 6, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11194 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.751. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha, Rebro Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca ROCHATEX, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11201 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.750. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Leopoldo Gross e Hijo S. A., (Montevideo), solicita la marca VELOUPOREX, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11202 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.737. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S. A. C., (Montevideo), solicita marca EL ARMIÑO, en clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11173 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.726. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Vistron Corporation (EE. UU.), solicita la marca: PROPHYLACTIC, clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11187 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.725. — Montevideo, Junio 21 de 1968, — Con esta fecha Billy Fox, por Vistron Corporation (EE. UU.), solicita la marca: PRO, clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11188 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.728. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Astra Nutrition Ab (Suecia), solicita la marca: NUTRIPROT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11186 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.779. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Bristol-Myers Company (EUA), solicita renovar marca: DISCRETE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11547 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 118.672. — Montevideo, Junio 17 de 1968 — Con esta fecha Alejandro Llauro e Hijos Sociedad Anónima Industrial y Comercial Argentina, solicita la marca: LIMOL, clase 10. — Ppublíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11289 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 312. — Montevideo, Junio de 1968. — Con esta fecha First National City Bank (E. U. América), solicita la marca: CITIPLAN, para la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11493 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 118.783. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Dole Valve Company (EE.UU.), solicita la marca: CONTROL WITH DOLE, clases 6, 8, 11, 12, 16, 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11718 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.738. — Montevideo, Junio 23 de 1968. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía. S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca NIRVANA, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11213 Jn.26-v.jl.9.

ACTA No. 118.695. — Montevideo, Junio 18 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca: LISMERAN, clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10959 Jn.24-v.jl.5.

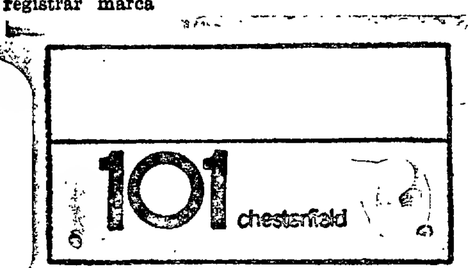
ACTA No. 118.644. — Montevideo, Junio 17 de 1968, con esta fecha Billy Fox por The Christian Science Publishing Society, (EE. UU.) solicita la marca: CUADERNO TRIMESTRAL DE LA CIENCIA CRISTIANA, clase 15, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 10960 Jn.24-v.jl.5.

ACTA N.o 118.632. — Montevideo, Junio 11 de 1968. — Luis Alberto Bravo (Montevideo), solicita la marca: "GLUPAN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10608 Jn.20-v.jl.13.

ACTA N.o 118.674. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha, Manuel Gómez, (Uruguay), solicita la marca IMPERIAL, de las clases 5, 15 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 11217 Jn.26-v.jl.9.

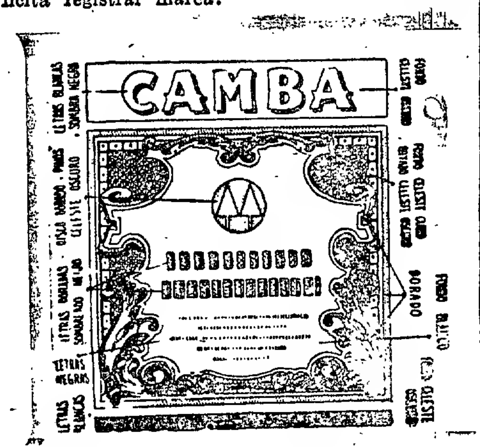
ACTA N.o 118.748. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca MELLECENTE, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11206 Jn.26-v.jl.9.

ACTA No. 118.678. — Montevideo, Junio 17 de 1968, Barbosa Caravia y Cía. por Liggett y Myers Tobacco Company, (E. U. A.), solicita registrar marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 10825 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 118.752. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Cooperativa de Almaceneros Minoristas Baristas y Anexos, (Montevideo), solicita registrar marca:



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.750.00 10|pub. 11428 Jn.27-v.jl.10

ACTA No. 118.699 — Montevideo, Junio 18 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Mateo Brunet S. A. C., (Montevideo), solicita registrar marca QIANA, para clases 4, 5, 6, y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10999 Jn.24-v.jl.5.

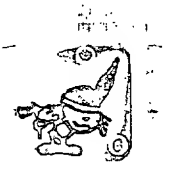
ACTA No. 118.661. — Montevideo, Junio 17 de 1968, con esta fecha, Oscar Bacot, por Mac-Key, S. A., (Montevideo), solicita la marca: BEACH BOY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10949 Jn.24-v.jl.5.

ACTA No. 118.662. — Montevideo, Junio 17 de 1968, con esta fecha, Oscar Bacot, por Mac-Key, S. A., (Montevideo), solicita la marca: KORRIGAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10950 Jn.24-v.jl.5.

ACTA No. 118.657. — Montevideo, Junio 17 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Rodanco S. A., (Montevideo), solicita la marca: ROD-SEE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10951 Jn.24-v.jl.5.

ACTA No. 118.656. — Montevideo, Junio 17 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Rodanco S. A., (Montevideo), solicita la marca: BRISINEL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10952 Jn.24-v.jl.5.

ACTA No. 118.625. — Montevideo, Junio 10 de 1968, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Jaime Canadell S. A. de Uruguay, solicita marca



para clases 6, 11, 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 10552 Jn.24-v.jl.5.

ACTA No. 302. — Montevideo, 7 de Junio de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Grundig Werke G. m. b. H., (Alemania) solicita registrar la marca de servicio:



clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 10306 Jn.24-v.jl.5.

ACTA No. 118.655. — Montevideo, Junio 17 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Rodanco S. A., (Montevideo), solicita la marca: ANGORINA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10953 Jn.24-v.jl.5.

ACTA No. 118.654. — Montevideo, Junio 17 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Rodanco S. A., (Montevideo), solicita la marca: HILUXIL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10954 Jn.24-v.jl.5.

ACTA No. 118.653. — Montevideo, Junio 17 de 1968, con esta fecha Oscar Bacot, por Rodanco S. A., (Montevideo), solicita la marca: CINTILLANTE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10955 Jn.24-v.jl.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 17.016. — Montevideo, Junio 18 de 1968, con esta fecha Jamil Issa, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo marco o lo similar", de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10948 Jn.24-v.jl.5.

ACTA No. 17.014. — Montevideo, Junio 18 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Federico Molero Giménez, (España), solicita patente para: "Procedimiento para la construcción de obras compuestas por elementos de gran superficie", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10994 Jn.24-v.jl.5.

ACTA No. 17.015. — Montevideo, Junio 18 de 1968, Pier Luigi Frullini, (Uruguay), solicita patente para: "Un alimento para animales jóvenes y proceso para su fabricación", de acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10995 Jn.24-v.jl.5.

ACTA No. 17.008. — Montevideo, Junio 17 de 1968, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Raussendorf y Co., GmbH, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Arado de reja giratoria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 10849 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 17.020. — Montevideo, 21 de Junio de 1968. — Con esta fecha el señor Millington Stawski, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Sofá-Cama" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 11132 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 16.802. — Montevideo, Enero 9 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Bruce Wayne Horrom, Aldo Joseph Crovetti y Kenneth Lyle Viste, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Benzamidas 3.5-Disubstituídas", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11182 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 16.804. — Montevideo, Enero 10 de 1968, con esta fecha Billy Fox por William Locke Goffe (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento para formación de imágenes", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11183 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 16.805. — Montevideo, Enero 10 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Ivar Trigbe Krohn, Geoffrey Allison Page y Gedeminas Joseph Reinis, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Formación de imagen múltiple", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11184 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 17.018. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Miklos Kemenczky, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Motor Piromagnético" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11185 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 16.663. — Montevideo, Setiembre 26 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt. de Alemania, solicita pantente para: "Procedimiento para la preparación de composiciones para combatir hongos fitopatógenos", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 11282 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 17.009. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Nicolás Accuosto, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en medios de vinculación entre tablillas de cortinas de enrollar", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11416 Jn 27-v.jl.10.

ACTA N.o 16.812 — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Peter John Cerlon, Mark Briner y Evan John Felty, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento y Aparato", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11516 Jn 28-v.jl.11.

ACTA N.o 17.027. — Montevideo, 26 de Junio de 1968. — Con esta fecha los señores Luis W. Riva y Carlos A. Mac Eachen, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un remolque plegable a suspensión elástica independiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 11500 Jn 28-v.jl.11.

ACTA N.o 17.026. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por United Merchants And Manufacturers Inc., (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato para el tratamiento de tejidos en forma de cuerda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 11548 Jn 28-v.jl.11.

ACTA N.o 16.813. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Ivar Trigbe Krohn, Geoffrey Allison Page y Gedeminas Joseph Reinis (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Formación Múltiple de Imágenes", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11517 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 17.030. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Evelino Sali, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Rasuradora eléctrica con cabezal oscilante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 11705 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 17.031. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Bataan S. A. (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en estanterías Auto-Desplazables", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11695 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 17.037. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Nikex Nehezipari Kulkereskedelmi Vallalat, (Hungría) solicita patente (Procedimiento y dispositivo para corte de barras y filamentos metálicos" de acuerdo con la Ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 11795 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.035. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Señor Barbosa Caravia y Cía., por Hicks and Otis Prints Incorporated, (EUA), solicita patente para "Telas Ornamentadas" de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11796 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.034. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Señor Barbosa Caravia y Cía., por Hicks and Otis Prints, Incorporated (EUA) solicita patente para "Una lámina de material", de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11798 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.039. — Montevideo, Julio 1.o de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik Ag., (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la obtención de una disolución acuosa tamponada de dimetilolglioxalmonoureína", de acuerdo con la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 11827 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 16.823 — Montevideo, Enero 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por The British Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita patente de invención para "Procedimiento para la purificación de un Micro-Organismo" de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10 pub. 11722 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 17.029. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Takio Shimamoto, Masayuki Ishikawa, Hisako Ishikawa, Michiro Inoue y Tatsuo Shimamoto, (Japón), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proceso para la elaboración de un carbamato de un derivado de piridino metanol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11610 Jl.1.o-v.jl.12.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Célica Barboza, la Farmacia "Diagonal", sita en calle Agraciada 1444. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 13 de Junio. — LIDA RAINUSO.
25) $ 800.00 20|pub. 11623 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26|9|904: Prometí vender a "DANIBE LIMITADA" comercio sito en Sarandí 536, donde deberán presentarse acreedores. — Jaime Nasajon Miles.
25) $ 800.00 20|pub. 11394 Jn.27.-v.jl.25.

25) 1.600.00 20|pub. 11085 Jn.25-v.jl.23.
Prometimos vender nuestro comercio, sito en la calle Arenal Grande 1818 a Ramiro Mas Urioste. (Ley 26|9|904). Acreedores: Arenal Grande 1818. — ALMOND SOCIEDAD ANONIMA.
25) $ 800.00 20|pub. 10750 Jun.20-v.jul.17.

JESUS POSE y ASUNCION REINO, prometen vender a RUBEN MOTZ y JOSE HERNANDEZ, la panadería La Europea, sita en Nueva York 1378. — Acreedores presentarse en Zabala 1372, 5.o piso, escritorio 57.
25) $800.00 20|pub. 10419 Jn.13-v.jl.16.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores; prometí vender a Celia Loureiro, el comercio de la calle Cuchilla Grande 6639, Capital, que gira en Almacén Comestibles, Fermentadas Embotelladas y Venta de Leche. Acreedores el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — MODESTO ARON MARQUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11588 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26|9|1904. MARIA VILLABA y NELLY SOTELO, prometieron vender a RAFAELA MACHADO, Casa peinados y peluquería de Juan P. Laguna 3351. Acreedores. Sarandí 430, piso 1, escritorio 18 (17 a 19).
25) $800.00 20|pub. 10374 Jn.13-v.jl.16.

Prometí vender a Wilson Castro, comercio ramo taller calzados calle Mateo Cabral 3625-bis esta ciudad. Acreedores presentarse Cerrito 537 piso 1. — Montevideo, Mayo 29 de 1968. — JULIO ROMEO. — ROSA TALMON
25) $800.00 20|pub. 9550 Jn.4-v.jl.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., cedimos los derechos del comercio de café y bar sito Avenida Garzón No. 1001 a Eugenio Vilariño Barreiro, Ley 26|9|904, acreedores San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — JESUS GARCIA LOUREIRO. — MANUEL POSE SOUTO. — ULISES VARELA SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10286 Jn.12.-v.jl.15.

De acuerdo al compromiso de fecha 13|12|65 suscripto por los señores Pereiro Hnos., con Martínez y Piñeiro del negocio sito en Carlos Ma. Ramírez 91; éstos cedieron derechos del mismo a José Noguéira con fecha 20|7|966, quien a su vez cede todos los derechos que le corresponden a Maneiro y Díaz. — Ley: 26|9|904 — Montevideo, Junio 16 de 1968. — JOSE NOGUEIRA.
25) $ 2.400.00 20|pub. 10888 Jn.21-v.jl.19.

Prometimos en venta a José Héctor Rodríguez González y Manuel Espasandín Vilanova el comercio de zapatería y taller de compostura de calzados sito en esta ciudad en calle Alzaibar 1374. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1968. — VIOLETA LEVY de ARDITTI. — YONTOV ARDITTI.
25) $1.600.00 20|pub. 9048 Jn.7-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionados con la promesa de compra-venta, del comercio de Café y Bar, sito en la calle Orinoco 4851 de esta ciudad, al señor Alfredo Dibra Lamas. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1968. — JUAN ANTONIO SARTORIO TORRES — MABEL GLADYS LACERCA.
25) $2.400.00 20|pub. 10081 Jn.10-v.jl.11.

He prometido en venta mi comercio de zapatería sito en Carlos María Ramírez 266 al señor Agop Ditchekenian Duduian. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, piso 2, Apto. 4. — JOSE AKIRMAIAN BALDEJIAN.
25) $800.00 20|pub. 11122 Jn.25-v.jl.23.

He resuelto clausurar el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en Inca 1900. Acreedores presentarse en Paysandú 913. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON PARDO MOUTEIRA.
25) $800.00 20|pub. 11103 Jn.25-v.jl.23.

Con fecha 13|1|1968, prometí vender el bar sito en avenida Rivera 2550 a Manuel Graña y José González. Acreedores: Escribanía Raúl Baroffio, Larrañaga 2443. Plazo: Ley 26|9|904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — MANUEL GONZALEZ ALONSO. — ELISA SANTAMARIA.
25) $1.600.00 20|pub. 11092 Jn.25-v.jl.23.

Oasis Eco. Panzera. Soriano 1222, comunica que ALBA RIBAS prometió en venta a Ramón Jorge y Pedro Ruiz su comercio en el ramo de café, bar y almacén ubicado en Cufré 2551. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904).
25) $1.600.00 20|pub. 11085 Jn.25-v.jl.23.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes N.o 1412, prometí vender a JOSE E. BURGOS, el Almacén de Comestibles sito en Comodoro Coé N.o 4008. — Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — VICENTE CERDA.
25) $1.600.00 20|pub. 11223 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a CLOTILDE TUCCI de NARDONE, el comercio de productos de granja y bebidas fermentadas, "Guaraní", ubicado Ramón Masini 3340, capital; acreedores en el mismo. — MARIANO NAPIAS. — CLARA NOYA.
25) $800.00 20|pub. 11220 Jn.26-v.jl.24.

JOSE TROVATO, prometió vender a VICENTE GAGLIANO, su cuota parte en el Café y Bar sito en Millán 4352. Acreedores: Sarandí 356, escritorio 30. Plazo: Ley 26|9|904. — Bernardo Sinclaer.
25) $800.00 20|pub. 11352 Jn.27-v.jl.25.
Prometimos vender, Salón La Rueda, Isidoro de María 1636 bis. a DAOIZ PRIETO PEZZUTTO. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SARA TEIJEIRO de PEREZ. — CORNELIO PEREZ LEAL.
25) — $800.00 20|pub. 11396 Jn.27-v.jl.25.

Al Comercio y al público con fecha 23 de Marzo de 1968, MANUEL J. BARA CONDE, prometió vender a GUMERSINDO DELGADO, el Bar "PIMBAR" ubicado en calle 25 de Mayo 651. Ley 26|9|904. Acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.
25) $1.600.00 20|pub. 11535 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26|9|904. Prometí vender a MANUEL FERNANDO BLANCO y MARIO LUONGO GATTO, la Marmolería Oriental, sita Rivera 3826. Comprobantes Estudio C. López Lorenzo, Mac Eachen 1481. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — FRUCTUOSO FERREIRA.
25) $800.00 20|pub. 11457 Jn 28-v.jl.26.

Ley 26|9|904 Prometimos ceder y vender a CARMEN PILAR MORRONDO de GOMEZ, los derechos del Almacén de Lorenzo Pérez 3047. — Acreedores en el mismo. — ENRIQUE LORENZO FERRANDO. — MARIA A. ENRIQUEZ de FERRANDO.
25) $800.00 20|pub. 10430 Jn.13-v.jl.16

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913. de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Felicia Ester O'Neil, el comercio de la calle Guadalupe 1485, Capital, que gira en Restorán y Bebidas Fermentadas. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1968. — WILSON DALMACIO DOMINGUEZ MARTINEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11590 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Modesto Arón, el comercio de la calle Capitán Lacosta 4150, Capital, que gira en Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — JOSE ALVAREZ ENTRERIOS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11589 Jl.1.o-v.jl.29.

Prometí vender a María Esther Montiel, Salón Revistas y Quinielas, Tristán Narvaja 1551. Acreedores, ley 1904, Sarandí 356, Esc. 30. — JESUS RUBEN MARTINEZ. — ANA BRUNO.
25) $ 800.00 20|pub. 11582 Jl.1.o-v.jl.29.

JOSE MARIA CARBALLEIRA y VALENTINA ABELLA RODRIGUEZ, vendieron a Manuel Piñeiro Martínez, el comercio de Bar, en Soriano 852|56. Acreedores: Comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 11574 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviene Centro Almaceneros, Magallanes N.o 1412. Prometí vender a José Ferreiro Iglesias el almacén de comestibles sito en Juan Ortíz 3200. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — JULIAN ROMERO.
25) $1.600.00 20|pub. 11133 Jn.25-v.jl.23.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometí vender a: Gladys I. Toledo de Velázquez el almacén de comestibles sito en la calle Chimborazo 3483. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — MANUELA REY DE CASTIÑEIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 11134 Jn.25-v.jl.23.

Rescindimos el compromiso de compra de Estación de Servicios de Ramón Anador y Chabuco de 5 de Octubre de 1965, otorgado con Antonio Fernández Montero y Josefa Suárez Talbo. — RICARDO PASCUAL SILVA DELISA. — ELMA CORREA DE SILVA. — PEDRO GARCIA INVERNON. — YOLANDA BRUZZEZE. — ROBERTO BRENBILA. — CARMEN RUGGIERO. — FELIX ARMANDO SILVA DELISA. — IVONNE ROBAINA. — JORGE GARCIA INVERNON.
25) $1.600.00 20|pub. 9742 Jn.5-v.jl.8.

Interviniendo Núñez. Cabezas y Cía., prometí vender a Antonio Souto Rama el almacén sito en Paysandú 1298, Ley 26|9|904. Acreedores San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 9 de Mayo de 1968. — JOSE POSE ABELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 10284 Jn.12.-v.jl.15.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a José de los Angeles Joao, almacén y bar, Ruta 101 K. 26.100. Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178. — JOSE ALVAREZ y Sra.
25) $800.00 20|pub. 9893 Jn.6-v.jl.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén, sito en la calle Petain 1102, al señor Roberto Artemio Segredo. Acreedores en Oficinas, Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — EUGENIO LOPEZ GARCIA. — DOLORES PIÑEYRO IGLESIAS.
25) $1.600.00 20|pub. 9441 Jn.3-v.jl.4.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, informamos que hemos prometido vender al señor Lorenzo Britos Martínez, el Café y Bar, sito en Suecia 2052. Acreedores presentarse en el comercio. — LUIS ALBERTO, JULIO CESAR, NORMA MARGARITA SANCHEZ VEIGA y MARGARITA VEIGA de SANCHEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 9416 Jn.3.-v.jl.4.

Interviene Núñez, Cabezas y Cía. Prometí vender a César Camps Pérez el almacén sito en Industria 2797 Acreedores Ley 26|9|904, San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — JESUS MONJARDIN MERA. — MARIA VESITA de MONJARDIN.
25) $1.600.00 20|pub. 10285 Jn.12-v.jl.15.

Los Mil Envases S. A., vendió a Anrojama S. en C. por A., las mercaderías, muebles y útiles del local de Soriano 846 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1372, piso 5, Esc. 57.
25) $ 800.00 20|pub. 10790 Jn.21-v.jl.19.

Prometí vender a Julián García García y José María Castelo el almacén, bar y ferretería ubicado en Propios 1826. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, segundo piso, apto. 4, Estudio Varela Rodríguez, según Ley 26 de Setiembre 1904. — TELMO ARAUJO MARTINEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 11124 Jn.25-v.jl.23.

MARCIAL LOPEZ NEGREIRA, propietario de la Confitería "Santa Anita", ubicada en la Av. 18 de Julio 1059, hace saber que ha clausurado sus actividades y trasladado su oficina a la calle Gil 1058 a donde por el término de la Ley 26 de Setiembre de 1904 quedan emplazados todos sus acreedores para hacerles efectivos sus créditos.
25) $1.600.00 20|pub. 10523 Jn.20-v.jl.17.

(Ley 26|9|904). Prometí vender a Mois s Abramczyk el comercio ubicado en Avda. 8 de Octubre 3931 bis, (Montevideo). Acreedores presentarse en Misiones 1361, esc. 53 (Escribanía Dubinsky). — JULIO FELDMAN.
25) $800.00 20|pub. 10495 Jn.20-v.jl.17.

(Ley 26|9|904). Prometimos vender a Idel Einbund y Enrique Milstein el comercio ubicado en Piedras 287 (Montevideo). Acreedores presentarse en Misiones 1361 esc. 53 (Escribanía Dubinsky). — MENDEL YOGIEL. — CHAIM YOGIEL.
25) $800.00 20|pub. 10494 Jn.20-v.jl.17.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José García Fernández el comercio de la calle Rivera Nos. 2648|50 que gira en Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas de esta Capital. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 14 de Junio de 1968. — FRANCISCO TORRENS LLABRES. — FERNANDO HECTOR BLANCO FERNANDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 10607 Jn.20-v.jl.17.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alarico Cobo Higuera el comercio de la Avenida Del Parque y Ecuador, (Sangrilhá, Departamento de Canelones), que gira en Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores al comercio, (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 14 de 1968. — CECILIO SUAREZ TECHERA.
25) $1.600.00 20|pub. 10606 Jn.20-v.jl.17.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Agustín Cambón y Ramón Blanco, el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas de la Avenida 8 de Octubre N.o 3110 de esta Capital. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 28 de 1968. — ANDRES CASTRO CASTRO. — LUCERO GENOVEVO TEJERA GAMBETA.
25) $1.600.00 20|pub. 10605 Jn.20-v.jl.17.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos clausurado el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas de la Avenida 8 de Octubre N.o 3106 de esta Capital. Acreedores a Paysandú 913, (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — ANDRES CASTRO CASTRO. — LUCERO GENOVEVO TEJERA GAMBETA.
25) $1.600.00 20|pub. 10604 Jn.20-v.jl.17.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Nenci Antonio Cammarano el comercio de la calle Maldonado N.o 1204, que gira en Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras de esta Capital. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 2 de 1968. — EMIGDIO MANUEL MENENDEZ PEREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 10603 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|904. HAYDEE BADELL de VARELA, prometió vender a MARTHA TOURNIER de MARTINS, el comercio Peinados Damosel, sito en A. Velazco 1399. — Acreedores: Máximo Tajes 7490.
25) $ 800.00 20|pub. 10461 Jn.13.-v.jl.16.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a RAUL RICARDO VEGA y MANUEL BLANCO, la panadería ubicada en ruta 1, km. 24.500. Acreedores en la misma. — EUGENIO RUBENS EREBIA. — BLANCA VICTORIA JORGE de EREBIA.
25) $ 800.00 20|pub. 10431 Jn.13.-v.jl.16.

Prometí vender a Pedro Kechichián, que cedió a Pedro Ferro, Héctor Cencio, y Luis Fernández, garage "Barreiro", de Barreiro 3166|70 y Gabriel Pereira 3119|21. Ley: 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — ANGEL CASILDO DUTRA MIRANDA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10895 Jn.21-v.jl.19.

Ley: 26|9|904. Prometí ceder a Pedro F. Arenares compromiso de venta café y bar Nueva Palmira 2002.
Acreedores: Escribanía Piccardo 8 de Octubre 4178. — ANGEL SCIALVIA. — MARIA RETTA.
25) $ 800.00 20|pub. 11024 Jn.24-v.jl.22.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometí vender a Celso Lucas y Enrique Rolando Seijas, Bar Avenida Agraciada 2342 "El Destino". Acreedores: Colonia 2179 de 18 a 20 horas. — TARSON SOCIEDAD ANONIMA.
25) $ 800.00 20|pub. 10706 Jn.24-v.jl.22.

José Sarián Dellalián y Anita Aidinián, prometieron vender a Jesús Cesáreo Vázquez Varela, el almacén de calle Criollos 4052. Posesión 18|12|967. — JOSE SARIAN. — ANITA AIDINIAN. — JESUS CESAREO VAZQUEZ VARELA.
25) $ 800.00 20|pub. 10981 Jn.24-v.jl.22.

Cedimos los derechos del comercio, bar y alcohólicas, calle Maldonado 2049 a Muratal Bilali Ntinos.
Acreedores: ley: 26 de setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, mayo de 1968. — JOSE RAIMUNDO QUINTILLAN. — MARIA DEL CARMEN LANDEIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 10967 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender a Nelly Luisa Biegler de Balbona, Hotel Yí 1274.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Mayo de 1968. — ELIZABETH IDA SAAVEDRA de LENCINA. — DANIEL JULIO LENCINA.
25) $ 800.00 20|pub. 10963 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender Restaurante, calle Piedras 275 a Manuela Outeiral Señorans.
Acreedores: Ituzaingó 1316, ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1968. — EVARISTO PALMA RODRIGUEZ. — MARIA JESUS VARELA.
25) $ 800.00 20|pub. 10964 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender Carnicería, calle Marcelino Berthelot 1763 a Lili Birger de Kaganas.
Acreedores: Ituzaingó 1316, ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1968. — RAUL PENA CEBEY. — AMELIA TURNES.
25) $ 800.00 20|pub. 10965 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender a Juan Antonio Rodríguez Cuña, Almacén, calle Carmelo 1491.
Acreedores: ley: 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Mayo de 1968. — MARCELA CABRERA de VIANA. — OROSMAN VIANA.
25) $ 800.00 20|pub. 10966 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo "Unión Comercial", Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Francisco Penido Franco, el comercio sito en José L. Terra 2211, de esta capital.
Acreedores: al comercio, ley: 26|9|904. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. Por sucesión del Leonardo Ferreira: PETRONA OLIVA y RUBEN HORACIO FERREIRA OLIVA. — AMERICO RODRIGUEZ LUQUE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10907 Jn.24-v.jl.22.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Ramón Delgado Anchia y Walter Ramón Delgado Penela, la casa de comercio que en el ramo de bar y licencia de bebidas alcohólicas, gira en Cerrillos, esquina de las calles Zorrilla de San Martín y Gral. Máximo Tajes, con fecha 26 de Abril de 1968. Acreedores presentarse en el Estudio Vidal-Carámbula, Rivera 543. — Las Piedras, 10 de Mayo de 1968. — ERURDA B. C. de FERREIRA. — WALDEMAR F. FERREIRA.
25) $2.400.00 20|pub. 9790 Jn.6-v.jl.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones de la mitad parte de la promesa de compra-venta relacionada con el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Samuel Blixen 4201, de esta ciudad, al señor Celedonio Almada Iguera. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1968. — LEONEL MARTINEZ MARTINEZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 9442 Jn.3.-v.jl.4.

Ley 26|9|904. Prometí vender a JUAN A. DELGADO, el Bar y Fiambrería, ubicado en Sarandí N.o 685, Rivera, acreedores Esc. Arezo, Paysandú 1160. — LEONIDAS SUAREZ de LIMA.
25) $800.00 20|pub. 11490 Jn.28-v.jl.26.

27—Varios

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Destrucción de Documentos
A partir del día 20 de Julio de 1968, se procederá en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libres de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 31 de Diciembre de 1964, inclusive. — Gerencia General.
27) (C.O.) 10|pub. 31507 Jn.27-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EDICTO. — Se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado a la Intendencia Municipal de Artigas el señor CARLOS DIAZ, solicitando permiso para terminar la construcción de un alambrado en campos de su propiedad, padrones Nos. 1669 y 1671 en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas, paraje "Cuaró Chico", tramo de alambrado de una extensión de 1.033 metros con ochenta y tres centímetros, lindando con el padrón No. 727.
Se hace esta publicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 70 del Código Rural, para que todo aquél que tuviese alguna objeción que formular al respecto, comparezca a deducirla dentro del término de treinta días, ante esta Oficina. — Artigas, 4 de Junio de 1968. — Esc. Hamilton C. Goncalvez, Intendente. — Everjisto Gómez, Secretario General Municipal.
27) $3.750.00 30|pub. 10373 Jn.13-v.jl.31.

SAYAGO
Cedí a José y Antonio Penoucos, el compromiso de venta de panadería "Sayago" de Sayago 1184. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Abella 2147. — JUAN y HORTENSIO PORTELA.
27) $ 800.00 20|pub. 10897 Jn.21.-v.jl.19.

LOS OLIVOS
Cedí promesa de venta de panadería "Los Olivos", de Iberia 3901, a Juan y Hortensio Portela. Ley Setiembre 26 de 1904. — Acreedores: Abella 2147. — JOSE y ANTONIO PENOUCOS.
27) $ 800.00 20|pub. 10896 Jn.21.-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos cedido nuestras cuotas sociales en "Murfoll Ltda." a los señores Jorge Chouldjian y Hovhannes Ahoronian Baroulan. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, piso 2, Apto. 4. — SUSANA TORRES NEGREIRA de FOLLE. — JUAN MURESANA BONAKY.
27) $1.000.00 10|pub. 11123 Jn.25-v.jl.8.

CESION DE CUOTAS
Por documento privado del 30 de Mayo de 1967, inscripto el día 10 de Junio de 1967 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, los señores Anselmo Cesarco y Luis María Caselli cedieron en favor de los señores Walter Arturo Schafer e Ismael Jallov respectivamente sus cuotas sociales en la empresa "Tapicería Plaza Ltda.". A los efectos legales pertinentes se hace la presente. Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro.
27) $ 750.00 10|pub. 11412 Jn.27.-v.jl.10.

CESION DE CUOTAS
Por documento privado del 30 de Mayo de 1967, inscripto el día 10 de Junio de 1967 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el señor Walter Arturo Shafer cedió en favor del señor Anselmo Cesarco su cuota social en la empresa "Luar Limitada". A los efectos legales pertinentes se hace la presente. Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro.
27) $ 750.00 10|pub. 11413 Jn.27.-v.jl.10.

LA COLMENA
Rescindimos compromiso de venta de panadería "La Colmena" de General Flores 2747. — JUAN y HORTENSIO PORTELA. — ANTONIO y JOSE PENOUCOS.
27) $ 800.00 20|pub. 10898 Jn.21-v.jl.19.

Ley, Setiembre 26 de 1904. — CURTICUER, Sociedad Anónima en Formación, comunica que clausurará su negocio de industrialización de cueros, que gira en calle Lomas de Zamora N.o 14. Acreedores en Piedra Alta 1919.
27) $ 800.00 20|pub. 11596 Jl.1.o-v.jl.29.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
Testimonio: American Products S. A. (APSA). Carpeta N.o 865|1968|anexo 71. Solicita aumento de recargos al 150 o|o para la importación de bulbos de vidrio para la fabricación de tubos de imagen de televisión y bulbos de vidrio con revestimientos conductores internos, para la fabricación de cinescopios.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 28 días del mes de Junio de 1968. — Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 31550 Jl.4-v.jl.5.

MINISTERIO DE HACIENDA
Testimonio: La Platense S.A., Carpeta N.o 865|1968|anexo 51. Solicita cese de competitivo para la importación de "Papel para vidrio".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 28 días del mes de Junio de 1968. — Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 31551 Jl.4-v.jl.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO FERNANDO, CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 1.o de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11854 Jl.5-v.jl.19.

3—Convocatorias Comerciales

INSTITUTO AEROFOTOGRAMETRICO URUGUAYO S. A.
(En liquidación)
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 16 de Julio de 1968 a la hora 18 y 30 en el local de la Avenida 18 de Julio 1324 piso 5.o, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Resultado de la liquidación de la Sociedad; 2) Autorización para gestionar la cancelación de personería jurídica.
De conformidad con lo establecido en el art. 19 de los Estatutos Sociales, se inserta a continuación lo establecido en los arts. 20 y 21 de los mismos:
Art. 20) La asamblea general de accionistas ordinaria será considerada legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del monto del capital suscrito e integrado; si a la hora fijada no hubiera quórum podrá sesionar media hora después de la señalada con cualquier número de accionistas, estando en condiciones de deliberar y resolver en cualquiera de los dos casos sobre los asuntos que constituyan el orden del día. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la Asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.
Art. 21) Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o sus representantes legales, deberán inscribir en el Registro de accionistas, que llevará la sociedad, sus acciones; y estas quedarán depositadas, contra entrega de un recibo en la caja de la Sociedad hasta después de realizada la asamblea. Será válido a los efectos antes indicados el certificado que expida la institución bancaria que tenga en custodia o garantía las acciones, certificado que deberá quedar depositado igualmente. — La Comisión Liquidadora.
3) $550.00 1|pub. 11914 Jl.5_v.jl.5.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, se efectuará el martes 23 del corriente a la hora 16, en el local del Banco calle Zabala Número 1532, para tratar la siguiente orden del Día:
1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico; correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1968; 2.o) Nombramiento de dos Directores; 3.o) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.
A los efectos del artículo 18 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo Julio 4 de 1968. — El Secretario.
3) $3.000.00 10|pub. 11905 Jl.5-v.jl.19.

C. O. T. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores cooperativistas de C.O.T.A. (Cooperativa Obrera de Transporte Automotor), para la Asamblea General Ordinaria según los Estatutos Art. 23, en el local (Provisorio) de la Calle Gil 1151 el día 28 de Julio de 1968 a las 9 horas para tratar Orden del día.
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y Balance; 3.o) Varios; 4.o) Designar 3 cooperativistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los Cooperativistas según Art. 23; que en la segunda convocatoria la Asamblea funcionará y resolverá con el número de asistentes. — El Directorio.
3) $200.00 1|pub. 11903 Jl.5_v.jl.5.

EL LEVANTE S. A.
Se convoca a los señores accionistas a suscribir capital hasta la suma de $ 225.000.00 m|n.. Esta convocatoria se efectúa al amparo del Art. 4.o, inc. E) de los Estatutos Sociales. Misiones 1424, 1er. piso. — El Directorio.
3) $300.00 3|pub. 11904 Jl.5-v.jl.9.

PROVEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Julio de 1968, a la hora 18, en el local de Convención 1251, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1966|67; 2.o) Designación de Director General Titular y Suplente por el ejercicio 1967|68.
Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea y que transcurrida media hora la asamblea podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Director General.
3) $500.00 2|pub. 11860 Jl.3-v.jl.9.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se hace saber que se presentaron a la Intendencia Municipal de Montevideo, los señores MARIA JULIA MELOGNO, RUBEN ARNOLDO MELOGNO, AMANDA, PABLO, ZULMA DELIA, IRMA EULALIA y ANTONIA NIEVES COIROLO o QUEIROLO MENDEZ, y PETRONILA, DOROTEA y ANGELA COIROLO o QUEIROLO MANCHETI, solicitando la expedición del certificado que los habilite para el uso del nicho N.o 838 del Cementerio del Buceo, de acuerdo al Decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo. Dicho bien funerario había sido adjudicado a doña Petronila Ugarteche o Ubarteche o Uguartechea o Guartechea de Coirolo o Queiro.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al mencionado nicho, para que se presenten con los recaudos probatorios correspondientes, dentro del término de treinta días a la Escribanía Municipal (Palacio Municipal, piso 3.o). — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.

4) $3.000.00 10|pub. 11913 Jl.5-v.jl.19.

6—Disoluciones de Sociedades

ADOLFO PUNSCHKE Y CIA. LTDA.

El 14 de Julio de 1968 se disolvió la sociedad ADOLFO PUNSCHKE y CIA. LTDA, que giraba en la ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Ibiray 721, Durazno. — Durazno, Julio 2 de 1968. — Mario Liori.

6) $1.000.00 20|pub. 11849 Jl.5_v.ag.2.

12—Licitaciones Públicas.

A. N. C. A. P.

6.229. — 2.o llamado. — Microfichas negativas y positivas.
Apertura: 30|7|67 17 horas.
6.265. — 2.o Llamado. — Hielo en barras.
Apertura: 24|7|68, 16 horas.
6.271. — Sistema de alarma.
Apertura: 16|8|68, 16 horas.
6.274. — Dispositivo dosificador.
Apertura: 21|8|68, 16 horas.
6.277. — Hierro perfilado.
Apertura: 20|8|68, 16 horas.
6.278. — Materiales de construcción.
Apertura: 25|7|68, 16 horas.
6.279. — Heno de Alfalfa.
Apertura: 24|7|68, 15 horas.
6.281. — Nitrógeno Seco.
Apertura: 25|7|68. 15 horas.
6.282. — Artefactos a gas de mercurio.
Apertura: 6|8|68, 16 horas.
6.283. — Compresores de Aire.
Apertura: 20|8|68, 15 horas.
6.285. — Pintado de Tanques.
Apertura: 8|8|68, 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en nuestras oficinas del Sector Compras ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31561 Jl.5-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Licitación para la compra de máquinas de escribir.

1.o. — Llámase a licitación para la adquisición de cuatro máquinas de escribir.

2.o. — Los Pliegos de condiciones se levantarán en la Secretaría General, al precio de $ 100.00 c|u.

3.o. — La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 15 de Julio entrante, a las 15 horas. — Rivera, Junio 28 de 1968.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31555 Jl.15-v.jl.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 492|968

Objeto: Contratación de Transporte Automotor.

Apertura: 11 de Julio de 1968. — Hora: 16. Valor del Pliego $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) $250.00 5|pub. 11938 Jl.5-v.jl.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de precios del día miércoles 17 de Junio de 1968. — Hora 14. — P.P. N.o 368. — Obras de sustitución de techos del pabellón de Niños del Centro Dptal. de Salud Pública de Durazno. — Plaza. — Segundo llamado. Hora 14 y 30. — P. P. N.o 369. — Hora 14 y 30. — Quemador a gas-oil. — Plaza. — Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y compras. Avda. 18 de Julio 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 2|Julio|1968.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 31558 Jl.5_v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
Postergación
Licitación Pública N.o 78
Primer y Segundo llamado

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la Licitación 78 para el suministro de herramientas y máquinas para taller en general, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras; fijada por los días 17 y 22 de Julio de 1968 queda postergada para los días: 13 y 15 de Agosto de 1968 a las 16 horas. — Precio del Pliego: $ 150.00 (Pesos Ciento cincuenta). — Montevideo, 3 de Junio de 1968.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31563 Jl.5-v.jl.15.

D.O.D.E.
Postergación
Licitación Pública N.o 32
Primer y Segundo llamado

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la Licitación Pública N.o 32 para la adquisición de Herramientas y Máquinas para taller en general, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras; fijada para los días 16 y 19 de Julio de 1968, queda postergada para los días: 12 y 14 de Agosto de 1968 a las 16 horas. Precio del Pliego: pesos 150.00 (Pesos Ciento cincuenta). — Montevideo. 3 de Junio de 1968.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31562 Jl.5-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA N.o 12
Primer y Segundo llamado
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 200 (doscientas cajas de matrices de 48 c|u. para mimeógrafo tipo Gestetner o similar.

Apertura del primer llamado el día 17 de Julio de 1968 hora 11. En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado, se realizará la apertura del Segundo llamado el día 23 de Julio de 1968, a la hora 11.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — La Administración.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31560 Jl.5-v.jl.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública No. 11
Primer y Segundo llamado
Plaza

Se llama a licitación Pública para la adquisición de hasta: 200.000 (doscientas mil) hojas de papel mimeógrafo fto. oficio.

Apertura del primer llamado el día 17 de Julio de 1968, hora 10. En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado, se realizará la apertura del Segundo llamado el día 23 de Julio de 1968, a la hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925 en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — La Administración.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31559 Jl.5-v.jl.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 5 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1.a Sección

ULISES OSCAR DUMONT, 31 años, soltero, actor, argentino, domiciliado Colonia 1372, ap. 202 y PAULA ERES MACIEL, 30 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada Colonia 1372, ap 202.

3.a Sección

RUDECINDO SILVA, 54 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 25 de Mayo 544 y MARIA SARA VARELA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 544.

5.a Sección

FEDERICO FLEURQUIN, 54 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Ejido 1116 y AMALIA ELSA BERNASCONI, 53 años, divorciada, argentina, domiciliada Ejido 1116.

WALTER ROMEO GARAY, 30 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Minas 1039 y MIRIAN MABEL UTREY, 28 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Minas 1039.

7.a Sección

CARLOS MANUEL ZUFFO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2458 y LELIA PEREZ PEREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2458.

MIGUEL ANGEL CARRASCO ROCHA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1783, ap. 1 y MARTA MERCEDES GALANTE SANJUNJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1930 bis ap. 2.

8.a Sección

ALFREDO PLADA SANZ, 31 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Melo 2435 y CARMEN INUBIA GULARTE RUIDIAS, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Melo 2435.

9.a Sección

CIRIACO FALCON, 47 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Gioia 6217 y ANGELA SILVA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Gioia 6217.

ALBERTO DOS SANTOS, 21 años, soltero, mecánico, soltero, oriental, domiciliado Santos 5250 y SONIA SUARES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5250, Apto. 4.

10.a Sección

CARLOS LA PALMA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1375 y ESTELIA GRISELDA SOCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrázulas 1375.

12.a Sección

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 46 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Ceibal 1580 y MARTA ESTHER ORTIZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Ceibal 1580.

ANDRES INGUANZO, 19 años, soltero, español, domiciliado Isabela 3447 y LAURA LOZADA, 18 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Larrañaga 3565.

15.a Sección

PEDRO RODRIGUEZ, 65 años, viudo, mecánico, español, domiciliado Jaime Zudañez 2647 y CARMEN DOMINGUEZ, 57 años, viuda, española, domiciliada Jaime Zudañez 2647.

WILHKINGTON GUILLERMO CORDERO, 19 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Roque Graceras 809 e IRMA BLANCA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graceras 809.

17.a Sección

DELCIO VILCHES, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado 17 Metros 4856 y CARMEN JULIA FERNANDEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17, 4856.

GUILLERMO PROSPERO DUFAU, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado José A. Posolo 4214 bis. y SANTA MIRTHA MEDINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4214 bis.

18.a Sección

JUAN CARLOS PEREGALLI, 41 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3096 y EDELMA ESCOBAR, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3096.

JULIO VERNET, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2590 y MARIA ISABEL AGUILAR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2590.

RICARDO LUCIANO RUETE, 41 años, divorciado, buzo, argentino, domiciliado Avenida Brasil 3096 y AMALIA BERTA SMIGLIANI, 24 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Avenida Brasil 3096.

JORGE OMAR CAPPELLINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2588, ap. 1 y ANA MARIA ZAPARRART, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2588.

19.a Sección

FERNANDO CARBALLO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Cabal 2385 y VISITA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Cabal 2385.

20.a Sección

JORGE ENRIQUE BONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 6007 y ALICIA MARIA SESINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 6007.

23.a Sección

PALMOR BILHALVA, 26 años, soltero, empleado, brasilero, domiciliado Rivera 4640 y MARIA ELISA ALVAREZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2212.

SANTIAGO WALTER AGAZZI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 4274 ap. 7 y ARCELIA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4274 ap. 7.

24.a Sección

ANGEL TOMAS ESPINOSA, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1962 y BLANCA ESTHER BEHERENS, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Maipú 1962.

Adjunta "B"

HERSZ CHECINSKI, 82 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado Florida 1229, ap. 1 y GOLDA RIFKA SCHÜTZ, 74 años, viuda, polaca, domiciliada Florida 1229, Apto. 11. (In-Extremis)

14) $80.00 3|pub. v. jl.9.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A., solicita la inscripción de los modelos de manteles plastificados infantiles y postales, "Avon", numeradas con los Nos. 628, 828 al 838; 907 al 910, 954 al 958, de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 11937 Jl.5-v.jl.19.

GAMBINI Y SPERA, solicita la inscripción de los modelos de carteras y sobres fabricados a base de cadenillas, perlas, canutillos etc., de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 27 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 11926 Jl.5-v.jl.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

BALON DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de 21 Marzo 1968. Socios Ramón Lacasa Villar, Afredo Porro Petronio. Capitales $ 500.000.00, Administración los dos socios conjunta, domicilio 18 de Julio 1616; objeto casa de comidas y fermentadas. Inscripción Registro Público y General de Comercio, 16 de Abril de 1968, N.o 101 F.o 386, Libro 2, razón social BALON DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, plazo dos años renovables automáticamente, ejercicio social cierra el 1.o de Abril de cada año.
22) $1.500.00 10|pub. 11936 Jl.5-v.jl.19.

ANTICA LIMITADA

Contrato privado del 6 de Junio de 1968, Registro Público de Comercio N.o 359, al folio 1360, del libro 1, de fecha 26 de Junio de 1968.

Socios: Carolina Rosa Riso de D'Agosti, Ana María D'Agosti, y Héctor D'Agesti.

Capital: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional).

Objeto: Comercialización y distribución en todas sus formas de leche y sus productos derivados y transporte en general.

Plazo: 5 años con prórroga automática.

Administración: Ana María D'Agesti y Héctor D'Agosti, indistintamente.

Domicilio Montevideo.
22) $2.000.00 10|pub. 11915 Jl.5-v.jl.19.

ELCOP LIMITADA

Contrato privado 14|2|68, Registro Público de Comercio N.o 123, F.o 437, L.o 1, de Contratos fecha 15|3|68. Socios Hersz Kopel y Rubén Elpern. Objeto: Fabricación telas tubulares y anexos. Domicilio: Alvear 2466. Administración Directorio. Capital $ 400.000.00. Plazo tres años.
22) $1.000.00 10|pub. 11848 Jl.5-v.jl.19.

FORDAN S. R. L.

Por contrato del 23 de Octubre de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 473, al F.o 1679, del Libro N.o 2, de Contratos, los señores Samuel Moreira Acosta Carballo y Kenneth Donald Widd Potter constituyeron la sociedad "FORDAN S. R. L.". Capital $ 10.000.00, aportados $ 5.000.00, por cada socio. Plazo: 2 años a partir del día 1.o de Setiembre de 1967, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años. Administración: a cargo de ambos socios. Balance: 31 de Agosto de cada año. Asambleas: una vez al año. Objeto Importación y Exportación.
22) $2.000.00 10|pub. 11924 Jl.5-v.jl.19.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 118.913. — Montevideo, Julio 3 de 1968. —Con esta fecha Arturo Humberto Baldi Bridger, (Montevideo), solicita registrar la marca RANSER de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11942 Jl.5-v.jl.19.

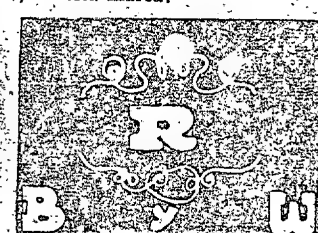
ACTA N.o 118.792. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Gualberto Balparda Cattaneo S. A. de Montevideo, solicita registrar marca: MORAI, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11928 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.856. — Montevideo, Junio 30 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca: KANAPERT, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11858 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 318. — Montevideo Junio 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita la marca de servicio FARMEX, clases 26, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11857 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.787. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Enrique Tato por Henderson del Uruguay S. A., (Uruguay), solicita la marca: SABORLE, de la clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11916 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.896. — Montevideo, Julio 2 de 1968. — Con esta fecha P. Duborg por Reston S. A., solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 11845 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.830. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Lecur Limitada (Uruguay), solicita la marca: MONTLEY, de la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11917 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.859. — Montevideo, Julio 1.o de 1968. — Con esta fecha María Guadalupe García (Uruguay), solicita renovar la marca: THAIS, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11918 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.853. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Labug S. A., (Montevideo), solicita registrar marca GLIFADEX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11801 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.824. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Elegance S.A., (Montevideo) solicita registrar marca ELEGANCE, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11803 Jl.5-v.jl.19.

ACTA No. 178.705. — Montevideo, Junio 10 de 1968 — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo), solicita la marca:



clases 1 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 11426 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.772. — Montevideo, Junio 23 de 1968. — Con fecha Giovanna S. A. (Uruguay), solicita la marca:



de la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 11919 Jl.5-v.jl.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.038. — Montevideo 28 de Junio de 1968. Con esta fecha, Societa Italiana Grandi Padiglioni S. p. A., de Isorella (Brescia) Italia, solicita patente de invención para: "Cubierta Colgante a doble sistema de Cables", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11859 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 16.973. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Olinkraft Celulose e papel Limitada, (Brasil), solicita patente de invención para: "Aparato formador de tubos de tipo antifricción", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11920 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 16.972. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Olinkraft Celulose e Papel Limitada, (Brasil), solicita patente de invención para: "Aparato y proceso para sacos de papel con paredes múltiples", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11922 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 17.024. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Carlos Portella (Argentina), solicita patente de invención para: "Una Cocina", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11921 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 17.036. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Señor Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Lucas (Industries) Limited, (Inglaterra), solicita patente para "Placas de Batería", de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
25) $ 1.000.00-10 pub. 11797 Jl.5-v.jl.19.

25—Ventas de Comercio.

MANUEL REINALDO GOMEZ y MARIA CELIA GARCIA, prometimos vender a: Enrique Lens Cebey, José Santiago Paredes y José Agustín Pena, el comercio sito en Arenal Grande 1400; ramo: "Restaurante y Bar".
Acreedores: Misiones 1475 P. 3, Esc. 1. (Escribanía Ginzo).
25) $1.600.00 20|pub. 11931 Jl.5-v.ag.2.

Prometimos vender a Jorge Juan Abreu Costas y Cayetano Fernández Brage, la Panadería, Bebidas Ferm. Embot. "La Bilbaína" de Domingo Aramburú 1931|3, y rescindimos compromiso con Domingo, Inocencio Barreiro y Benigno Pérez. Ley 26|9|904.
Acreedores al mismo. — JOSE LAGE CASTRO. — CERAFINA MANCEBO.
25) $1.600.00 20|pub. 11932 Jl.5-v.ag.2.

Prometivos vender a Hugo Orosmán Yaceus Valiente, el comercio de "Venta de Leche, pan, y beb. ferm. embotelladas", de Camino Carrasco 4613. Por Ley 26|9|904.
Acreedores al mismo. — RAMON ETCHEOHURY. — MARIA ANGELICA MAGLIO BISIO.
25) $1.600.00 20|pub. 11933 Jl.5-v.ag.2.

Interviene C. Almaceneros, Magallanes N.o 1412. Prometí vender a Alfredo Piccardo, Yamandú Píriz, y Alfredo Laventure, el Café y Bar sito en la Paz 2001|03.
Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 28 de Junio de 1968. — ADOLFO MORALES GOMEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 11934 Jl.5-v.ag.2.

Interviene C. Almaceneros, Magallanes N.o 1412. Prometí vender a José E. Burgos el Almacén de Comestibles sito en la calle Comodoro Coé 4008.
Acreedores al comercio (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — VICENTE CERDA.
25) $1.600.00 20|pub. 11935 Jl.5-v.ag.2.

Interviniendo Ofilco S.A. (Río Negro 1354 P. 3, esc. 14|16) hemos prometido en venta nuestro comercio sito en Uruguayana 3297 en el ramo de café-bar Parrillada a las Sras. Alicia Reneé Fuentes de Paredes y Josefa María Santos Triñanes de González.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26|6|68. — ALEJANDRO RUPERTO BOYE. — JOSE GARCIA BUGALLO.
25) $2.400.00 20|pub. 11847 Jl.5-v.ag.2.

Interviniendo Focal S.A. (Río Negro 1354 P|3 esc. 14|16) hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con fecha 27|4|67, referente al comercio sito en General Aguilar 1250, en el ramo de café y bar denominado: Del Doce entre Ofilco S. A. por una parte y Rufino Ruiz Pérez y Elvira Esther Pedemonte por la otra. Ley 26|9|1904. — Montevideo. 12 de Junio de 1968.
25) $2.400.00 20|pub. 11846 Jl.5-v.ag.2.

27—Varios

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 36 de la Ley N.o 13.426 de 2|12|965, el Banco de Previsión Social (Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio) entregará a las empresas que lo soliciten formularios en duplicado con las constancias requeridas, los que una vez suscritos por los deportistas profesionales y certificadas las firmas correspondiente por las autoridades del Club serán entregadas al Instituto el que devolverá la copia con la constancia de la fecha de su presentación en el mismo momento de la entrega. El original será agregado al expediente de empresa.

El duplicado deberá ser conservado por la empresa la que deberá exhibirlo a los funcionarios avaluadores del Organismo en el momento que corresponda. — Oficina de Prensa, Propaganda y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31565 Jl.5-v.jl.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a: Concurso de pruebas para la provisión de 2 (dos) cargos de Practicante de Laboratorio (Cat. II, Esc. 30, G. 2 30 horas, $ 14.360).
Apertura de Inscripción: 3 de Julio de 1968.
Vencimiento: 3 de Agosto de 1968, hora 12.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:
1.o) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 2.o) Enrolamiento, si es del caso.
Nota. — Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la Sección Personal, Concursos, los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31556 Jl.5-v.jl.5.

Prometí ceder derechos compra Fábrica de pastas sito en Dgo. Aramburú 1852 a Olga Tiraboschi.
Acreedores: Comercio o Pza. Independencia 811, Entre Piso Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 1.o|968. — WHASINGTON ENRIQUE RIBEIRO.
27) $800.00 20|pub. 11930 Jl.5-v.ag.2.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

"AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO S.A." solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Néstor Walter Sosa, Escribano, certifico que: Tengo a la vista el libro "Actas Asambleas" de "AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO S.A." debidamente rubricado por el Registro Público y General de Comercio, y a fojas cinco y seis está extendida el acta número tres, que literalmente transcripta dice así:

"En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas, se reunen los accionistas de "AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA", en el local de Plaza Independencia N.o 842 piso 8.o escritorio 805, en asamblea general extraordinaria, de acuerdo a lo estatuído en los artículos doce (12) y trece (13) de los estatutos sociales. De conformidad al artículo trece, no se efectuaron publicaciones de la convocatoria, en virtud de hallarse representada la totalidad del capital accionario, integrado, habiéndose efectuado la comunicación pertinente a la Inspección General de Hacienda. Los asambleístas presentes, según consta al folio cuatro del Libro de Registro de Accionistas, rubricado el dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, son: señor Omar Trombotti, con $ 250.000.00 v|n y con derecho a seis votos; señor Diego O. Thompson quien, según cartas poderes que presenta representa a los accionistas Da. Elvira López de Ortiz y Juan J. Mc. Cabe, tenedores éstos de acciones por valor de $ 125.000.00 v|n cada uno, y con derecho a seis votos. No asiste al acto ningún funcionario delegado de la Inspección General de Hacienda. Preside la asamblea el señor Omar Trombotti quien, una vez abierto el acto, pasa a tratar la orden del día, que contiene los siguientes puntos:

1) Modificación del artículo tercero de los estatutos sociales (aumento de capital); 2) Designación de accionista para firmar el acta de la asamblea con el señor Presidente. Puesto a consideración el primer punto de la orden del día, el señor Presidente expresa que el aumento de capital proyectado tiene plena justificación, dada la rápida evolución de los negocios sociales, como asimismo por la inflación que se encuentra sometida la economía del País, por lo que propone que el capital social sea elevado a la suma de $ 20.000.000.00 (veinte millones de pesos). Puesto a consideración el primer punto de la orden del día, la asamblea resuelve: Aumentar el capital social hasta la suma de $ 20.000.000.00 (veinte millones de pesos). Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día y por unanimidad se resuelve designar al señor Diego O. Thompson, para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el señor Presidente. Siendo las diez y treinta horas y habiéndose tratado todos los puntos contenidos en la orden del día se levanta la sesión. — D.O. Thompson. — O.R. Trombotti.

En fé de elo, y a pedido de "AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA", expido el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día once de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Turno. — Carlos V. Sollier, en representación de "AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO S. A.", personería que acredito con la copia de poder adjunta, constituyendo domicilio en Palacio Salvo, esc. 805, al Señor Juez digo: — I. — Como resulta de la documentación adjunta, la Asamblea General Extraordinaria de Acionistas de "AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO S. A.", resolvió ampliar el capital social hasta la suma de $ 20:000.000.00. — II. — Conforme al art. 208 de la Ley N.o 13.318, vengo a solicitar la aprobación de la reforma estatutaria de "AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO S. A." y su oportuna inscripción en el Registro Público y G. de Comercio. — En su mérito, al Señor Juez solicito: 1) Me tenga por presentado, por acreditada la personería invocada y constituído el domicilio. — 2) Previa conformidad de la Inspeción G. de Hacienda y Ministerio Público, se apruebe la reforma estatutaria referida ordenándose su inscripción y publicación. — 3) Oportunamente, se expidan los recaudos pertinentes y se hagan los desgloses que correspondan, todo ello sin más trámite. — Carlos V. Sollier. — Néstor L. Belgeri, Abogado.

Testimonio. — Exp. 69|68. — Primer Turno. — Inspeción General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1968. — Señor Juez: — El proyecto de reforma de estatuto de "AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO S. A.", merece las siguientes consideraciones: — 1) Corresponde dar nueva redacción al art. 3.o del estatuto con las modificaciones introducidas por la Asamblea, realizada el 15|4|67. — 2) Deberá darse cumplimiento al art. 1.o del Decreto 123|67 de 28|2|67 (certificado de suscripción e integración de capital), y al art.

58 y art. 80 de la Ley N.o 12.804 (Impuesto Sustitutivo del de Herencia). — Sub-Jefe Eduardo Chavarría. — Asesor Cr. Carlos Zarazola. — V.o B.o. — Insp. Gral. de Hacienda Cr. Antonio G. Baldizan.

—Señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno. — Carlos V. Sollier, en la representación invocada de "AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO S. A." Reforma de Estatutos, Ficha V-4|68, al Señor Juez, evacuando la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección G. de Hacienda, dice: 1) El Art. 3.o de los Estatutos cuya reforma se solicita, quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo 3.o — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos), formado por acciones del valor de un mil pesos (pesos 1.000.00) cada una, cuya emisión podrá hacerse en títulos de una o más acciones. — Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas las acciones, harán sus veces certificados provisorios nominativos y tanto las acciones como los certificados provisorios serán firmados por dos Directores. — Las acciones a emitirse serán al portador". — 2) Se adjuntan certificados de suscripción e integración de capital y de los Art.s 58 y 80 de la Ley N.o 12.804. — En su mérito, habiéndose dado cumplimiento a las observaciones formuladas, solicito se remitan nuevamente estas actuaciones a la Inspección G. de Hacienda, sin más trámite. Sírvase el Señor Juez acceder. — Carlos V. Sollier. — Néstor L. Belgeri, Abogado. — Exp. 380|68. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 18 de Mayo de 1968. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objecciones expuestas en informe de fs. 32 vuelta, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de "AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO S. A.". — Sub-Jefe. — Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Insp. Gral de Hacienda. — Cr. Antonio G. Baldizan. — Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1798. — Señor Juez: Nada tiene que observar este Ministerio a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede Vd. ordenar su inscripción. — Montevideo, Mayo 28 de 1968. — Federico Capurro Calamet. — Fiscal de lo Civil. — 5494. — Mont. Junio 4|968. — Vistos: Con el Señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO S. A.", autorizando el aumento de su capital a la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) previa la inscripción pertinente en el Reg. Público de Comercio, expidiéndose a esos efectos testimonio de lo actuado y remitiendo los estatutos. — Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones legales y justificadas que fueren oficiese a la Insp. Gral. de Hacienda, adjuntando testimonio. — (art. 405 del Cód. de Comercio). — Liquidado y repuesto el sellado, archívese. — Honorarios $ 3.000.00, fictos $ 90.00. — Nelson Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

— Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y dos vuelta, treinta y nueve y vuelta, cuarenta y vuelta y cuarenta y una de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "AERO EXPRESO INTERNACIONAL URUGUAYO S. A." Reforma de Estatutos (Ficha V|4) haciéndose constar que la providencia número cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro, testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día doce de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. — En fé de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de Junio de mil novecientos sesenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y ocho a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 202 al F.o 1010 v. del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que al solo efecto de las mismas, se habilitó la próxima Feria Menor. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 8.555.00 1|pub. 11831.

LOS PLATANOS S. A.

Avda. Brasil 3008

Reforma de sus Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "LOS PLATANOS SOCIEDAD ANONIMA, Reforma de estatutos" (Ficha 465|1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "LOS PLATANOS S. A." solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Certifico: que ha tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de "LOS PLATANOS S. A.", en el que consta extendida a fojas 26 y siguientes el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de Junio del corriente año, la que transcripta literalmente dice así: En Montevideo, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora 19 y 30 se reúnen los accionistas de "LOS PLATANOS S. A.", en la finca de Av. Brasil No. 3008 de esta ciudad, convocados de conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes, para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria. Las publicaciones no se hicieron, según lo dispone el Art. 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947 y el Art. 26 de los Estatutos, en razón de estar representado el 100 o|o del capital social, habiéndose librado comunicación previa a la Inspección General de Hacienda con fecha 30 de mayo de 1968, según lo exigen dichos artículos.

Asistencia. — Se encuentran presentes el Presidente en ejercicio de la sociedad Dr. Juan Carlos Arrosa, y el Secretario Doña Sara Cuestas Urtubey de Carve, y asisten accionistas que representan pesos 369.000.00 (trescientos sesenta y nueve mil pesos) de acciones ordinarias, o sea la totalidad del capital integrado, con derecho a 7 votos y cuya nómina figura a folio No. 15 de Libro de Inscripción y asistencia a Asambeas", certificado con fecha 18 de setiembre de 1956 por el Registro Público de Comercio y anotado con el No. 5085 al folio 451 del libro No. 3, y cuyo detalle es el siguiente: Sara Cuestas Urtubey de Carve, con su capital de $ 359.000.00 y con derecho a 6 votos. Carlos W. Torres Pedemonte, con un capital de $ 10.000.00 y con derecho a 1 voto. Se hace constar que el capital autorizado de la sociedad asciende a la cantidad de $ 500.000.00. Se hace constar asimismo, que no asiste el funcionario representante de la Inspección General de Hacienda. Como de acuerdo a los Estatutos existe el quórum necesario para iniciar la Asamblea, se da por abierto el acto, pasándose a considerar el siguiente Orden del día.

Reforma de los Estatutos Sociales en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9o. de la ley No. 13.608 de 8 de setiembre de 1967 (Ley de Emergencia).

Reforma de Estatutos. — El Presidente Dr. Arrosa toma la palabra y manifiesta que conforme al Art. 9o. de la Ley No. 13.608 de 8 de setiembre de 1967 (Ley de Emergencia), para que la sociedad pueda proseguir su actividad bajo la naturaleza jurídica de sociedad anónima, debe modificar sus estatutos transformando las acciones de al portador en nominativas. A esos efectos señala, que para cumplir con los términos de la referida ley, solo había que reformar la redacción del Art. 3o. de los estatutos sociales, sustituyendo en el mismo la expresión "al portador" por "nominativas". En consecuencia propone la modificación de dicho artículo, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3o. El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) en acciones nominativas de mil pesos cada una. Las emisiones se harán por series y serán decididas por simple resolución del Directorio, quien podrá aún cuando lo crea conveniente aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) debiendo solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias". Por unanimidad se aprueba la reforma precedentemente transcripta. Habiéndose agotado la orden del día se resuelve proceder a realizar los trámites correspondientes para obtener la aprobación de la reforma, cometiéndose la representación de la sociedad a dichos efectos al Director Secretario, Doña Sara Cuestas Urtubey de Carve, quien quedará facultada para aceptar las observaciones que se formulen por las autoridades y para realizar los trámites tendientes a la inscripción y publicación. Siendo la hora 20 y 30 se da por finalizada la Asamblea. — Juan Carlos Arrosa. — Sara Cuestas Urtubey de Carve. — Carlos W. Torres Pedemonte.

Pasó ante mí, en fe de ello, y a solicitud de la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Walter Albanell Mac Coll. — Un sello que dice: Walter Albanell Mac Coll, Escribano.

Testimonio

Exp. 600|968. — Décimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de junio de 1968. — Sr. Juez: En el entendido que en la nueva redacción dada al Art. 3o. (fs. 12), donde dice "Poder Ejecutivo", deberá decir "Poder Judicial", esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "LOS PLATANOS S. A.", sancionado por los accionistas de la empresa de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 9o. y siguientes de la ley No. 13.608. No obs-

tante corresponde que, previa vista fiscal, se justifique haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 31, inc. c) de la ley No. 11.618 (Asignaciones Familiares). — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Nuñez. — Visto Bueno. — Inspección General de Hacienda. — A. G. Baldizán. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno. Sara Cuestas Urtubey de Carve, por "LOS PLATANOS S.A." (F. 465-68) comparezco y expongo: I) Se acepta la modificación sugerida por la Inspección G. de Hacienda y donde dice "Poder Ejecutivo" en el art. 3.o, debe leerse "Poder Judicial"; II) Se acompaña el certificado expedido por el Consejo Central de Asignaciones Familiares (dándose así cumplimiento al art. 31 inciso c) ley número 11.618) y de Caja Rural. Por tanto al señor Juez pido: que previa vista al señor Fiscal de lo Civil se sirva aprobar la reforma estatutaria en la forma solicitada en nuestro anterior escrito. Por "LOS PLATANOS S.A.": Sara Cuestas Urtubey de Carve. — E. Albanell Mac Coll.

Un sello que dice: Dr. Eduardo Albanell Mac Coll, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. N.o 2100. Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada y ordenar su inscripción. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Federico Capurro Calamet.

Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

3933. Montevideo, 24 de junio de 1968. — Previa tasación y pago de tributos, calculándose a los efectos fiscales los honorarios en la suma de dos mil quinientos pesos, apruébase la reforma estatutaria de "LOS PLATANOS S. A." sancionada por asamblea de accionistas realizada el 3 de junio del corriente año consistente en adecuarla a las exigencias establecidas en el art. 9.o de la ley número 13.608 reformando el art. 3.o de los referidos estatutos. Expídase edictos, publíquese e inscríbase en el Registro Público y General de Comercio. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sammarco.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas quince y vuelta, diecinueve, diecinueve vuelta y veinte de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "LOS PLATANOS S.A.". Reforma de estatutos (Ficha 465|1968), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy, veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho a las quince y quince horas e inscripta en este Registro con el N.o 138 al F.o 661 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la próxima Feria Judicial Menor para las mismas. — Montevideo, junio 26 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 4.198.00. — 1|pub. — 11642.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

25 de Mayo 477 (esc. 63)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "ESTANCIAS CARRICART S.A.". Reforma de Estatutos (Ficha C-34|68), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "ESTANCIAS CARRICART SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de asamblea extraordinaria

En Montevideo, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete a las 18 y 30 horas se reúnen los accionistas de "ESTANCIAS CARRICART S.A." en asamblea extraordinaria en la calle 25 de Mayo 477 escritorio 63. Se realizaron las publicaciones determinadas en el artículo 23 de nuestros estatutos sociales en el "Diario Oficial" y "La Justicia Uruguaya" del 26 al 30 de octubre ppdo. Según registro rubricado de asistencia de asamblea, folio 21, asisten cuatro accionistas poseedores de 491 acciones de un mil pesos cada una, formando un capital de pesos 491.000.00 con derecho a 21 votos, de acuerdo al siguiente detalle:

Domingo Carricart Vera 297 acciones, $ 297.000, 6 votos; Sarah Carricart Vera 98 acciones $ 98.000.00, votos 6; Carlos Brit 93 acciones $ 93.000.00, votos 6; Armin Murguiondo 3 acciones pesos 3.000.00 votos 3; 491 accionese pesos 491.000.00, votos 21. No asiste Inspector de la Inspección General de Hacienda. Ocupa la Presidencia el señor Domingo Carricart Vera. actuando en Secretaría el Dr. Armin Murguiondo, pasándose a tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los artículos 8.o y siguientes de la ley N.o 13.608, para decidir si la sociedad se disolverá o transformará sus acciones en nominativas, para seguir actuando. 2.o) Accionistas designados para firmar el acta. Puesto a consideración el punto 1.o de la orden del día se aprueba por unanimidad la transformación de las acciones de la sociedad en nominativas, quedando en consecuencia redactado el artículo sexto de nuestros estatutos sociales en la siguiente forma:

"Artículo 6.o — El capital social queda fijado inicialmente en $ 500.000.00 en acciones nominativas que se emitirán en cinco series de $ 100.000.00 c|u., designadas respectivamente con las letras A, B, C, D y E; las dos primeras series serán de cien acciones de un mil pesos c|u; y las sucesivas, el Directorio resolverá si en todo o en parte deben ser de $ 100.00, de $ 5[illegible]00 ó de $ 1.000.00 cada acción. Dichas acciones se emitirán en las fechas, condiciones y formas de pago que fije el Directorio. Ninguna acción se emitirá por valor inferior al nominal y podrán emitirse títulos de una o más acciones". Se designan al Dr. Armin Murguiondo y al Cr. Carlos Brit para firmar el acta de acuerdo al punto 2.o de la orden del día, a quienes también se autoriza par que individualmente o conjuntamente firmen por la sociedad al efecto de la tramitación de la transformación de las acciones de al portador en nominativas. No siendo para más se levanta la sesión a las 19 horas. — A. Murguiondo. — Carlos M. Brit".

Concuerda bien y fielmente el acta testimoniada con la de idéntico tenor que he tenido de manifiesto y con la cual cotejé este testimonio, y que luce a fojas ciento cinco y ciento seis del Libro de Actas de Directorio y Asambleas de "ESTANCIAS CARRICART SOCIEDAD ANONIMA", subricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. En fe de ello y a solicitud de la sociedad citada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Hay un signo notarial. — Ramón E. Jubin. Escribano.

Un sello que dice: Ramón E. Jubin, Escribano.

Testimonio

Exp. 261|68. Sexto Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de marzo de 1968. Sr. Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del art. 6.o del estatuto de "ESTANCIAS CARRICART S.A." sancionada por los accionistas de la empresa al amparo de lo dispuesto por los artículos 8.o y siguientes de la ley N.o 13.608. — Oficial Heber Nuñez. — Jefe de División (I) Mario Tassino.

V.o B.o — Inspector General de Hacienda Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 1165. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

2736. Montevideo, mayo 17 de 1968. — Vistos: Apruébase la reforma de estatutos de "ESTANCIAS CARRICART S. A." y decrétase la inscripción y publicación de la misma en el Registro Público de Comercio. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjanse los honorarios fiscales $ 5.000.00. — Leites. — Bonilla.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas veintiseis y vuelta, veintisiete vuelta y veintiocho de los autos radicados en este Juzgado caratulados: "ESTANCIAS CARRICART S.A.". Reforma de Estatutos (Ficha C-34|68) haciéndose constar que la providencia número dos mil setecientos treinta y seis testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día once de junio de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

Hay un signo notarial. — Julia Techera Bonilla.

Un sello dice: Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho a las diecisiete horas e inscripto en este Registro con el N.o 139 al F.o 664 del L.o N.o 2 de Estatutos (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la próxma Feria Judicial Menor para las mismas. — Montevideo, junio 27 de 1968. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

$ 3.025.0?. — 1|pub. — 11728.

ROMEO HITTA S. A.

V. Sagastume 256

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "ROMEO HITTA S.A.". Reforma de estatutos (L.o 2, F.o 638), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "ROMEO HITTA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de asamblea general extraordinaria

En Montevideo, a los 5 días del mes de junio de 1967 siendo la hora 9, se reunen los accionistas de "ROMEO HITTA S. A." especialmente convocados por intermedio del "Diario Oficial" para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma estatutaria para la ampliación de capital hasta la suma de pesos 5.000.000.00. Se han inscripto para asistir a la sesión en fecha y forma, de acuerdo al registro respectivo a fojas 4, los siguientes: Romeo Hitta con un capital de $ 760.000.00 con derecho a 6 votos; Alfredo R. Cures con un capital de $ 40.000.00 con derecho a 6 votos, $ 800.000.00 12 votos. Asiste a la sesión el total del capital inscrito de pesos 800.000.00 representado por los señores Romeo Hitta y Alfredo Rivera Cures. No concurre a la sesión ningún funcionario designado por la Inspección General de Hacienda. Siendo las 9 y 10 y encontrándose la asamblea legalmente habilitada para sesionar, hace uso de la palabra el señor Presidente para informar que encontrándose la empresa abocada a un amplio plan de obras relacionadas con la futura actividad comercial, el Directorio entiende necesario efectuar una ampliación de capital, llevando el actual hasta la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones) haciendo moción para que el capital actual se aumente en pesos 4.200.000.00 más, llevando el total autorizado a la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones). Esta moción es aprobada por unanimidad. No siendo para más, se levanta la sesión siendo las 10 horas. — Rivera A. Cures. — R. Hitta.

Es testimonio fiel del acta que luce a fojas 19 del libro de Actas de Directorio y Asamblea de "ROMEO HITTA SOCIEDAD ANONIMA" antes Pilsa S. A. certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 9103 al F.o 77 del Libro N.o 15. En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintiseis de junio de mil novecientos sesenta y siete. Hay un signo notarial. — Nelly Favier de Asiner.

Un sello que dice: Nelly Favier de Asiner, Escribana.

Testimonio

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno. Romeo Hitta por "ROMEO HITTA S.A." con personería acreditada en el expediente "ROMEO HITTA S.A." Reforma de Estatutos (L.o 2, F.o 638, número 738, al señor Juez digo: I) Que con el propósito de evitar observaciones vengo a manifestar que el artículo N.o 5 referente al capital autorizado de la Sociedad Anónima quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5.o — El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos)".

II) Que estoy tramitando ante la Inspección General de Hacienda el certificado qué acredita haber integrado el mínimo de capital, exigido por las disposiciones legales (Decreto 123|967). En consecuencia solicito me sea permitido agregarlo en este expediente una vez que lo obtenga, y previo a su envío a la referida Inspección, sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Romeo Hitta. — Hermán A. Waksman, Abogado.

Exp. 997|67. Décimo Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de setiembre de 1967. Señor Juez: Con la redacción dada al art. 5.o en escrito de fs. 34, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "ROMEO HITTA S. A." sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea efectuada el 5 de junio de 1967 según Testimonio Notarial glosado a fs. 7. — Oficial Heber Núñez, Jefe de División (I) Mario Tassino.

V.o B.o — Inspector General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 4217. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1967. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

2539. Montevideo, mayo 17 de 1968. Vistos: Apruébase la reforma de los estatutos de "ROMEO HITTA S. A." a que se refiere el testimonio notarial de fs. 7 y vta. En consecuencia, decrétanse la inscripción y publicación solicitada. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Basso. — Pereira.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y siete y vuelta, treinta y ocho y cuarenta y nueve de los autos radicados en este Juzgado caratulados: "ROMEO HITTA S.A." Reforma de Estatutos (L.o 2, F.o 638), haciéndose constar que la providencia número dos mil quinientos treinta y nueve, testimoniada, fue notificada al interesado el día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Julia Techera Bonilla.

Un sello que dice: Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho a las dieciseis y cuarenta y cinco horas e inscripta en este Registro con el N.o 135, al F.o 649 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para las cuales se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, junio 25 de 1968. — Julia Techera

$ 4.148.00. — 1|pub. — 11727.

SINALTEX S. A.

(Inscripción No. 200.150)

Ruta 101, No. 3838 bis

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	106.789.08
Deudores varios	"	2.544.819.83
Mercaderías	"	139.358.46
Maquinarias, muebles, útiles e instal.	"	2.397.095.86
Gastos constitución y puesta en marcha	"	1.406.211.61
	$	6.594.274.84

Pasivo —

Capital autorizado	$	2.000.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Capital integrado	$	1.800.000.00
Acreedores varios	"	4.415.613.11
Utilidad	"	378.661.73
	$	6.594.274.84

Pérdidas —

Costos	$	2.975.494.68
Sueldos y jornales, ints. e impuestos	"	869.368.26
Gastos generales	"	376.993.26
Utilidad	"	378.661.73
	$	4.600.517.93

Ganancias —

Producción	$	4.600.517.93
	$	4.600.517.93

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ...	$	378.661.73
	$	378.661.73

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se encuentran copiados en el Copiador de Cartas al fo. 2.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 6347.

LEOPARDO S. A.

(Inscripción N.o 105.961)

Juncal 1372 - Piso 2.o

Balance General al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Inm. Prometidos en Compra	$	42.000.00
Acciones a Emitir	"	3.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	21.263.86
	$	66.263.86

Pasivo —

Capital Integrado	$	47.000.00
Capital Autorizado	"	3.000.00
Cuentas Corrientes	"	16.263.86
	$	66.263.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Pérdidas. —

Impuestos	$	838.00
Gastos Generales	"	796.00
Honorarios	"	2.800.00
	$	4.434.00

Las pérdidas, quedan en Cuenta de Resultados.

Aprobados en asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro "Copiador de Balances", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1960, con el N.o 725 al folio 387 del libro respectivo N.o 11.

$ 1.320. — 1|pub. — 062.65.

LEIBNER Y ZINGER S. A.

(Inscripción N.o 36.217)

Juan Carlos Gómez 1422

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	74.180.01
Deudores	"	2.954.087.51
Mercaderías Generales	"	4.394.133.13
Reforma Local Social	"	153.086.80
Muebles y Utiles	"	99.830.87
Inmuebles	"	300.000.00
Títulos	"	5.080.50
	$	7.980.398.32

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
Fondo de Reserva	"	871.736.40
Utilidad	"	793.767.46
Cuentas Especiales	"	3.590.877.49
Bancos y Ctas. a Pagar	"	2.324.016.97
	$	7.980.398.32

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos y Leyes Soc.	$	1.141.965.15
Impuestos	"	70.395.75
Gastos Generales	"	211.930.36
Gastos Financieros	"	205.611.73
Utilidad	"	793.767.46
	$	2.423.670.45

Ganancias —

Mercaderías	$	1.863.093.45
Servicios	"	560.577.00
	$	2.423.670.45

Distribución de Utilidades

A Res. mantenim. cap. cir. art. 31 Ley 13.586	$	234.686.00
A Fondo de Reserva	"	559.081.46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 17 del Copiador de Cartas certificado el 22 de julio de 1957.

$ 1.470.00. — 1|pub. — 06348.

TEXEL S. A.

(Inscripción N.o 41.420)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance de Situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Suscrip. de acciones	$	21.000.00
Caja y Bancos	"	200.172.72
Mercaderías	"	19.716.70
Gastos de constitución	"	960.00
Cuentas a cobrar	"	3.147.83
Acciones a emitir	"	250.000.00
Resultados a distribuir	"	79.412.28
	$	574.409.53

Pasivo —

Acreedores varios	$	6.780.35
Cap. autorizado a suscribir	"	250.000.00
Capital y reservas	"	296.629.18
Capital suscr. a integrar	"	21.000.00
	$	574.409.53

Balance de Resultados al 31 de agosto de 1967

Debe —

Gastos generales y legales	$	82.031.90
Salarios	"	13.000.00
Intereses y descuentos	"	1.812.81
	$	96.844.71
Pérdida líquida	"	96.538.71

Haber —

Resultados brutos	$	306.[illegible]

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 44 del libro Copiador de Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1960.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 6352.

INSTITUTO ANDROMACO S. A

(Inscripción No. 428)

Uruguayana 3584

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	226.995.23
Deudores varios	"	1:026.480.22
Merc. y mat. primas	"	854.564.05
Máq. Herr. y útiles	"	6.522.08
Inmuebles	"	141.390.21
Marcas	"	290.000.00
	$	2:545.951.79

Pasivo —

Acreed. y Obligs.	$	1:710.368.16
Capital integrado	"	700.000.00
Fondo de reserva	"	26.061.81
Reservas varias	"	73.121.30
Pérd. y ganancias	"	36.400.52
	$	2:545.951.79

Balance de resultados Ejerc. 1966

Ganancias —

Mercaderías	$	2:970.565.83
Alquileres	"	5.400.00
	$	2:975.965.83

Pérdidas —

Gast. Grls. y de ventas.	$	689.580.67
Propaganda	"	1:020.819.60
Impuestos	"	1:123.701.89
Ints. y Dtos.	"	48.000.00
Resultado de gestión	"	93.863.67
	$	2:975.965.83

Aún no han sido aprobados por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a fo. 48 del Copiador de Balances, certificado el 19 de febrero de 1951.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 6349.

INVERSORA AZORES S. A.

(Inscripción N.o 110.772)

18 de Julio 1516 - P. 8 - Esc. 6

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	20.000.00
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
	$	20.000.00

No se registraron resultados.

Aprobado por Asamblea del 6 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 13 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de setiembre de 1962.

$ 720.00. — 1|pub. — 6355.

IRLANDA S. A.

(Inscripción No. 42.097)

18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6

Balance de situación al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	78.088.70
Ctas. y Doc. a cobrar	"	479.979.87
Muebles y útiles	"	11.000.00
Acciones	"	1.500.00
Merc. en trámite	"	5.494.80
Intereses a vencer	"	21.783.12
Resultados al 30|11|65	"	37.173.59
	$	635.020.08

Pasivo —

Acreed. varios	$	445.627.19
Capital y amortiz.	"	101.200.00
Utilidad del Ejerc.	"	88.192.89
	$	635.020.08

Balance de resultados al 30 de noviembre de 1966

Debe —

Gtos. Grles. y legales	$	328.495.79
Salarios	"	26.395.00
Intereses	"	52.295.17
	$	407.185.96
Utilidad líquida	"	88.192.89
	$	495.378.85

Haber —

Resultados brutos	$	495.378.85
	$	495.378.85

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores y el saldo a cuenta nueva.

Aprobados por Asamblea del 31 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Copiador Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 16 de marzo de 1960.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 6351.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 396)

Gral. Aguilar 1215

Activo —

Caja y Bancos	$	14.089.614.03
Muebles y Utiles	"	1.241.956.00
Máq. Utiles e Instalaciones Molino	"	4.773.675.88
Inmuebles	"	5.970.250.00
Mercaderías Generales	"	2.314.686.00
Deudores Varios	"	16.731.288.62
Acciones Cooperativas en Caución	"	88.500.00
Acciones Ordinarias en Caución	"	13.500.00
	$	45.223.470.53

Pasivo —

Capital Intgrado	"	6.000.000.00
Reservas Varias	"	10.495.893.16
Acreedores Varios	"	2.349.947.69
Cuentas Corrientes	"	9.645.653.70
Bancos	"	10.000.000.00
Cuentas a Pagar	"	2.509.787.12
Dividendos	"	23.692.50
Utilidades a Distribuir	"	4.096.496.36
Depositantes Acc. Coop.	"	88.500.00
Depositant. Acc. Ord.	"	13.500.00
	$	45.223.470.53

Demostración de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" al 30 de noviembre de 1967

Pérdidas —

Jubilaciones	$	1.587.246.37
Asignaciones Fam.	"	650.036.35
Amortizaciones	"	200.000.00
Alquileres	"	320.470.50
Autos	"	487.504.28
Avisos	"	38.630.00
Energía Eléctrica	"	2.755.103.78
Impuestos	"	6.436.880.28
Intereses y Descuentos	"	6.272.292.53
Jornales	"	5.628.622.14
Librería	"	135.424.20
Reparaciones Molino	"	1.750.120.92
Seguros	"	963.016.85
Sueldos	"	2.083.282.62
Timbres y Sellados	"	3.807.035.90
Varios	"	486.383.75
Utilidades a Distribuir	"	4.096.496.36
	$	37.698.546.83

Ganancias —

Utilidades de Mercad.	$	37.698.546.83
	$	37.698.546.83

Distribución de utilidades

Artículo 38

Fondo Ampl. Equipo Productivo	$	818.103.30
Reserva Activo Circ.	"	509.163.06

Artículo 39

Directorio	$	276.923.00
Comisión Fiscal	"	55.385.00
Fondo de Reserva	"	166.154.00
Dividendo Accionario	"	1.800.000.00
Accionistas Cooperat.	"	470.768.00
	$	4.096.496.36

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 7 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. 65|66 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951. Inscripto en la Direc. Gral. Impositiva con el N.o 693.

$ 2.760. — 1|pub. — 06357.

BILONTE S. A.

(Inscripción N.o 87.200)

Sarmiento 2579

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	74.940.35
Banco Transatlántico	"	47.20
Cuentas corrientes	"	50.000.00
	$	124.987.55

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.505.30
Utilidad del ejercicio	"	23.482.25
	$	124.987.55

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	238.00
Gastos generales	"	3.702.20
Gastos de promoción	"	25.077.55
Utilidad del ejercicio	"	23.482.55
	$	52.500.30

Ganancias —

Honorarios técnicos ..	$	52.500.00
	$	52.500.00

No hubo distribución de utilidades.
No han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de mayo de 1963 al folio 323 del libro N.o 13.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 6358.

CIMA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 45.103)

Camino Colman 4590

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	12.145.80
Inmuebles y mejoras .	"	491.213.73
Pérdidas ejercicios anteriores	"	97.934.68
	$	601.294.21

Pasivo —

Impuestos a pagar ..	$	3.520.00
Capital integrado	"	253.000.00
Fondo de reserva ...	"	6.579.38
Reserva revalúo activo fijo	"	238.631.30
Amort. activo fijo ...	"	58.682.05
Utilidad del ejercicio	"	10.881.48
	$	601.294.21

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	4.463.52
Seguros	"	1.835.00
Gastos varios	"	820.00
Utilidad del ejercicio	"	10.881.48
	$	18.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	18.000.00
	$	18.000.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, con fecha 19 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 69 del libro Inventario, certificado el 31 de agosto de 1961 con el N.o 7531 al folio 564 del libro N.o 10.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 6359.

BRENO S. A.

(Inscripción N.o 88.953)

San José 1011

Balance de Situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$	50.000.00
Cuentas a cobrar	"	200.000.00
Resultados a distribuir	"	2.425.35
	$	252.425.35

Pasivo —

Capital y reservas ...	$	202.425.35
Cap. autorizado a suscribir	"	50.000.00
	$	252.425.35

Balance de Resultados al 31 de agosto de 1967

Debe —

Gastos generales y legales	$	469.489.35
Salarios	"	185.870.97
	$	655.360.32
Pérdida líquida	"	153.329.26

Haber —

Resultados brutos. ..	$	502.031.06

Aprobados por la Asamblea de 23 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de diciembre de 1962.

$ 960.00. — 1|pub. — 6354.

LA BICOQUE S. en C.

(Inscripción N.o 80681)

25 de Mayo 470 - Esc. 31

Activo —

Caja	$	755.89
Inmuebles	"	20.519.26
Acciones a Emitir	"	2.000.00
Gastos de Constituc. ..	"	260.00
Pérdidas y Ganancias..	"	5.464.85
	$	29.000.00

Pasivo —

Capital Solidario	$	1.000.00
Acreedores Varios ...	"	4.000.00
Cap. Comanditario Int.	"	22.000.00
Cap. Comand. a Integ.	"	2.000.000
	$	29.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 ... tubre de 1967

Egresos —

Impuestos	$	998.00
Gastos Generales	"	840.00
Caja de Jubilaciones...	"	944.00
Amortizaciones	"	260.00
Pérdidas del Ejercicio.	$	3.042.00
Pérd. Ej. Ant.	"	2.422.85.00
Saldo de la cuenta ...	$	5.464.85

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del Libro Copiador de Cartas de la Sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1963, con el N.o 9658 al fo. 91 del libro número 15.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 06387.

YAGUARA S. A.

(Inscripción N.o 4437)

Soriano 1118

Balance General al 31 de diciembre de 1967.

Activo —

Inmuebles	$	447.308.00
Caja	"	79.350.31
Deudores Varios	"	50.171.84
	$	576.830.15

Pasivo —

Capital y Fondo Res...	$	252.255.64
Fondo Amortización ..	"	167.777.94
Hipotecas	"	96.125.48
Cuentas Pendientes ..	"	36.062.63
Pérdidas y Ganancias .	"	24.608.46
	$	576.830.15

Estado de Pérdidas y Ganancias

Sueldos y Leyes Soc. ..	$	83.981.23
Gastos Generales	"	89.193.98
Impuestos	"	63.399.43
Amortizaciones	"	8.075.14
Utilidad del Ej.......	"	18.503.36
Alquileres	$	263.153.14

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados en Asamblea del 4 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 41 y 42 del libro Inventario certificado el 17 de mayo de 1946.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 06402.